



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos*

# INFORME DE SOSTENIBILIDAD

Vigencia 2019



Pacto Global  
Red Colombia

OBJETIVOS DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE

# INFORME DE SOSTENIBILIDAD

Vigencia 2019



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos*

**ANDRÉS CASTRO FRANCO**  
Contralor de Bogotá, D.C.

**PATRICIA DUQUE CRUZ**  
Contralora Auxiliar de Bogotá, D.C.

**EQUIPO DE PACTO GLOBAL**

*Bogotá D.C., mayo de 2021*

## EQUIPO DE TRABAJO PACTO GLOBAL

### Equipo de Pacto Global – Despacho Contralora Auxiliar

<p><b>Angélica María Vargas Guevara</b> – Coordinación General</p>
<p><b>Consolidación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Yadira Castillo Meneses</li> <li>• Daniel Felipe Taboada</li> <li>• Laura Daniela García – Pasante de apoyo UNAL</li> </ul> <p><b>Revisión final y ajustes de estilo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Luisa Fernanda Sánchez</li> <li>• Carlos Alberto Silva</li> </ul>

### Equipo de Trabajo por Procesos

PROCESOS	NOMBRE DEL PROCESO	NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN
Procesos Estratégicos	Direccionamiento Estratégico (PDE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Michael Andrés Ruíz Falach - Director Técnico de Planeación</li> <li>• Funcionarios Dirección de Planeación – Revisión Técnica.</li> </ul>
	Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas (PPCCPI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Juan David Rodríguez Martínez - Director Sectorial</li> <li>• Claudia Liliana Morales Pinedo</li> </ul>
Procesos Misionales	Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal (PVCGF)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patricia Duque Cruz – Contralora Auxiliar Responsable del Proceso</li> </ul> <p><b>Direcciones Sectoriales - Delegados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adriana Jiménez Navía - Servicios Públicos</li> <li>• José Rafael Sanmiguel Roldán – Hábitat y Ambiente</li> <li>• Roberto Jiménez Rodríguez - Integración Social</li> <li>• Myriam Amanda Castillo Cubillos – Gobierno</li> <li>• Pedro Norberto Forero Suárez – Educación</li> <li>• Mileth Viviana Vega – Salud</li> <li>• Gladys Corredor de Alfonso – Movilidad</li> <li>• Alexandra Ramírez González – Seguridad, Convivencia y Justicia</li> <li>• Alexandra María Roldán Rodríguez – Desarrollo Económico, Industria y Turismo</li> <li>• Henry Camacho Ovalle - Participación Ciudadana y Desarrollo Local</li> <li>• Jorge Buitrago Martínez - Participación Ciudadana y Desarrollo Local</li> <li>• José Raúl Sacristán Avilés – Gestión Jurídica</li> </ul> <p><b>Delegados Equipo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jairo Hernán Zambrano Ortega – Equidad y Género</li> <li>• Sandra Marcela Suárez H. – Hábitat y Ambiente</li> <li>• Germán Daniel Camacho Grimaldo – Cultura, Recreación y Deporte</li> <li>• Susana Valenzuela Forero – Hacienda</li> </ul> <p><b>Apoyo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ana Esther Tovar P. – Dirección de Planeación</li> </ul>

PROCESOS	NOMBRE DEL PROCESO	NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN
Procesos Misionales	Estudios de Economía y Política Pública (PEEPP)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plinio Alejandro Bernal Ramírez – Director Estudios de Economía y Política Pública - Responsable del Proceso</li> <li>• Jairo Alberto Páez Domínguez</li> </ul>
	Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva (PRFJC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabio Rojas Salcedo – Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva – Responsable del Proceso</li> <li>• Rodolfo Andrés Peña Bayona</li> </ul>
Procesos de Apoyo	Gestión Jurídica (PGJ)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gloria Inés Bohórquez Torres - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)</li> <li>• Gisela Patricia Bolívar Mora</li> </ul>
	Gestión del Talento Humano (PGTH)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Henry León Torres - Director de Talento Humano (E)</li> <li>• Ana Isabel Castro Ñungo</li> </ul>
	Gestión Administrativa y Financiera (PGAF)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lina Raquel Rodríguez Meza - Directora Administrativa y Financiera</li> <li>• Sandra Patricia Sotelo Téllez</li> <li>• Luis Eduardo Cuervo Hurtado</li> </ul>
	Gestión de Tecnologías de la Información (PGTI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Yesid Cotrino García - Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</li> <li>• Adriana Jiménez Giraldo</li> </ul>
	Gestión Documental (PGD)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• José Alexander López Arciniegas – Subdirector Recursos Materiales (E) - Responsable Gestión Documental</li> <li>• Ángela Johanna Quinche Martínez</li> <li>• Héctor Arsenio Ordóñez</li> </ul>
Proceso de Evaluación	Evaluación y Mejora (PEM)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carmen Rosa Mendoza Suárez- Jefe Oficina de Control Interno</li> <li>• Ilma Burgos Duitama</li> <li>• John Jairo Cárdenas Giraldo</li> </ul> <p>Funcionarios Oficina de Control Interno – Verificación</p>

### Edición y Diseño – Oficina Asesora de Comunicaciones Contraloría de Bogotá D.C.

Andrea Linares Gómez - Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones  
 Jhon Alexander Peña Romero - Diseño Gráfico y Diagramación  
 Ángela Lagos Prieto - Corrección de Estilo

## ÍNDICE TEMÁTICO

SIGLAS	7
DECLARACIÓN DEL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.	8
INTRODUCCIÓN	9
METODOLOGÍA APLICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME	10
CAPÍTULO 1. CONTENIDOS GENERALES	11
1. PERFIL DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	12
2. ÉTICA E INTEGRIDAD	22
3. GOBERNANZA	24
4. PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	31
CAPÍTULO 2. DIMENSIÓN ECONÓMICA	36
CAPÍTULO 3. DIMENSIÓN AMBIENTAL	62
CAPÍTULO 4. DIMENSIÓN SOCIAL	71
CAPÍTULO 5. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL	101

## SIGLAS

<b>AE:</b> Arquitectura Empresarial
<b>DAFP:</b> Departamento Administrativo de la Función Pública
<b>DASCD:</b> Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
<b>DOFA:</b> Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas
<b>MinTIC:</b> Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
<b>NTC:</b> Norma Técnica Colombiana NTC
<b>ODS:</b> Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>PAAI:</b> Programa Anual de Auditorías Internas
<b>PACA:</b> Plan de Acción Cuatrianual Ambiental
<b>PAL:</b> Plan Ambiental Local
<b>PEI:</b> Plan Estratégico Institucional
<b>PETI:</b> Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
<b>PGD:</b> Programa de Gestión Documental
<b>PIC:</b> Plan Institucional de Capacitación
<b>PIGA:</b> Plan Institucional de Gestión Ambiental
<b>PINAR:</b> Plan Institucional de Archivos
<b>PPCCI:</b> Proceso Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas
<b>SGSI:</b> Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información
<b>SIG:</b> Sistema Integrado de Gestión
<b>TI:</b> Tecnologías de la Información
<b>TIC:</b> Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
<b>UAESP:</b> Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

## DECLARACIÓN DEL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.


 GRI 102-14

La Contraloría de Bogotá, D.C. reconoce que es fundamental estar a la vanguardia en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y participar en iniciativas tanto del sector privado como de la sociedad civil, desde un enfoque de gobierno integral que permita articular los diferentes grupos de interés.

En el marco de su proceso de internacionalización, en estos últimos años, la Contraloría de Bogotá, D.C. se propuso cumplir y fortalecer su pilar de sostenibilidad, reconociendo que en la actual coyuntura debe generar y aunar esfuerzos para fortalecer su rendición de cuentas.

*“Pacto Global se considera un marco de acción que facilita la legitimación social de los negocios y los mercados. Aquellas organizaciones que se adhieren al Pacto Global comparten la convicción de que las prácticas empresariales basadas en principios universales contribuyen a la generación de un mercado global más estable, equitativo e incluyente, y que fomenta sociedades más prósperas.”<sup>1</sup>*

La Contraloría de Bogotá, D.C. se encuentra a tono con las dinámicas actuales en materia económica, ambiental y social, por lo que se le brinda a la ciudadanía la posibilidad de acceder – mediante el reporte en un informe de sostenibilidad – a los desafíos y la misión institucional (en cuanto a los Procesos de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, y Estudios de Economía y Política Pública) adaptando la información para su reporte a la Metodología Estándares GRI.

Lo anterior establece que la comunicación es un componente intrínseco que constituye la base de la sostenibilidad y mediante la cual se evidencia el compromiso de la Contraloría de Bogotá, D.C. para mejorar la calidad de diálogo, transparencia, estandarización y fortalecimiento del reporte de información de la gestión, de acuerdo con los 10 principios de desarrollo sostenible.

Este documento da un paso más allá en la búsqueda de incorporar el criterio de sostenibilidad en los reportes (debido a su inclusión de las áreas misionales) y, en esa medida, lograr un mejor diagnóstico de la gestión de la entidad.

Dentro de este contexto, la Contraloría de Bogotá, D.C. reitera y avanza en un ejercicio de estandarización de su gestión, a través de la Metodología Estándares GRI, optimizando el proceso de comunicación y transparencia con los grupos de interés y mejorando los sistemas de gestión y los procesos internos; así mismo, estableciendo objetivos a corto, mediano y largo plazo, respecto a los espacios sobre los que la entidad debe trabajar.

1. [www.pactoglobal-colombia.org/pacto-global-colombia/que-es-pacto-global-colombia.html](http://www.pactoglobal-colombia.org/pacto-global-colombia/que-es-pacto-global-colombia.html)

## INTRODUCCIÓN

Se somete a consideración de la sociedad el segundo informe de sostenibilidad que la Contraloría de Bogotá, D.C. realiza, con apoyo de la Metodología Global Reporting Initiative (GRI), en cumplimiento a su adhesión a la iniciativa de Pacto Global promovida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Para esta entrega, la Contraloría de Bogotá, D.C. decidió incluir sus procesos misionales con el fin de complementar la visión expuesta en el primer informe, que se concentró en visibilizar los procesos estratégicos, de apoyo y de evaluación. Se persigue que la comunidad conozca tanto los resultados de la vigilancia y el control a la gestión fiscal, como la evaluación macro realizada por el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública, y el resarcimiento al daño patrimonial ejercido por el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

La apuesta por incorporar el rol de los procesos misionales significó un esfuerzo institucional lleno de desafíos, pero el resultado final es de gran importancia para la entidad y la sociedad. En efecto, gracias a esos procesos misionales, es posible prevenir actos de corrupción y recuperar recursos públicos del Distrito Capital indebidamente destinados; en últimas, son estos procesos los que permiten hacer un seguimiento al abanico de ejercicios auditores que la Contraloría de Bogotá, D.C. emprende para asegurar el debido manejo de los recursos públicos.

De otro lado, este segundo informe de sostenibilidad expone los avances del proceso de madurez institucional en relación con las banderas del desarrollo sostenible, lo que permite mostrar acciones y resultados más consistentes, en la medida en que hay una mayor apropiación, al interior de la entidad, con respecto a las dimensiones y los 10 principios de Pacto Global.

Es por eso que la Contraloría de Bogotá, D.C. reafirma su compromiso con la construcción de un desarrollo sostenible, basado en un proceso de revisión, crecimiento y adecuación institucional constante a la luz de los tres ejes de la sostenibilidad: ambiental, económico y social. Para este organismo de control, la posibilidad de cimentar sociedades sostenibles, conscientes de la necesidad de unir esfuerzos para recuperar nuestro planeta y el tejido social, va de la mano con las acciones emprendidas por las organizaciones, sin distinguir su naturaleza.

El presente informe de sostenibilidad consta de cinco capítulos. El primero, se concentra en los contenidos generales y la descripción de la entidad. El segundo, denominado Dimensión Económica, muestra el esfuerzo que se realiza, al interior de la Contraloría, en la lucha contra la corrupción por medio del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) vigencia 2019, así como



el rol institucional de los tres procesos misionales: Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, Estudios de Economía y Política Pública y Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, bajo el título Así le cumple la Contraloría de Bogotá, D.C. a su ciudad.

El capítulo tres, titulado Dimensión Ambiental, presenta los avances y desafíos de la Contraloría de Bogotá, D.C. en relación con la protección del medio de ambiente, a partir de las prácticas internas. El capítulo cuatro, Dimensión Social, recoge información transversal a toda la organización, los contornos que delimitan su relación con el talento humano, la comunidad que impacta y la estrategia usada para defender los intereses jurídicos de la entidad. Finalmente, el capítulo cinco, relacionado con la Gestión de las Tecnologías de la Información y de Evaluación y Mejora, es el resultado de una creación propia de la Contraloría de Bogotá, D.C., que buscó superar las limitaciones de la Metodología GRI.

#### **METODOLOGÍA APLICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME**

El presente informe de sostenibilidad se elaboró de conformidad con la Metodología Estándares GRI, por tener mayor difusión a nivel mundial, y porque, justamente, los requerimientos y contenidos de información se adaptan a la estructura organizacional de una entidad privada o pública, lo cual permite, en algunos aspectos, ciertas flexibilizaciones que son fundamentales para que entidades públicas, de naturaleza fiscal, puedan reportar sus acciones a la luz de una mirada sostenible.

Para la vigencia 2019, los tres procesos misionales de la entidad: Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, Estudios de Economía y Política Pública y Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva ingresaron al informe de sostenibilidad, lo que requirió la implementación de una metodología de presentación de resultados acorde con su naturaleza y la creación de un grupo para identificar los casos exitosos y mostrar los aportes de dichos procesos.

# **CAPÍTULO 1**

## **CONTENIDOS GENERALES**

## 1. PERFIL DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

GRI 102-1

La Contraloría de Bogotá, D.C. es la entidad que vigila la gestión fiscal de la Administración Distrital y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos, en aras del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital. Así mismo, dirige sus esfuerzos a generar productos de calidad con oportunidad que satisfagan las necesidades de la ciudadanía, en tanto que ella otorga el poder para ejercer el control fiscal y recibe el beneficio generado por la labor de vigilancia.

La entidad ejerce, en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal de la administración del Distrito Capital y los particulares que manejen bienes o fondos, evaluando los resultados obtenidos en la correcta, eficiente, económica, eficaz y equitativa administración del patrimonio público, de los recursos naturales y del medio ambiente.

Cabe destacar que la organización y el funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C. se establecen mediante acuerdos del Concejo de Bogotá D.C.; actualmente, se determinan en el Acuerdo Distrital No. 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 664 de 2017.

En cuanto a su naturaleza jurídica, el artículo 1 del Acuerdo 658 de 2016, establece que la Contraloría de Bogotá, D.C. es un organismo de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa y presupuestal, al cual le corresponde la vigilancia de la gestión fiscal del Distrito Capital y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, en los términos y condiciones previstos en la Constitución Política, las leyes y los acuerdos.

Propende, además, por generar una cultura sobre el control del patrimonio del sector público distrital y de la gestión pública.

Desde su creación en el año 1929, mediante el Acuerdo No. 23 de septiembre 11, la Contraloría de Bogotá, D.C. ha tenido como misión vigilar los recursos públicos de la ciudad; el modelo de control fiscal establecido por el Gobierno Nacional se asumió para Bogotá, bajo la misma estructura de la Contraloría General de la República. El Contralor fue elegido por el Concejo de Bogotá hasta el 2016, año a partir del cual la elección la realiza el Concejo de Bogotá por convocatoria pública. La modificación constitucional efectuada mediante el Acto Legislativo No. 04 del 18 de septiembre de 2019, estableció que la elección de contralor se realizará de terna conformada por quienes obtengan los mayores puntajes en convocatoria pública conforme a la ley, siguiendo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género, para un periodo de cuatro años que no podrá coincidir con el periodo del correspondiente alcalde.

Cuadro No.1 – Misión y Visión de la Contraloría de Bogotá, D.C.

## Misión



Todos somos uno en la vigilancia de los recursos públicos de la ciudad, nuestras acciones son estratégicas para que cada peso invertido se vea reflejado en el bienestar de los bogotanos.

## Visión



Seremos una Contraloría confiable y estratégica, que realice un control fiscal para una nueva agenda urbana, a la altura de los retos que hoy tiene la ciudad y las expectativas de los bogotanos.

Fuente: PEI 2016-2020<sup>2</sup>

GRI 102-2

La Contraloría de Bogotá, D.C. dentro de sus actividades y funciones, plasmadas en los Acuerdos 658 de 2016 (artículo 1) y 664 de 2017 (artículo 3), tiene las relacionadas con la elaboración de estudios, investigaciones y análisis de las políticas públicas, plan de desarrollo del Distrito Capital y finanzas de la ciudad.

Así mismo, llevar el registro de la deuda pública del Distrito Capital, ejercer control posterior y advertir a los sujetos de vigilancia y control fiscal sobre las operaciones que puedan poner en riesgo o comprometan el patrimonio público.

2. (<http://www.contraloriabogota.gov.co/transparencia-acceso/planeacion/politicas-lineamientos-manuales/planes-programas>)

Además, debe promover la participación ciudadana y control social en los procesos de vigilancia y ejercer el control a la gestión fiscal del sector público y los particulares que manejen bienes o fondos del Distrito Capital.

De la misma forma, atender el ejercicio de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva e imponer las sanciones pecuniarias que correspondan en los procesos de vigilancia y responsabilidad fiscal. Atender los procesos de jurisdicción coactiva, con el fin de recaudar los valores de las obligaciones con ocasión de las responsabilidades fiscales declaradas y las acciones pecuniarias en virtud del ejercicio de la vigilancia y control fiscal. Finalmente, debe cumplir con las actividades propias administrativas y financieras, para llevar el cabal cumplimiento del funcionamiento de la entidad.

Para lo anterior, la Contraloría de Bogotá, D.C. genera los siguientes productos, de los procesos misionales:

**Cuadro No.2 – Productos de la Contraloría de Bogotá, D.C.**

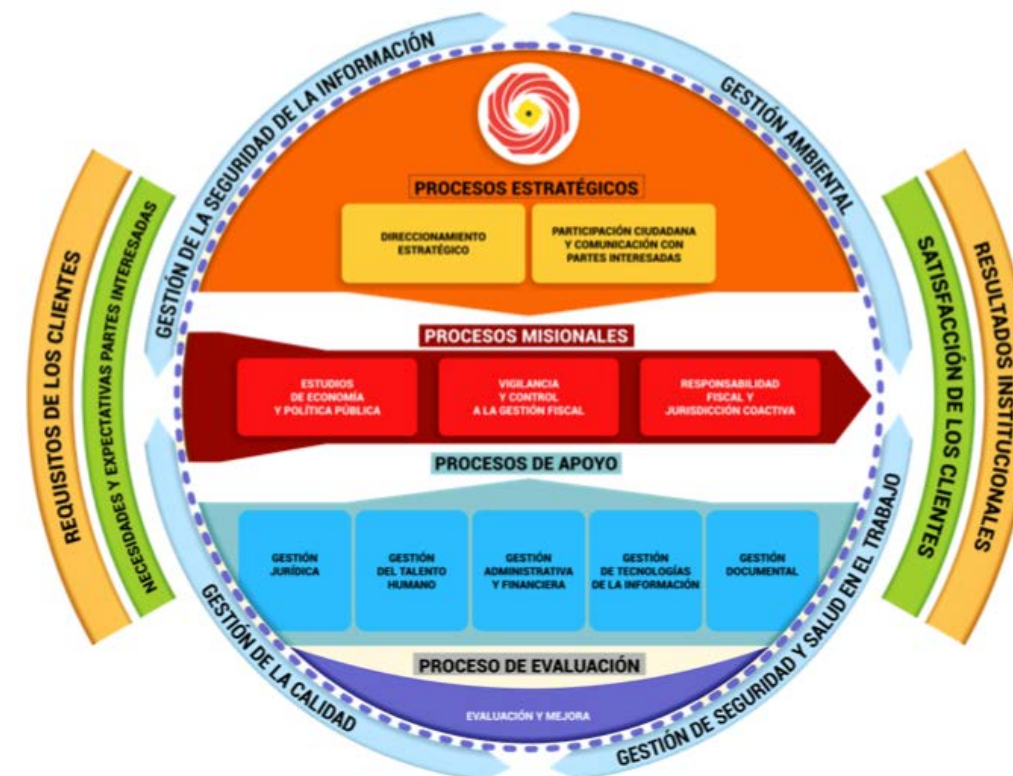
VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL	RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA	ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA
INFORME DE AUDITORÍA	<p>Auto por el cual se ordena el archivo del Proceso de Responsabilidad Fiscal.</p> <p>Auto que decreta la cesación de la acción fiscal por pago o reintegro de bienes.</p> <p>Fallo (con responsabilidad fiscal y fallo sin responsabilidad fiscal).</p> <p>Auto por el cual se ordena el endoso de unos títulos de depósito judicial.</p> <p>Auto por el cual se acepta el pago total y se archiva un proceso ejecutivo.</p>	<p>Estudios Obligatorios</p> <p>Estudios Estructurales</p> <p>Pronunciamientos</p>

Fuente: Manual del SIG

En cuanto a los servicios que presta la Contraloría de Bogotá, D.C. la Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 119, 267, 268, 271 y 272 (modificado Acto Legislativo 4 de 2019), orienta sus esfuerzos a generar productos de calidad y oportunidad que satisfagan las necesidades de la ciudadanía, en tanto que ella otorga el poder para ejercer el control fiscal y recibe el beneficio generado por la labor de vigilancia fiscal, por tanto, el ciudadano ante el organismo de control, no es un usuario que accede a realizar un trámite para ejercer derechos o cumplir con obligaciones previstas o autorizadas por la ley, sino que tiene una participación activa en ejercicio del control social.

El cumplimiento del Plan Estratégico Institucional para la vigencia 2016-2020, se desarrolla mediante el Sistema Integrado de Gestión, que cuenta con 11 procesos.

**Gráfica No.1 – Mapa de Proceso de la Contraloría de Bogotá, D.C.**



Fuente: Manual del SIG<sup>3</sup>



La Contraloría de Bogotá, D.C. tiene el edificio principal ubicado en la calle 32 A No. 26 A -10 y cuenta con 4 sedes:

- 1. SEDE SAN CAYETANO:**  
Calle 46 A No. 82-54 interior 12- Parque Empresarial San Cayetano- Bogotá D.C., Cundinamarca.  
PBX: 3358888
- 2. SEDE DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL:**  
Calle 27 A No. 32 A- 45 – Bogotá D.C.- Cundinamarca  
PBX: 3683888
- 3. SEDE CONDOMINIO:**  
Cra. 6 No. 14-98, Bogotá, Cundinamarca  
PBX: 3358888
- 4. SEDE SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA**  
Transversal 17 No. 45 D- 41, Bogotá, D.C., Cundinamarca  
PBX: 3358888

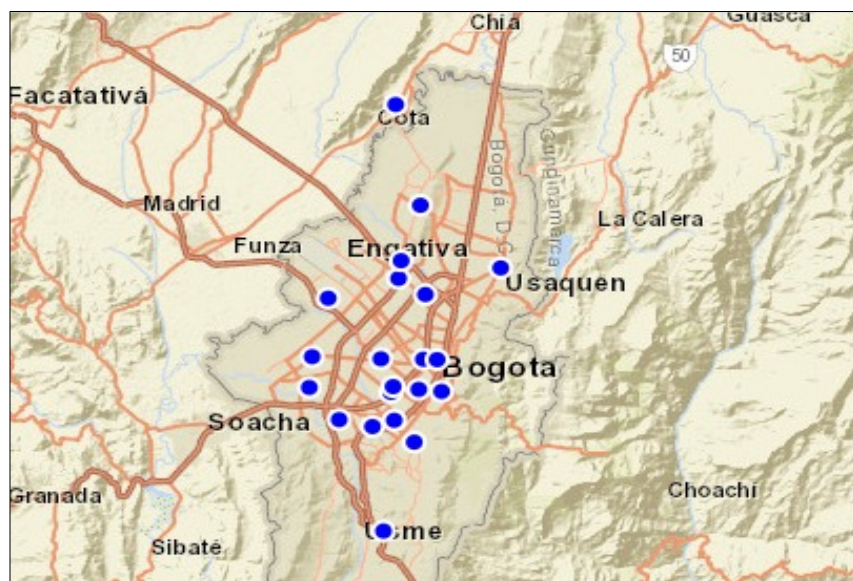
<sup>3</sup><http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/DocsMenu/Mapaprosesos.pdf>



GRI 102-4

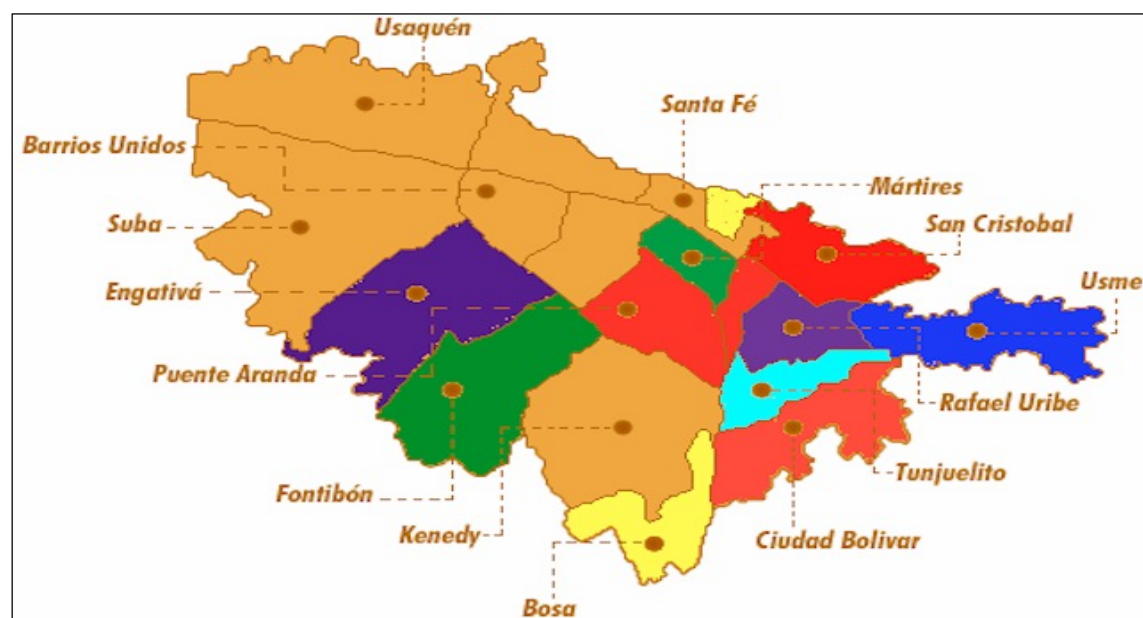
La Contraloría de Bogotá, D.C. ejerce presencia física y realiza vigilancia y control fiscal en las 20 localidades en las que se encuentra dividida la ciudad de Bogotá, D.C.

Gráfica No.2 – Puntos de localización – Gerencias Locales



Fuente: Dirección de Participación Ciudadana.

Gráfica No.3 – Mapa de Bogotá, D.C. por Localidades administrativas



Fuente: Secretaría de Salud de Bogotá

Cuadro No.3 – Dirección ubicación Sedes Contralorías Locales

No.	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
0	Sede principal	Carrera 32A No. 26A-10
1	Usaquén	Carrera 6A No. 118-03
2	Chapinero	Carrera 13 No. 54-74
3	Santa Fe	Calle 21 No. 5-74
4	San Cristóbal	Avenida 1º de Mayo No. 1-40 Sur
5	Usme	Calle 137 B No.3 – 24 Sur
6	Tunjuelito	Calle 51 SUR No. 7-35
7	Bosa	Carrera 80 No. 61-05 Sur
8	Kennedy	Transversal 78 K No. 41A-04 Sur
9	Fontibón	Carrera 99 No. 19-43
10	Engativá	Calle 71 No. 73A-44
11	Suba	Calle 146 C BIS No. 91-57
12	Barrios Unidos	Calle 74A No. 63-04
13	Teusaquillo	Calle 39B No. 19-30
14	Mártires	Calle 13 No. 19-71 Piso 2
15	Antonio Nariño	Calle 17 SUR No. 18-49
16	Puente Aranda	Carrera 31D No. 4-05
17	Candelaria	Carrera 5 No. 12C-40
18	Rafael Uribe	Calle 32 SUR No. 23-62
19	Ciudad Bolívar	Carrera 73 No. 79-12 Sur
20	Sumapaz	Avenida Calle 6 No. 32A-85

Fuente: <http://www.contraloriabogota.gov.co/atencion-ciudadano/localidades>

La Contraloría de Bogotá, D.C. ejerce funciones de control y vigilancia sobre 95 sujetos y 361 Fondos de Servicios Educativos que manejan recursos del Distrito Capital.<sup>4</sup>

GRI 102-5

El control fiscal se encuentra consagrado en la Constitución Política de Colombia, artículos 119, 267, 268, 271 y 272 (modificado por el Acto Legislativo 4 de 2019).

Con el Acuerdo Distrital 658 de 2016, del Concejo de Bogotá, D.C., se define la Contraloría de Bogotá, D.C. como un organismo de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa y presupuestal, al cual le corresponde la vigilancia de la gestión del Distrito Capital y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo.

GRI 102-6

A partir del contexto organizacional, la entidad ha identificado los grupos de interés, externos e internos, que de alguna forma interactúan con la actividad del ejercicio del control fiscal en la ciudad de Bogotá D.C., clasificándolos en Clientes (Ciudadanía y Concejo de Bogotá, D.C.) y otras Partes Interesadas. Así mismo, en el Plan Estratégico de la Contraloría de Bogotá, D.C. 2016-2020 “Una Contraloría aliada con Bogotá”, se incluye, entre otros, el criterio orientador: “Los ciudadanos de Bogotá, D.C., son los destinatarios de la gestión fiscal y, por ende, el punto de partida y llegada del ejercicio del control fiscal”, logrando que la ciudadanía se sienta orgullosa del ejercicio del control fiscal.

4. <http://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Planes-Programas/Planes/Plan%20de%20Auditor%20C3%ADa%20Distrital%20-%20PAD/2019/Versi%C3%B3n%206.0/Plan%20de%20Auditoria%20Distrital%20-%20PAD%202019%20Ver%206.0.pdf>

Gráfica No.4 – Partes Interesadas de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Otras partes interesadas
Gobierno Local
Gobierno Distrital
Gobierno Nacional
Responsables fiscales
Particulares relacionados con la contratación
Cliente interno
Proveedor externo
Organismos de control
Organismos reguladores
Otros interesados



Fuentes: Manual SIG

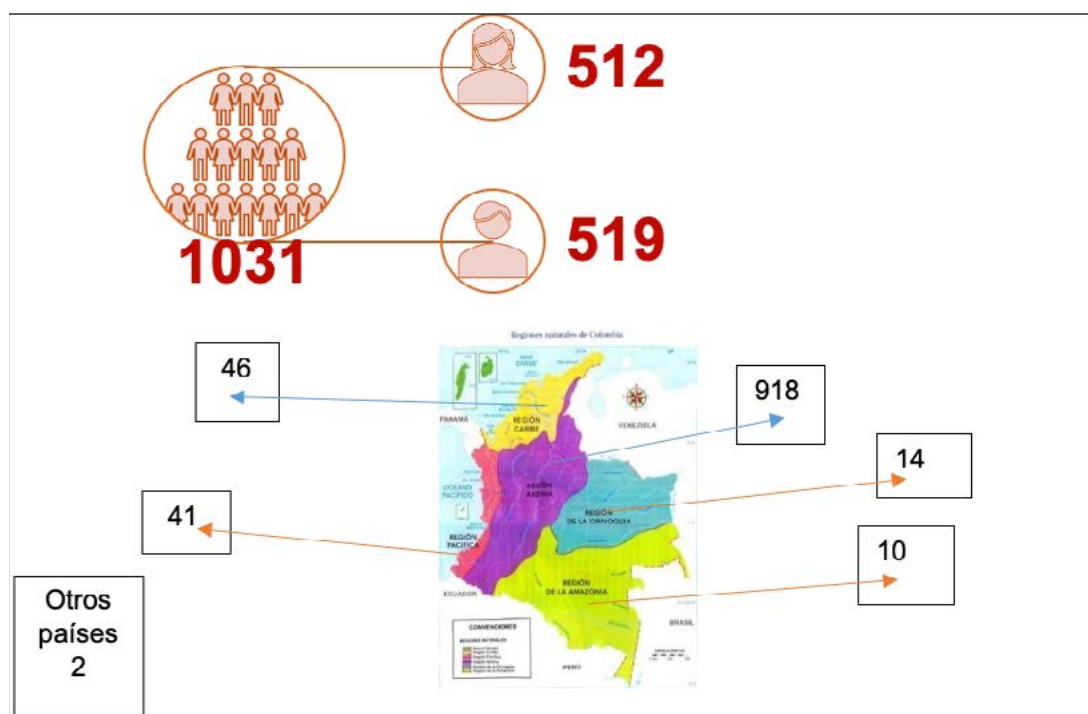
GRI 102 7

El Concejo de Bogotá D.C. establece, mediante el Acuerdo 658 de 2016, la planta de personal de la Contraloría de Bogotá D.C. A 31 de diciembre de 2019, contaba con 1.031 empleados públicos, vinculados para trabajar a jornada completa a fin de cumplir con la misionalidad institucional.

GRI 102 8

Entre las variables utilizadas para caracterizar la planta, se encuentra la clasificación por género, que durante el periodo de análisis se representa así:

Gráfica No.5 – Clasificación por género de la planta de la Contraloría de Bogotá,



Fuente: Talento Humano

Región Insular: San Andrés y Providencia

Región Caribe: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.

Región Pacífica: Cauca, Valle del Cauca, Chocó y Nariño.

Región Andina: Antioquia, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander y Tolima.

Región Orinoquía: Arauca, Casanare, Meta y Vichada.

Región Amazonía: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés.

Otros países: Venezuela y España.

Así mismo, coexisten en la entidad personas que provienen de cuatro de las cinco regiones naturales del país e, incluso, dos personas nacidas en otros países, pero nacionalizadas en Colombia, cuya interacción ha enriquecido el conocimiento de las diversas culturas y que la entidad, en el ámbito del respeto, ha propendido por unir y no diferenciar.

En cuanto al presupuesto de la Contraloría de Bogotá, D.C., es preciso indicar que mediante Decreto 826 de diciembre 27 de 2018, “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No.728 de diciembre 26 de 2018 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital”, se fijó el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de la Contraloría de Bogotá para la vigencia fiscal 2019.

Para la Unidad Ejecutora 01 (Contraloría de Bogotá, D.C.) \$166.960.255.594 y para la Unidad Ejecutora 02 (Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá, D.C.) \$456.127.000, para un total de \$167.416.382.594.

Cuadro No.4 – Presupuesto Vigencia 2019- Unidad Ejecutora 01

CONCEPTO	RECURSOS ADMINISTRACIÓN	APORTES DISTRITO	TOTAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 144.564.068.594	\$ 144.564.068.594
SERVICIOS DE DEUDA	-	-	-
INVERSIÓN	\$ 913.846.000	\$ 21.482.341.000	\$ 22.396.187.000
TOTAL, GASTOS E INVERSIONES			\$ 166.960.255.594

Fuente: Informe Gestión Dirección Administrativa y Financiera 2019<sup>5</sup>

5. <http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Control/InformesDeGestion/2019/INFORME%20GESTION%20INSTITUCIONAL%20%202019.pdf>

La Contraloría de Bogotá, D.C. tiene clara la importancia de construir alianzas en el marco nacional e internacional, con miras a fortalecer su misión institucional, orientada hacia el control a la gestión fiscal como mecanismo para prevenir hechos de corrupción, como se muestra en el siguiente cuadro:

*Cuadro No.5 – Relación de afiliaciones de la Contraloría de Bogotá, D.C.*

ORGANIZACIÓN	TIPO DE VINCULACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)</b>	Internacional	Actualmente la Contraloría de Bogotá, D.C es miembro asociado de la OLACEFS, escenario que ha permitido participar del programa de auditoría "Auditando la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible".
<b>Sistema Nacional de Control Fiscal (SINACOF)</b>	Vinculación Nacional	El 12 de septiembre de 2000 se firmó el Contrato de Préstamo entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución del Programa de Modernización y Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República (CGR) y de la Auditoría General de la República, siendo estos dos últimos los órganos ejecutores.  Dentro del Componente III Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal, se encuentra el subcomponente Consolidación de las Contralorías Territoriales, al cual pertenece actualmente la Contraloría de Bogotá, D.C.
<b>Comité Distrital de Lucha contra la Corrupción</b>	Vinculación Distrital	Según el Acuerdo 202 de 2005 el Concejo de Bogotá D.C. el Comité Distrital de Lucha Contra la Corrupción estará conformado por la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y la Veeduría Distrital, donde se deberá: "a) <i>Elaborar un diagnóstico del flagelo de la corrupción en el Distrito Capital, identificando causas, niveles, tipos y costos.</i> b) <i>Elaborar un Programa Integral de Lucha Contra la Corrupción.</i> c) <i>Diseñar e implementar estrategias y acciones de prevención, sanción y erradicación de la corrupción.</i> d) <i>Promover campañas de educación comunitaria y educación cívica integral por la transparencia y contra la corrupción.</i> e) <i>Promover la participación de la comunidad en la identificación de las prácticas corruptas y en la lucha contra la corrupción a nivel distrital y local.</i> f) <i>Presentar a la opinión pública y al Honorable Concejo de Bogotá, una evaluación del cumplimiento de sus funciones y del Programa de Lucha Contra la Corrupción.</i>

<b>Comisión Regional de Moralización de Cundinamarca</b>	Vinculación Regional	Compuesta por el Contralor Departamental de Cundinamarca, Procurador Regional de Cundinamarca, Procurador Primero Distrital, Directora Seccional de Fiscalías de Cundinamarca, Contraloría General de la República – Jefe de Unidad de Apoyo al Congreso, Contralor Distrital de Bogotá, Contralor Municipal de Soacha, Presidente Consejo Seccional de la Judicatura Cundinamarca y el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura Bogotá. El propósito principal es lograr coordinar acciones estatales en el nivel territorial para el intercambio de información y el desarrollo de acciones de prevención, investigación y sanción de la corrupción de manera exitosa, a través de mesas de trabajo que han permitido avanzar en el desarrollo de sus casos priorizados.
<b>Red Institucional Distrital de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas</b>	Vinculación Distrital	Integrada por la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá, la Contraloría de Bogotá, D.C., la Secretaría de Gobierno, el Departamento Administrativo de Acción Comunal, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y la Universidad Distrital. La Contraloría de Bogotá, D.C. hace parte del Consejo Distrital de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas. El propósito principal es coordinar, de manera interinstitucional, acciones conjuntas en materia de veedurías ciudadanas.
<b>Convenios con Contralorías Territoriales</b>	Vinculación Departamental y Territorial	El objeto de los convenios es establecer Cooperación Técnica, Académica e Investigativa para el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Programas de visita, formación y capacitación, tanto en modalidad presencial como virtual, del recurso humano. 2. Proyectos de cooperación y asistencia técnica. 3. Investigaciones y estudios sobre distintos aspectos en materia de control, auditoría, talento humano, temas de gobierno público, entre otros. 4. Intercambio de formación y experiencias técnicas y académicas.

Fuente: Dirección de Apoyo al Despacho

## 1. ÉTICA E INTEGRIDAD

GRI 102-16

La Contraloría de Bogotá, D.C., trabaja bajo la premisa de responsabilidad social y del compromiso por mantener altos estándares éticos y morales en todas sus actuaciones, generando y conservando una cultura de confianza en la ciudadanía, hacia la entidad y los servidores públicos que la integran, al reconocer que éstos no solamente cumplen y hacen cumplir la ley, sino que también son ejemplo de moralidad. Con tal propósito, los servidores públicos de la entidad están comprometidos a guiar su conducta con los siguientes valores:

### • HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

### • RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

### • COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

### • DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

### • JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

GRI 102-17

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha diseñado la estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019, con un enfoque preventivo para el control de la corrupción y bajo una metodología que incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio, y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales. Pretende combatir los riesgos de corrupción y de gestión al interior de la entidad, estableciendo y tomando medidas preventivas y administrativas para reducir los riesgos y poder cumplir con los objetivos institucionales, promoviendo la transparencia y fortaleciendo la participación ciudadana en los asuntos públicos.

En los lineamientos de la Alta Dirección – Vigencia 2020, expedidos mediante Circular 18 de 2019, se manifiesta que en el PEI 2016 – 2020, “los procesos misionales de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y de Estudios de Economía y Política Pública continuarán asegurando la incorporación de los

Objetivos de Desarrollo Sostenible como elemento de evaluación. De igual manera, se continuará participando a nivel internacional, generando aprendizaje y consecución de mejores prácticas para lo cual se promoverán y buscarán estos espacios de trabajo”.

La Presidencia de la República, a través de la Secretaría de la Transparencia, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Departamento Nacional de Planeación, definió los lineamientos para la construcción del Plan, generando las directrices emitidas mediante la Circular Conjunta 100-02-2016 del 27 de enero de 2016, señalando que “*Las entidades del Estado del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar anualmente un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, bajo la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República,*<sup>6</sup> la cual fue establecida en el documento “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*” y adoptada mediante el Decreto 1081 de 2015”.

Con el seguimiento cuatrimestral realizado al PAAC, se valora el avance del cumplimiento de las leyes aquí relacionadas, las cuales ejercen control preventivo y social centrándose en la publicidad y transparencia.

De los seis componentes que define el PAAC para su construcción, el segundo componente – Racionalización de Trámites, no aplica para la entidad, los otros son definidos a continuación:

**Primer componente. Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción.** En él se identifican y controlan los posibles hechos generadores de corrupción, que puedan surgir en el ejercicio del control fiscal.

**Tercer componente. Rendición de cuentas.** En ejercicio del derecho y deber de la participación ciudadana, la entidad busca comunicar, transmitir y difundir a la ciudadanía información oportuna, veraz, comprensible y completa sobre su gestión, visibilizando la misma y estableciendo mecanismos de diálogo directo, resaltando el compromiso con una gestión transparente y visible a la ciudadanía.

**Cuarto componente. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.** Está orientado a generar confianza de las partes interesadas en las entidades y los servidores públicos, ambiente en el cual la ciudadanía se constituye en el fundamento de la Administración Pública. Conlleva a que las entregas de productos cumplan con los requisitos y expectativas de los ciudadanos, con el fin garantizar la excelencia en el servicio.

**Quinto componente. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.** Se da en cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública está orientada a aumentar la transparencia, disminuir las ventanas de oportunidad para la corrupción y facilitar su detección (CONPES 167, 2013<sup>7</sup>), todo ello contribuye a mejorar los instrumentos para la prevención de la corrupción en trámites.

6. Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1474\\_2011.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html)  
7. <https://www.funcionpublica.gov.co/evalgestornormativo/norma.php?i=83097>

**Sexto componente. Iniciativas adicionales.** En este componente se priorizan los valores éticos y el respeto de los derechos de los servidores públicos, con el fin de fortalecer un cambio organizacional enfocado en las mejores prácticas de gobierno.

La relevancia y alcance que el Plan Anticorrupción tiene como objetivo axial en la Contraloría de Bogotá, D.C. puede comprenderse de la siguiente manera:

- El principio anticorrupción nace de la razón de ser de la entidad como ente de control fiscal que vigila el adecuado manejo de recursos públicos. De aquí que sea esencia de nuestros principios y valores institucionales actuar en estricto rigor para el cumplimiento del marco legal consagrado en la Ley 1474 de 2011, “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Nuestras prácticas laborales inciden como punto de referencia para la sociedad en general, así mismo, nuestro actuar conlleva a minimizar los hechos de corrupción de la Administración Distrital. Como consecuencia de ese postulado, la Contraloría de Bogotá, D.C. ha tomado las medidas necesarias para investigar y asegurar el resarcimiento al daño público.

Las buenas prácticas al interior de la Contraloría de Bogotá, D.C., impactan la administración pública de Bogotá, D.C. y a la ciudadanía en general, al lograr un adecuado control en el manejo de los recursos públicos.<sup>8</sup>

La Contraloría de Bogotá, D.C. ejerce un control periódico a los desafíos, progresos y resultados del Plan Anticorrupción. De acuerdo con los lineamientos de la Alta Dirección, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento cuatrimestral al Mapa de Riesgos Institucional de la vigencia 2019.

El nivel de avance durante la vigencia es del 100 % en relación con la ejecución de verificaciones a los mapas de riesgos por proceso, programada en el Plan Anual de Auditorías Internas (PAAI), porcentaje que ubica dicho desempeño en nivel satisfactorio. De igual forma, se realizó seguimiento y consolidación del Mapa de Riesgos Institucional.

## 2. GOBERNANZA

El Control Fiscal es una función pública de origen constitucional, ejercido por la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales, entre las que se encuentra la Contraloría de Bogotá D.C., que es un organismo de carácter técnico dotado de autonomía administrativa y presupuestal, al cual le corresponde la vigilancia de la gestión fiscal de Bogotá y de los particulares que manejan recursos públicos, contribuye al fortalecimiento de la gestión de las entidades públicas, en los cuales incluye los temas económicos, ambientales y sociales. La máxima autoridad la ejerce el Contralor de Bogotá, D.C.

GRI 102-18  
GRI 102-19  
GRI 102-20

GRI 102-21

<sup>8</sup>.En el siguiente link se encuentran los mecanismos internos y externos con los que cuenta la entidad: <http://www.contraloriabogota.gov.co/mecanismos-para-la-atenci-n-al-ciudadano/mecanismos-para-la-atenci-n-al-ciudadano> Así mismo, el acceso a los derechos de petición, quejas y reclamos. <http://www.contraloriabogota.gov.co/pqr/fomulario-pqrs>.

GRI 102-22

Según lo dispuesto por el Acuerdo 664 de 2017, la planta del Despacho del Contralor de Bogotá, D.C. cuenta con 36 empleos que, distribuidos por nivel jerárquico y por sexo a 31 de diciembre de 2019, se representan así:

*Cuadro No.6 – Planta del Despacho del Contralor de Bogotá, D.C.*

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE EMPLEOS
CONTRALOR	010		1
ASESOR	105	02	19
ASESOR	105	01	10
SECRETARIO EJECUTIVO	425	09	1
SECRETARIO	440	08	1
CONDUCTOR MECÁNICO	482	04	4

Fuente: Acuerdo 658 de 2016 – Por el cual se (...) modifica la planta de personal de la Contraloría de Bogotá, D.C.

*Gráfica No.6 – Planta Despacho Contralor de Bogotá, D.C - Clasificada por nivel jerárquico y sexo*



Fuente: Talento Humano

El cargo del nivel directivo corresponde al Contralor de Bogotá, D.C., representante legal de la entidad y ordenador del gasto, quien define los principios generales de la función administrativa del organismo de control y determina las políticas y procedimientos en materia de control fiscal y vigilancia de la gestión, aplicables a la Administración Distrital y las entidades descentralizadas que la conforman.

En lo que se refiere a los asesores, cabe aclarar que son asignados a las diferentes áreas de la entidad para que realicen seguimiento a sus funciones y asesoren al Despacho en la toma de decisiones. Con respecto al nivel asistencial, está conformado básicamente por las secretarías y los conductores que desde su quehacer apoyan las labores de la dependencia.



El Acuerdo 658 de 2016 define al Contralor como Representante Legal de la Contraloría de Bogotá, D.C., quien es elegido por el Concejo Distrital, mediante proceso de Convocatoria Pública (Concurso Público de Méritos) para el periodo 2016-2020.

La convocatoria y elección del Contralor de Bogotá, D.C. se realiza según requisitos expuestos en el Acuerdo 635 de 2016, el cual consagra:



El procedimiento de convocatoria pública será reglamentado por parte de la Mesa Directiva a través de la expedición de actos administrativos que corresponda, debiendo garantizar los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana, equidad de género y criterio de mérito, conforme a la ley, y deberá surtir previamente a la elección, las siguientes etapas:

1. Convocatoria pública en medios masivos de comunicación y en la página Web de la entidad.
2. Inscripción de candidatos al cargo de Contralor de Bogotá, D.C. ante la Secretaría General de la Corporación.
3. Verificación de hojas de vida y cumplimiento de requisitos por parte de la Secretaría General.
4. Publicación de los nombres de los aspirantes admitidos para que la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil y demás grupos de interés, formulen observaciones.
5. Análisis de las observaciones hechas a las hojas de vida, por parte de la Secretaría General.
6. Términos para interponer recursos de reposición por parte de los no admitidos.
7. Publicación de la lista definitiva de los aspirantes admitidos.
8. Citación a Audiencia pública para escuchar a los aspirantes admitidos en sesión Plenaria
9. Citación a sesión Plenaria para elegir al Contralor de Bogotá, D.C.
10. Declaración de la elección del Contralor de Bogotá, D.C.

En el mismo Acuerdo 635 de 2016, se menciona que: “En los casos de falta absoluta del Contralor Distrital, el Concejo lo elegirá para el resto del periodo en la forma prevista en el presente reglamento. En caso de que no se hallare reunido el Concejo, el Alcalde Mayor proveerá el cargo interinamente. En las faltas temporales, desempeñará el cargo el funcionario de la Contraloría que le siga en jerarquía”.

La elección del Contralor de Bogotá, D.C. se realiza mediante convocatoria pública conforme a lo establecido en la ley, siguiendo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género.

El Contralor Distrital no podrá ser reelegido para el período inmediatamente siguiente, salvo disposición legal especial en contrario.

La convocatoria pública para la elección del Contralor de Bogotá, D.C. garantiza la diversidad tanto en el sexo, como en las profesiones y la región de donde provienen los aspirantes.

Respecto a si se tienen en cuenta los conocimientos y la experiencia en temas económicos, ambientales y sociales, aunque no es un requisito para ejercer el cargo, en el propósito del empleo se establece la dirección y vigilancia en términos de eficacia, eficiencia, economía, equidad y valoración de costos ambientales de las entidades o personal que manejan los bienes o recursos del Distrito Capital.



En Colombia, el conflicto de intereses, entendido como la colisión entre el interés personal de quien ejerce una función pública con los deberes y obligaciones del cargo que desempeña, se encuentra regulado en la Constitución Política, en la ley y en la reglamentación interna o estatutos de las entidades públicas. En ese sentido, encontramos que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122, consagra que ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben. Igualmente, antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando una autoridad competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas.

En una misma línea, la Ley 190 de 1995, en su artículo 15, dispone: “Será requisito para la posesión o para el ejercicio de función pública suministrar la información sobre la actividad económica privada del aspirante.” En ella se incluirá la participación en sociedades o en cualquier organización o actividad privada de carácter económico o sin ánimo de lucro.

Para el caso de la Contraloría de Bogotá, D.C., el servidor público estará obligado a declararse impedido si en la misma entidad donde ejerce las funciones existen “procesos en su contra”, deberá declararse impedido para adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas relacionadas con el proceso correspondiente en su contra.

Así mismo, la entidad para el desarrollo de sus actividades tiene implementados los formatos de “Declaración de Independencia y conflicto de intereses” que los funcionarios deben diligenciar.



La responsabilidad del nivel directivo está definida por el Acuerdo 658 de 2016 <sup>9</sup>, que fija el propósito de las dependencias, y en el Manual de Funciones de la Contraloría de Bogotá, D.C. que establece las funciones y competencias de la planta de personal. Lo anterior, orientado en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, con el monitoreo permanente de los Comités Directivos, mediante el uso de diferentes herramientas de análisis estratégico, análisis de indicadores, DOFA, entre otros, que permiten abordar asuntos relativos a la misionalidad de la entidad y a los temas económicos, ambientales y sociales que le competen.

9. <http://www.contraloriabogota.gov.co/transparencia-acceso/normatividad>

GRI 102-27

Uno de los pilares del Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020 es la sostenibilidad, entendida como la garantía del equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y el bienestar social, para las generaciones presentes y futuras. Adicionalmente, como una estrategia en el logro del objetivo No.4 “Mejorar las competencias laborales de los funcionarios, para lograr mayor eficiencia institucional,” es preciso indicar que las acciones de formación están encaminadas a fortalecer las competencias del personal directivo para cumplir con el PEI.

*Gráfica No.7 – Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020 de la Contraloría de Bogotá, D.C.*



*Fuente: Dirección Técnica de Planeación – Contraloría de Bogotá, D.C.*

GRI 102-28

Para la evaluación de la gestión del nivel directivo, en particular de los gerentes públicos, se utiliza el Acuerdo de Gestión, un documento donde se plasman las competencias y los compromisos de gestión establecidos en el Manual de Funciones y se consagran los aspectos a ejecutar de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual de la entidad.

El Acuerdo de Gestión se pacta para una vigencia anual, no obstante, pueden establecerse períodos inferiores dependiendo de las fechas de vinculación del respectivo gerente público.

La evaluación del Acuerdo de Gestión la realiza el superior jerárquico, quien evalúa el cumplimiento de las metas, identifica los aspectos que requiere mejorar el gerente público y retroalimenta su labor. Adicionalmente, en esta evaluación, respecto de la valoración de las competencias, intervienen los pares

GRI 102-29

y los subalternos del gerente público. El par es un gerente público que interactúa de manera directa con la actividad misional del área del gerente evaluado; los subalternos, son aquellos servidores públicos a cargo del gerente público evaluado.

Dentro del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, se encuentran inmersos en las estrategias y los pilares que sostienen la política institucional de la Contraloría de Bogotá D.C. el fortalecimiento de la “cultura y pedagogía de cuidar y responder por lo público”, como instrumentos para mejorar la eficiencia en la gestión del Distrito Capital”.

Así mismo, la entidad identifica y desarrolla la Política Ambiental, en virtud de la cual la Contraloría de Bogotá, D.C. en “ejercicio de las funciones de control fiscal en el Distrito Capital, se encuentra comprometida con el cumplimiento de la prevención de la contaminación, la identificación y control de sus aspectos e impactos ambientales generados por la gestión de la entidad, el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos de carácter ambiental aplicables y el mejoramiento continuo, contribuyendo a la preservación del ambiente y al uso sostenible de los recursos naturales”.

Uno de los pilares enunciados en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Contraloría de Bogotá, D.C. es la Sostenibilidad, entendida como la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social y considerando el medio ambiente como un “bien público” del que tiene que hacerse responsable el conjunto de la sociedad. La Contraloría de Bogotá, D.C. tiene la tarea de movilizar la responsabilidad colectiva en su defensa.

Otro pilar es la Pedagogía Ciudadana y el Compromiso Cívico. La Pedagogía Ciudadana asume que la educación consiste en una herramienta social que se desarrolla con prácticas específicas en diferentes contextos, tanto formales como informales, cumpliendo además con dos funciones importantes en el desarrollo de las personas y las sociedades: una es generar cultura ciudadana, entendida como “el conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos”; y la otra función es el compromiso cívico, que incluye los procesos políticos y no políticos y las acciones individuales y colectivas para identificar y avocar los temas sociales, es inclusiva a todos los miembros comunitarios para que puedan participar en la vida cívica, ya sea que puedan votar o no.

GRI 102-30

El Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas,” establece los lineamientos para la identificación, análisis, valoración, evaluación y tratamiento de los riesgos que pudieran afectar la misión, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la gestión de los procesos, proyectos, y planes institucionales, los cuales deben ser acatados por todos los servidores públicos de la entidad en el desarrollo de sus funciones y son complemento de la Política identificada en el Plan Estratégico Institucional PEI 2016 – 2020.

Dentro del Análisis del Contexto de la Organización y la herramienta DOFA, la Contraloría de Bogotá, D.C. identifica, para sus 11 procesos, los diferentes tipos de riesgos que inciden en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Para el año 2019, se identificaron 38 riesgos distribuidos así: Gestión y Corrupción (27) y Seguridad de la información (11), los cuales cerraron en estado “Mitigado” al final de la vigencia.



La Contraloría de Bogotá, D.C. cuenta con el Mapa de Riesgos Institucional, como herramienta que permite monitorear y hacer seguimiento a las acciones identificadas para mitigar los riesgos de los 11 procesos, mediante el “Procedimiento para la Administración de Riesgos Institucionales”. Así mismo, la Oficina de Control Interno realiza seguimientos y evaluaciones, cuyo análisis permite detectar a tiempo las posibles desviaciones y los avances de cada uno de ellos.



Dentro del Mapa de Riesgos Institucional se identifican claramente los riesgos económicos, cuya responsabilidad está a cargo del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera; los riesgos ambientales, a cargo de la misma Dirección, a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA); y los sociales, identificados por el Proceso de Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas.



En el año 2019, la entidad presentó el primer Informe de Objetivos de Desarrollo Sostenible “Informe de Sostenibilidad Contraloría de Bogotá, D.C. vigencia 2018”, un esfuerzo unificado de varias áreas de la Contraloría de Bogotá, D.C., lideradas por el Despacho de la Contralora Auxiliar.

En cuanto a la comunicación y la naturaleza y total de preocupaciones críticas, la Contraloría de Bogotá, D.C. recibió notificación de 97 acciones de tutela, para la vigencia 2019, buena parte de ellas motivadas en la vinculación de la entidad a acciones constitucionales promovidas contra la Administración Distrital, en las cuales la jurisdicción resolvió vincular al organismo de control. Los principales temas de discusión se refieren a trámites de procesos de responsabilidad fiscal, derechos de petición, contra sentencias judiciales y vinculación efectuada por los despachos judiciales en calidad de organismo fiscalizador.

En desarrollo de las estrategias de transparencia y acceso a la información, la Oficina Asesora Jurídica suministra trimestralmente los datos pertinentes para actualizar los enlaces de Normatividad (general) y Control (defensa judicial) en la página Web de la entidad.

Además, la Contraloría de Bogotá, D.C. mediante el mecanismo de recepción de Peticiones, Quejas y Reclamos para la vigencia 2019, registró 2.140 PQRs, así:

*Cuadro No.7- Relación de PQRs vigencia 2019*

DESCRIPCIÓN	TIPO
SOLICITUD	1507
DENUNCIA	164
PETICIÓN DE INFORMACIÓN	256
QUEJA	184
CONSULTA	19
RECLAMO	10

*Fuente: Informe de Gestión Dirección de Participación Ciudadana 2019 <sup>10</sup>*

Toda la información reportada se tramita de acuerdo con las políticas y los procedimientos que la entidad tiene previstos dentro de su misionalidad, descrita en el PEI 2016-2020.

De otra parte, se cuenta con mecanismos como las mesas de trabajo y los comités directivos, donde se comunican y tratan las preocupaciones críticas de la Contraloría de Bogotá, D.C.



Las políticas de remuneración son definidas con base en criterios externos a la entidad.



Para el cálculo de la remuneración, el Gobierno Distrital tiene en cuenta el resultado anual de Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la vigencia anterior, certificado por el DANE, más el porcentaje (%) pactado en el Acuerdo Laboral para la vigencia objeto del incremento, sin que ello pueda superar los límites salariales máximos fijados por el Gobierno Nacional para los empleados públicos de las entidades territoriales.



En la negociación del pliego presentado por los representantes de las centrales y federaciones sindicales de los empleados públicos, se acuerda el porcentaje de aumento salarial para cada año.

### 3. PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS



Para la Contraloría de Bogotá, D.C. los grupos de interés constituyen un aporte importante en los pilares de la construcción y el desarrollo de la misionalidad de la entidad, como apoyo en la sostenibilidad y la participación de la ciudadanía en el eje de la pedagogía y compromiso cívico. El siguiente cuadro relaciona los grupos de interés para la entidad.

<sup>10</sup>. <http://www.contraloriabogota.gov.co/transparencia-acceso/control/informe-gestion-evaluacion-auditoria/informe-gestion>



*Cuadro No.8 – Grupos de Interés de la Contraloría de Bogotá, D.C.*

SECTOR	PARTE INTERESADA
Gobierno Local	Juntas Administradoras Locales
	Juntas de Acción Comunal
Gobierno Distrital	Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal
	Alcaldía Mayor de Bogotá
	Alta Consejería Distrital de las TICS
	Secretaría General
	Secretaría Distrital de Ambiente
	Secretaría Distrital de Planeación
	Secretaría Jurídica Distrital
	Secretaría Distrital de Hacienda
	Secretaría de Movilidad
	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD)
	Veeduría Distrital
	Personería de Bogotá
	Gobierno Nacional
Ministerio de las TIC	
Ministerio de Transporte	
Ministerio del Trabajo	
Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)	
Procuraduría General de la Nación	
Autoridades Judiciales	
SECOP	
Colombia Compra Eficiente	
Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)	

Responsables fiscales	Implicado fiscal
	Entidad afectada
Particulares relacionados con la contratación	Garante
	Compañía aseguradora
	Presunto implicado
	Sujeto al que se le endilga la falta disciplinaria
Cliente interno	Organizaciones sindicales
	Servidores públicos de la Contraloría de Bogotá D.C.
Proveedores externos	Proveedores (transporte, servicios generales, papelería, tecnologías, entre otros)
	Contratistas
Entes de Control	Ente certificador
	Otros órganos jurisdiccionales y de vigilancia y control
	Fiscalía General de la Nación
	Auditoría Fiscal
Organismos Reguladores	Archivo de Bogotá
	Contaduría General de la Nación
	Contaduría General Distrital
	Contraloría General de la República
	Administradora de Riesgos Laborales
	Contraloría General República - (Boletín de Responsables Fiscales)
Otros interesados	Tribunales
	Organizaciones civiles y sociales
	Academia
	Sindicatos
	Gremios
	Exfuncionarios
	Consejo de Propiedad Horizontal
	Visitantes
	Actores viales
	Medios de comunicación
	Administración de Propiedad Horizontal - Copropiedad
	Persona natural o jurídica
	Veedurías ciudadanas

Fuente: Matriz Partes Interesadas Contraloría de Bogotá, D.C.

GRI 102-41

Durante el año 2019 se realizó el Acuerdo Laboral<sup>11</sup> que beneficia a los servidores públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C., presentado por las organizaciones sindicales SINSERCOB, ASCONTRACOL, ORSINTRAC, ASERVICONTROL, SINDECONB, ASOCONFIS, SIDFUCOB, SINDEPLANCOB, ASOCOB, SINTRACOB y ASFUCONDIS, ante la Contraloría de Bogotá D.C. y la comisión negociadora integrada por representantes de las organizaciones sindicales y funcionarios designados por el Contralor de Bogotá D.C., en cumplimiento de lo previsto en los artículos 5 y siguientes del Decreto 160 de 2014, compilados en los artículos 2.2.2.4.1 y siguientes del Decreto 1072 de 2015.

GRI 102-42

La Contraloría de Bogotá, D.C. tiene identificados y seleccionados los grupos de interés de acuerdo con las diferentes metodologías y herramientas utilizadas para la planeación estratégica y las directrices gubernamentales, así, como las mejores prácticas internacionales, aplicando los procedimientos para la elaboración del Contexto de la Organización y la Matriz de Partes Interesadas identificadas en el Proceso del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

Los grupos de interés son permanente monitoreados y su convocatoria se realiza a través de los diferentes mecanismos que tiene la Contraloría de Bogotá, D.C., como la página web [www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co), las redes sociales y las convocatorias a la ciudadanía a través de las gerencias de localidades.

GRI 102-43

De otra parte, si bien es cierto que para la Contraloría de Bogotá, D.C. los grupos de interés son un pilar fundamental en el contexto de la formulación de políticas institucionales, dado el carácter técnico de la entidad, los usuarios no son involucrados en dicho proceso. No obstante, en lo relacionado con la evaluación de la gestión institucional, la entidad tiene implementados mecanismos de control social que permiten evaluar la gestión fiscal, formalizados en la Resolución 041 de 2018, como: Acciones de diálogo con la comunidad (Reunión Local de Control Social, Inspecciones a terreno, Acompañamiento a revisión de contratos, Mesas ciudadanas e interinstitucionales, Pre audiencias, Audiencias Públicas, Redes sociales ciudadanas, Elección e interacción con las Contralorías Estudiantiles, Rendición de Cuentas, Socialización de los documentos de la planeación del Proceso Auditor, Divulgación de resultados de gestión del proceso auditor y de los informes, estudios y/o pronunciamientos) y las Acciones de formación (Conversatorios, Talleres, Foros, Paneles, Diplomados, Seminarios, Cursos y Conferencias).

Además, la percepción del ciudadano es medida de manera estratégica mediante indicadores formulados en el Plan de Acción.

GRI 102-44

Es importante mencionar que para la elaboración del presente Informe de Sostenibilidad vigencia 2019 en la Contraloría de Bogotá, D.C., no se convocó a ningún grupo de interés en especial; sin embargo, vale la pena mencionar que la información aquí reportada, es tomada de datos publicados y expuestos a la ciudadanía a través de los diferentes canales de comunicación de la entidad.

11. <http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Acuerdos%20laborales/Acuerdo%20Laboral%20Contralor%C3%ADa%20de%20Bogot%C3%A1%202019.pdf>

GRI 102-46

En la Contraloría de Bogotá, D.C., los Procesos de Direccionamiento Estratégico, de Apoyo, de Evaluación y Mejora y los Procesos Misionales, son los ejes a través de los cuales se articula y ejecuta la misión institucional. El primer Informe de Sostenibilidad, enmarcado en la vigencia 2018, se concentró en los procesos que soportan el cumplimiento de la razón de ser de la entidad. Ahora bien, en el Informe de Sostenibilidad para la vigencia 2019, se destaca la inclusión de los Procesos Misionales, en tanto reflejan los resultados de la vigilancia y control a la gestión fiscal, la evaluación macro realizada por el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública y el Proceso de Responsabilidad Fiscal. Es gracias a estos Procesos Misionales que es posible prevenir actos de corrupción o recuperar recursos públicos del Distrito Capital indebidamente destinados.

La construcción de la materialidad fue todo un desafío al interior institucional, dada la integración de los Procesos Misionales. Al margen de ello, siempre se tuvo presente que las materialidades identificadas debían tener la capacidad de irradiar la misión de la entidad y las agendas de los grupos de interés, en consideración a las tres dimensiones de la sostenibilidad. Así, a partir de un proceso reflexivo, las áreas de apoyo identificaron de forma individual la noción de materialidad, respondiendo a preguntas como: ¿por qué el tema es relevante?, ¿cómo se gestiona? y ¿cómo se evalúa?

De forma similar ocurrió con los tres Procesos Misionales (Estudios de Economía y Política Pública, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, y Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal), los cuales construyeron una materialidad para cada uno. La consolidación por proceso fue un reto en la elaboración del informe, dada su composición interna, por ejemplo, en el caso del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, conformado por 14 dependencias sectoriales y por la Dirección de Reacción Inmediata (DRI), se logró consolidar luego de varios ejercicios basados en la participación activa. Así mismo, fue necesario crear un grupo al interior a fin de identificar los casos exitosos por reportar en el informe, con el objetivo de mostrar los aportes del proceso a la misión institucional.

GRI 102-47

Cuadro No.9 – Definición de Contenidos y Cobertura de la Materialidad

ESTÁNDAR GRI	¿POR QUÉ EL TEMA ES MATERIAL?	¿CÓMO SE GESTIONA EL TEMA?	¿CÓMO SE EVALÚA EL TEMA?
<b>DIMENSIÓN ECONÓMICA</b>			
	<b>103-1</b>	<b>103-2</b>	<b>103-3</b>
203 Impactos Económicos Indirectos  205 Anticorrupción	<p>El Plan Anticorrupción institucional se constituye en una estrategia institucional de carácter transversal, conformada por cinco ejes, con los cuales la Contraloría persigue atacar, desde sus bases, los hechos generadores de corrupción. Los cinco componentes del Plan Anticorrupción institucional son: Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, Rendición de Cuentas, Atención al Ciudadano, Mecanismos para Promover la Transparencia y el Acceso a la Información, e Iniciativas Adicionales. Así mismo, mediante el proceso de vigilancia a la transparencia de la gestión fiscal de la Administración Distrital, se generan informes de carácter económico, social y ambiental de carácter fiscal, los cuales se complementan con los procesos de responsabilidad fiscal, diseñados para establecer si hay lugar o no al resarcimiento de daños causados al Distrito Capital, con lo cual se previene la corrupción.</p>	<p>La estrategia institucional anticorrupción se gestiona a partir del Procedimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano adoptado con la Resolución Reglamentaria 043 de 2018; adicionalmente, se gestiona con la capacitación que se brinda y la difusión permanente sobre el tema; y finalmente, con la elaboración anual del Plan Anticorrupción, que lo construyen, de manera participativa, todas las áreas de la entidad. Desde el punto de vista misional, el Plan de Auditoría Distrital (PAD) de la vigencia 2019 consagra las auditorías que deben adelantar las direcciones sectoriales de fiscalización, con el fin de cumplir con la vigilancia y control a la gestión fiscal de las entidades y particulares que manejan recursos o bienes públicos del Distrito Capital. Las auditorías pueden ser de Regularidad, de Desempeño y Visitas de Control Fiscal. Por su parte, en el Plan Anual de Estudios (PAE) de la Contraloría de Bogotá, D.C. se consagran procedimientos detallados para llevar a cabo los procesos de vigilancia a la transparencia de la gestión fiscal.</p>	<p>La Contraloría de Bogotá, D.C. ejerce un control periódico a los desafíos, progresos y resultados del Plan Anticorrupción. De acuerdo con los lineamientos de la Alta Dirección, la Oficina de Control Interno realiza seguimientos cuatrimestrales al Mapa de Riesgos Institucional de la vigencia 2018. Al finalizar los procesos de control y vigilancia a la transparencia de la gestión fiscal, se determina si hay o no lugar a los hallazgos de auditoría administrativos con alcances disciplinarios, penales y fiscales. Del mismo modo, se identifican los beneficios del control fiscal, ahorros o recuperaciones de recursos o acciones de mejora que implementan los sujetos de control a partir de las observaciones de la Contraloría de Bogotá, D.C.</p>

<b>DIMENSIÓN AMBIENTAL</b>			
	<b>103-1</b>	<b>103-2</b>	<b>103-3</b>
302 Energía 305 Agua y efluentes 307 Cumplimiento ambiental	<p>La Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las funciones de control fiscal en el Distrito Capital, se encuentra comprometida con el cumplimiento de la prevención de la contaminación, la identificación y control de sus aspectos e impactos ambientales generados por la gestión de la entidad, el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos de carácter ambiental aplicables y el mejoramiento continuo, contribuyendo a la preservación del ambiente y al uso sostenible de los recursos naturales. La estrategia ambiental, que se integra a través del Programa de Consumo Sostenible, delimitó los criterios ambientales los cuales quedaron incorporados como cláusulas en toda la contratación que se celebra en la entidad.</p>	<p>El Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá, D.C. para el periodo 2016- 2020, concentra sus esfuerzos en el cumplimiento de su política ambiental, de los objetivos propuestos y el desarrollo de seis programas: Uso eficiente del agua, Uso eficiente de la energía, Gestión integral de residuos, Consumo sostenible, Implementación de prácticas sostenibles bajo la línea de movilidad urbana sostenible y Extensión de buenas prácticas ambientales. El Plan de Acción 2018 del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) contiene la programación anual para contribuir a la ejecución del Proyecto 1195: Fortalecimiento de la capacidad institucional para un control fiscal efectivo y transparente. Meta 2: Implementar los programas ambientales establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).</p>	<p>El Plan de Acción 2018 del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) contiene la programación anual para contribuir a la ejecución del Proyecto 1195: Fortalecimiento de la capacidad institucional para un control fiscal efectivo y transparente. Meta 2: Implementar los programas ambientales establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA). El documento referenciado contiene la relación de los programas del PIGA con las actividades a desarrollar en el año 2018, al igual que los proyectos mediante los cuales respalda la ejecución de dichas actividades.</p>

DIMENSIÓN SOCIAL			
	103-1	103-2	103-3
<p>401 - Empleo 402 - Relación trabajador-empresa 403 - Salud y seguridad en el trabajo 404 - Formación y enseñanza 405 - Diversidad e igualdad de oportunidades 407 - Libertad de asociación y negociación colectiva. 412 - Evaluación de los derechos humanos. 413 - Comunidades locales 415- Política Pública 419 - Cumplimiento socioeconómico</p>	<p>La Contraloría de Bogotá, D.C. promueve el desarrollo integral de los funcionarios, a fin de garantizar sus derechos en el marco de los valores del servicio público, para así responder a las demandas de la ciudadanía.</p>	<p>El Plan de Acción Institucional contiene la programación anual para asegurar la real y efectiva ejecución del Plan Estratégico Institucional; es una herramienta que permite a cada dependencia determinar actividades estratégicas e indicadores, para medir la gestión de la Entidad en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, los cuales deben ser concordantes con las metas e indicadores de cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y de los objetivos corporativos.</p>	<p>Para la vigencia 2018, el Proceso de Gestión del Talento Humano contribuyó al cumplimiento de las estrategias del PEI 2016-2020, con ocho (8) actividades en el Plan de Acción y estableció ocho (8) indicadores de eficacia.</p> <p>Esas acciones del Plan de Acción de la vigencia 2018, fueron ejecutadas con un Grado de cumplimiento del 100% y un Rango de calificación SATISFACTORIO.</p>

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL			
	103-1	103-2	103-3
<p>Contenido propio - Gestión de las Tecnologías de la Información</p>	<p>La Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se encarga de diseñar y proponer la política de uso de aplicación de tecnologías, estrategias y herramientas para el mejoramiento continuo de los procesos de la Contraloría de Bogotá, D.C., contribuyendo de esa forma con el cumplimiento del Objetivo Corporativo No. 5 “Estar a la vanguardia de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC, en procura de fortalecer el ejercicio de control fiscal”, del Plan Estratégico Institucional – PEI 2016-2020 “Una Contraloría Aliada con Bogotá”.</p>	<p>El Objetivo No. 5 “Estar a la vanguardia de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC”, que contribuye a potencializar los procesos y a fortalecer el ejercicio de control fiscal del Plan Estratégico Institucional, se estructura mediante tres estrategias:</p> <p>5.1 Fortalecer la infraestructura tecnológica y de la información de manera efectiva la misión institucional.</p> <p>5.2 Proteger la información institucional, buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad, integridad y seguridad de los datos.</p> <p>5.3 Desarrollar la estrategia de gobierno en línea, para que la gestión institucional sea más eficiente, transparente y participativa.</p>	<p>Los contenidos temáticos se evalúan a través de las actividades establecidas en el Plan de Acción del Proceso de Gestión de Tecnologías de la información, a las que se les realiza seguimiento interno de manera trimestral, cuya gestión se relaciona en el Informe de Gestión del Proceso en los meses de junio y diciembre.</p>

Fuente: Equipo Pacto Global

GRI 102-48

Para el presente informe se destaca la inclusión de los Procesos Misionales, por cuanto las tareas que emprenden tienen la capacidad de mostrar los resultados de la vigilancia y control a la gestión fiscal, la evaluación macro realizada por el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública y el Proceso de Responsabilidad Fiscal. De ese modo, esta integración implicó crear una metodología propia para estos procesos, con el objetivo de mostrar la relevancia de su rol en el contexto de la misión institucional y los resultados que generan para la comunidad.

GRI 102-49  
GRI 102-50  
GRI 102-51

El presente Informe de Sostenibilidad se sustenta en la gestión de la Contraloría de Bogotá, D.C durante de la vigencia 2019, elaborado de conformidad con los Estándares del Global Reportan Initiative (GRI). Además, incluye los Procesos Misionales de la entidad, razón por la cual se hizo necesario desarrollar una metodología aplicable a su naturaleza para efectos de mostrar su gestión. Se precisa que se está realizando un reporte anualizado y el anterior informe corresponde a la vigencia 2018.

GRI 102-52

La Contraloría de Bogotá tiene previsto elaborar los informes de forma anual. Pese a ello, nada obsta para que su elaboración sea bienal, siempre que se haga con estricto cumplimiento a la metodología basada en Estándares GRI.

GRI 102-53

El Despacho del Contralor Auxiliar lidera el proceso en la entidad y por tanto se constituye en el canal institucional previsto para resolver inquietudes sobre el informe o sus contenidos. Para más información, la Contraloría de Bogotá habilita dentro de su portal en la página de internet <http://www.contraloriabogota.gov.co> un espacio que se encuentra disponible para los grupos de interés, en general, que deseen consultar el presente informe.

GRI 102-54  
GRI 102-55

Es importante destacar que “Este informe se ha elaborado de conformidad con la opción Exhaustiva de los Estándares GRI” y los contenidos GRI, con su numeración, se encuentran en el índice, al final del informe.

GRI 102-56

Adicional, se encontrará en el presente informe una tabla de contenidos GRI con la relación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los principios de Pacto Global en la dimensión ambiental, social y económica. Cabe resaltar, que se cuenta con la revisión Content Index otorgada por GRI y, además, la verificación interna la realiza cada responsable de Proceso y de manera paralela la Oficina de Control Interno y la Dirección de Planeación de la Contraloría de Bogotá, D.C.

# CAPÍTULO 2

## DIMENSIÓN ECONÓMICA

En el enfoque de gestión económico, el lector podrá conocer cómo en cumplimiento del principio 10 de Pacto Global, la Contraloría de Bogotá, D.C. trabaja contra la corrupción desde dos perspectivas: un enfoque interno con el Plan Anticorrupción institucional, como una política transversal que irradia la razón de ser de la entidad; y un enfoque externo, en cumplimiento de su misión, donde se incluyen los principales resultados de los Procesos Misionales en el título “Así le cumple la Contraloría de Bogotá D.C. a su ciudad”.

## ESTRATEGIA ECONÓMICA

El enfoque de gestión económico al interior de la entidad está intrínsecamente relacionado con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), en cabeza del más alto nivel de la institución, es decir, el Despacho del Contralor y del Contralor Auxiliar. Se constituye en una estrategia institucional, conformada por cinco ejes <sup>12</sup>, con los cuales la Contraloría persigue atacar desde sus bases los hechos generadores de corrupción.

Adicionalmente, para la vigencia 2019 se integra al reporte, con base en la Metodología Estándares GRI, a los Procesos Misionales de la entidad: Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal (PVCGF), Proceso de Estudios de Economía y Política Pública (PEEPP) y el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva (PRFJC).

La dimensión económica crea una relación estrecha con el principio 10 del Pacto Global, el cual consagra “las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno” y, con el ODS 16, metas 16.5, 16.6, 16.7, 16.8 y 16.b que entre otros trata sobre: reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas; crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, fomento de la participación ciudadana y la promoción y aplicación de leyes y políticas. A continuación de manera gráfica se detalla la correlación por contenido GRI presentado en el capítulo de Dimensión Económica:

**Cuadro No.10 – Correlación Dimensión Económica con GRI, ODS y Principios de Pacto Global**

GRI	Principio Pacto Global	ODS Objetivo	ODS Meta
GRI 205- ANTICORRUPCIÓN			16.5-16.6
GRI 203 - IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS			16.5 – 16.6

Fuente: Equipo Pacto Global- Contraloría de Bogotá D.C.

12. Mapa de riesgos de corrupción y las medidas concretas para mitigarlos.; 2. Estrategia anti trámites.; 3. Estrategia de rendición de cuentas a los ciudadanos.; 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.; 5. Mecanismos para promover la transparencia y el acceso a la información. Disponible en <http://www.contraloriabogota.gov.co/transparencia-acceso/planeacion/politicas-lineamientos-manuales/planes-programas>



La materialidad de la dimensión económica se encuentra dividida en dos perspectivas: un enfoque interno (liderado por los Procesos de Direccionamiento Estratégico y de Evaluación y Mejora) que define el Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano; y un enfoque externo, en cumplimiento de la misión de la entidad por los Procesos Misionales (PVCGF, EEPP y PRFJC).

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) es un instrumento de tipo preventivo, que debe combatir los riesgos de corrupción y de gestión al interior de la entidad, estableciendo y tomando medidas preventivas y administrativas que le permitan reducir los riesgos y poder cumplir con los objetivos institucionales, para promover la transparencia y fortalecer la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Hecha la anterior precisión, tenemos que, en la Contraloría de Bogotá, D.C. el Plan Anticorrupción institucional se integra por los siguientes componentes: Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción, Estrategia Antitrámites, Rendición de cuentas, Atención al Ciudadano, Mecanismos para Promover la Transparencia y el Acceso a la Información e Iniciativas Adicionales. En la implementación y el seguimiento de las actividades son responsables todos los procesos de la entidad.

En los lineamientos de la Alta Dirección para la vigencia 2019 se señala: “el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se define como un instrumento de tipo preventivo para el control a la gestión que establece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción..., con el fin de proponer iniciativas dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento”.

La estrategia institucional anticorrupción se gestiona a partir del Procedimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, adoptado con la Resolución Reglamentaria 043 de 2018, brindando capacitación y difusión permanente sobre el tema y elaborando anualmente el Plan Anticorrupción, que construyen de manera participativa todas las áreas de la entidad.

El propósito del enfoque de gestión busca que la Contraloría de Bogotá, D.C. sea aliada de las localidades para que, con eficiencia y transparencia, cumpla su función de ser la instancia efectiva para atender las necesidades de los ciudadanos, promover la cultura del control y fortalecer las veedurías ciudadanas con conocimientos técnicos y representación legítima, logrando que la ciudadanía se sienta orgullosa del ejercicio del control fiscal.

El objetivo general del enfoque de gestión consiste en contar con una Contraloría de Bogotá, D.C. que lucha contra la corrupción de manera efectiva, con principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno, mediante el establecimiento de actividades que permitan la identificación, el seguimiento y control oportuno de los riesgos, a fin de adelantar una rendición de cuentas efectiva y permanente, ante clientes y partes interesadas; por medio del fortalecimiento de la participación ciudadana, tomada como un pilar en el quehacer institucional; y a través de estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el

Decreto 124 del 26 de enero de 2016 y la Circular Externa No. 100-02-2016, así como de iniciativas adicionales que procuren efectividad contra este flagelo.

**El proceso de diseño del Plan Anticorrupción** se realiza de forma participativa, para lo cual se tienen en cuenta todos los procesos y sus dependencias y la evaluación al cumplimiento de los componentes y elementos definidos en las estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2 – 2015. Una vez establecidos todos los componentes, se realiza el proceso de aprobación ante el Comité Directivo y su posterior publicación, de acuerdo con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental y la normatividad exigida, en la página Web de la entidad: link Anticorrupción. Esa accesibilidad virtual es una garantía de su difusión con respecto al 100% de los servidores públicos.

Para la vigencia 2019, en la Contraloría de Bogotá, D.C. no se registraron casos de corrupción a causa de acciones y omisiones cometidas por sus funcionarios.

Los contenidos temáticos se evalúan usando indicadores que miden el cumplimiento de las actividades y metas que se establecen en el Plan de Acción.

De otra parte, en la dimensión económica se determina un enfoque externo determinado por los resultados de los Procesos Misionales, de los cuales se precisa su materialidad a continuación:

**El Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal (PVCGF)** define su enfoque de gestión como: La Contraloría de Bogotá, D.C. vigila con transparencia la gestión fiscal de las entidades públicas y particulares que manejan recursos y bienes del Distrito Capital, en pro de la protección del ambiente, el desarrollo económico sostenible y la calidad de vida de los ciudadanos, coadyuvando a prevenir la corrupción.

La Contraloría de Bogotá, D.C. define que el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal tiene como objetivo “Ejercer la vigilancia y control a la gestión fiscal de los sujetos de vigilancia y control fiscal, en aras del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital”.

**El Proceso de Estudios de Economía y Política Pública** señala que su enfoque de gestión es: la Contraloría de Bogotá, D.C. genera informes por mandato constitucional y legal (obligatorios o normativos) de carácter económico, social y ambiental que contribuyen a la gestión fiscal de la administración distrital, al control político ejercido por el Concejo de Bogotá D.C. y al control social ejercido por la ciudadanía en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito, de tal manera que aporte al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

**El proceso de responsabilidad fiscal** se define como el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen un daño al patrimonio del Estado, busca obtener la indemnización por el detrimento patrimonial ocasionado a la entidad estatal.

La competencia para adelantar estas actuaciones se encuentra delegada a la Dirección de Reacción Inmediata y la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, dependencias de la Contraloría de Bogotá, D.C.

**El proceso de cobro coactivo** se ha definido como la facultad de la administración para cobrar directamente, sin que medie intervención judicial, las deudas a su favor, tiene justificación en la prevalencia del interés general, en cuanto dichos recursos se necesitan con urgencia para cumplir eficazmente los fines estatales. La competencia para adelantar estas actuaciones esta delegada a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.



A nivel interno de la Contraloría de Bogotá, D.C. se determina que a diciembre de 2019, la versión 3.0 del PAAC identificó cinco (5) Riesgos de Corrupción, frente a los cuales la entidad estableció acciones para su tratamiento.<sup>13</sup>

A nivel de cumplimiento de la misión de la Contraloría de Bogotá, D.C. para la vigencia 2019, se presentan a continuación, por cada Proceso Misional, los resultados generales obtenidos, así como los más sobresalientes que a criterio de la entidad ameritan darse a conocer a nivel de detalle a nuestros stakeholders, incluyendo los principales beneficios de control fiscal e indagaciones preliminares, de los cuales se relaciona el link para, si es de interés, ampliar la información.

Así le cumple la Contraloría de Bogotá, D.C. a su ciudad

### Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal (PVCGF)

El Plan de Auditoría Distrital (PAD) consolidó la programación de las auditorías que se realizaron en las Direcciones Sectoriales de Fiscalización y de Reacción Inmediata, con el fin de cumplir con la vigilancia y control a la gestión fiscal de las entidades y particulares que manejan recursos o bienes públicos del Distrito Capital, mediante Auditorías de Regularidad, de Desempeño y Visitas de Control Fiscal durante el año 2019.

Se auditaron 95 sujetos de vigilancia y control fiscal asignados a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización que hacen parte del Proceso.

13. <http://www.contraloriabogota.gov.co/transparencia-acceso/planeacion/politicas-lineamientos-manuales/planes-programas> Y el seguimiento al plan: <http://www.contraloriabogota.gov.co/informe-de-seguimiento-al-plan-anticorrupci-n-y-de-atenci-n-al-ciudadano>.

Las Direcciones que hacen parte del PVCGF dieron cumplimiento al Plan de Auditoría Distrital (PAD) 2019, ejecutando 238 auditorías, así: 136 de Desempeño, 80 de Regularidad y 22 Visitas Fiscales.

**Cuadro No.11 – Auditorías terminadas por Dirección Sectorial – PAD 2019**

Dirección	Desempeño	Regularidad	Visita Fiscal	Total
Cultura, Recreación y Deporte	5	7	1	13
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	11	2		13
DRI			1	1
Educación	6	3		9
Equidad y Género	3	1		4
Gestión Jurídica	3	1		4
Gobierno	3	6	6	15
Hábitat y Ambiente	11	8	4	23
Hacienda	10	4	2	16
Integración Social	7	2	1	10
Movilidad	8	6		14
Participación Ciudadana y Desarrollo Local	51	20		71
Salud	1	9	3	13
Seguridad, Convivencia y Justicia	5	2	1	8
Servicios Públicos	12	9	3	24
<b>Total</b>	<b>136</b>	<b>80</b>	<b>22</b>	<b>238</b>

Fuente: Informe de Gestión PVCGF a diciembre 2019. 14

### Hallazgos de auditoría

Como resultado del PAD 2019 se determinaron 2.517 hallazgos administrativos, de los cuales 1.208 tienen presunta incidencia disciplinaria, 422 conllevan un detrimento patrimonial en cuantía de \$560.829.499.844 y 56 presunta incidencia penal.

14. <http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Controll/InformesDeGestion/2019/INFORME%20GESTION%20INSTITUCIONAL%20%202019.pdf>

Los hallazgos fiscales se constituyen en insumo para el Proceso de Responsabilidad Fiscal que adelanta la propia Contraloría, de acuerdo con la facultad asignada por la Constitución y la ley.

Los hallazgos con presunta incidencia disciplinaria se trasladan a la Personería Distrital o a la Procuraduría General de la Nación, según corresponda, para que estos organismos de control establezcan si la situación detectada se configura en una falta disciplinaria; los hallazgos con presunta incidencia penal, se remiten a la Fiscalía General de la Nación. El detalle se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro No.12 – Hallazgos PVCGF – PAD 2019**

Cifras en millones de pesos

DIRECCIÓN	Fiscales	Cuantía Fiscales	Penales	Disciplinarios	Administrativos
Cultura, Recreación y Deporte	26	\$ 8.686	14	113	188
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	7	\$ 287.332	0	57	170
Educación	48	\$ 7.711	15	142	175
Equidad y Género	5	\$ 937	0	11	32
Gestión Jurídica	0	\$ 0	1	15	24
Gobierno	13	\$ 4.927	0	31	146
Hábitat y Ambiente	71	\$ 42.556	5	163	249
Hacienda	38	\$ 25.923	0	99	142
Integración Social	25	\$ 7.966	0	62	166
Movilidad	17	\$ 29.089	5	156	238
Participación Ciudadana y Desarrollo Local	45	\$ 7.171	3	124	411
Salud	48	\$ 171.722	8	159	219
Seguridad Convivencia y Justicia	10	\$ 3.092	1	24	72
Servicios Públicos	69	\$ 250.761	4	52	285
<b>Total</b>	<b>422</b>	<b>\$560.829.5</b>	<b>56</b>	<b>1.208</b>	<b>2.517</b>

Fuente: Datos con corte al 31 de diciembre de 2019 – Aplicativo Trazabilidad de la Contraloría de Bogotá, D.C.



### Indagaciones preliminares

De las indagaciones preliminares iniciadas en 2018 y 2019 se terminaron 17, de las cuales a 7 se les profirió auto de archivo y 10 fueron trasladadas a la Dirección de Responsabilidad Fiscal, por un valor de \$20.100.082.044. Adicionalmente, durante los meses de noviembre y diciembre de 2019, la Dirección de Reacción Inmediata abrió tres indagaciones que se encuentran en etapa probatoria, es decir, en el trámite para tomar la decisión que señala el artículo 39 de la Ley 610 de 2000.

### Pronunciamientos

Para el año 2019 la Dirección de Reacción Inmediata emitió dos (2) pronunciamientos relacionados con:

- Avance de la estructuración, diseños, manejo de lodos y obras para los proyectos de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Canoas y Salitre.
- Fallas y riesgos que enfrenta la operación del Sistema Integrado de Transporte (SITP) y sus impactos en la calidad de vida de los bogotanos.

### Procesos administrativos sancionatorios

Durante la vigencia 2019, se aperturaron 5 procesos administrativos sancionatorios, en cumplimiento de los artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993, y se encuentran en ejecución 8 procesos de la vigencia 2018.

### Beneficios del Control Fiscal

Resultado de las observaciones y hallazgos detectados en el desarrollo de las auditorías, los sujetos de vigilancia y control fiscal implementaron acciones correctivas que se convirtieron en beneficios debidamente cuantificados y soportados por las Direcciones Sectoriales de Fiscalización, y que fueron comunicados a la Dirección de Planeación, dependencia encargada de emitir el Boletín de Beneficios del Control Fiscal.

De conformidad con el aplicativo Trazabilidad PAD-2019 – PVCGF y expedientes físicos, los beneficios aplicables de enero 1 a diciembre 31 de 2019 fueron los siguientes:

Ahorro: \$ 54.483.023.436,00  
 Recuperación: \$9.483.269.981.439,45  
 Total: \$9.537.753.004.875,45

Al comparar el valor de los beneficios cuantificables obtenidos a diciembre 31 de 2019 por el Proceso PVCGF, en cuantía de \$9.537.753.0 millones, frente a los recursos presupuestales ejecutados en el mismo período por la Contraloría de Bogotá, D.C., por valor de \$165.108.8 millones, se obtuvo una tasa de retorno de \$57,76, lo que significa que por cada peso invertido en la Contraloría de Bogotá se está retornando \$57 pesos con 76 centavos producto de las acciones de vigilancia y control fiscal.

A continuación, se presenta un resumen de los casos sobresalientes o principales resultados del PVCGF a partir del cumplimiento de la labor misional y de la lucha contra la corrupción:

**Cuadro No.13 – Resultados del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal (PVCGF) por Dirección**

DIRECCIÓN	TÍTULO	ENTIDAD	HECHO Y/O SITUACIÓN ESTABLECIDA	CUANTÍA	LINK DE CONSULTA
Dirección Sector Servicios Públicos	En convenio sobre actualización tarifaria se incorporaron factores no reglamentados por la CREG.	Unidad Especial de Servicios Públicos (UAESP) y la Compañía de Distribución y Comercialización de Energía ENEL CODENSA S.A.	Para la remuneración del servicio de alumbrado público en Bogotá, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), y ENEL CODENSA S.A. –ESP, pactaron su actualización de conformidad con lo establecido por la CREG en el régimen tarifario; sin embargo, incorporaron factores no considerados en la reglamentación.	\$86.535.292.441	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Servicios%20P%C3%BAblicos/PAD_2019/IL-DC/Desempe%C3%B1o/DENELCODENSA_CODIGO223.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Servicios%20P%C3%BAblicos/PAD_2019/IL-DC/Desempe%C3%B1o/DENELCODENSA_CODIGO223.pdf</a>
Dirección Sector Integración Social	Piezas publicitarias con el nombre de una entidad que no existe en el Distrito.	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Realizar piezas publicitarias para diferentes medios de comunicación con un nombre que no corresponde a la razón social de la Secretaría Distrital de Integración Social.	\$4.459.460.584	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Integraci%C3%B3n%20Social/PAD_2019/EN-IN/Regularidad/R_SDIS_CODIGO55.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Integraci%C3%B3n%20Social/PAD_2019/EN-IN/Regularidad/R_SDIS_CODIGO55.pdf</a> Pag 119
Dirección Sector Integración Social	Inversión en un sistema biométrico inoperante para medir la asistencia de usuarios a los comedores comunitarios.	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Inoperancia del sistema biométrico, hardware y software para los centros sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social.	\$1.287.337.000	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Integraci%C3%B3n%20Social/PAD_2019/EN-IN/Regularidad/R_SDIS_CODIGO55.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Integraci%C3%B3n%20Social/PAD_2019/EN-IN/Regularidad/R_SDIS_CODIGO55.pdf</a> Pág. 89
Dirección Sector Hacienda	Prescripción de deudas por Impuesto Predial Unificado de los años 2013 y 2014.	Secretaría Distrital de Hacienda (SDH)	Se estableció que por gestión ineficaz de la SDH del cobro del IPU de 2013 y 2014, pasados cinco (5) años desde la fecha límite para pagar, la facultad de exigibilidad de la obligación que parte de la SDH prescribió.	\$8.091.762.461	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Hacienda/PAD_2019/IL-DC/Desempe%C3%B1o/D_SHD_CODIGO45.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Hacienda/PAD_2019/IL-DC/Desempe%C3%B1o/D_SHD_CODIGO45.pdf</a>
Dirección Sector Hacienda	Deficiencias del proceso de actualización y conservación catastral de Bogotá, afecta el cobro del Impuestos Predial Unificado (IPU)	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD)	Se identificaron deficiencias en los mecanismos de control, en la planeación técnica de los procesos de actualización catastral, ineficiente aplicación del manual de actualización catastral, insuficiente implementación de validadores en todas las etapas del proceso de actualización y conservación catastral, información base para la liquidación del Impuesto Predial por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda.	N.A.	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Hacienda/PAD_2019/EN-IN/Regularidad/R_UAECD_CODIGO41.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Hacienda/PAD_2019/EN-IN/Regularidad/R_UAECD_CODIGO41.pdf</a>

Dirección Sector Educación	Pago de contratos de consultoría, obra y trámites para obtener licencias que se vencieron.	Secretaría de Educación Distrital (SED)	La SED en la vigencia 2013, en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", pagó la realización y actualización de estudios y diseños, a través de contratos de consultoría y obra, y trámites para la obtención de la licencia de construcción de varios frentes de obra, cuyas licencias fueron ejecutoriadas en las vigencias 2015 y 2016, se vencieron y la administración de la SED no las priorizó dentro del Plan de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos". Hallazgo fiscal No. 140200-036-19.	\$2.250.981.804	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Educaci%C3%B3n/PAD_2019/JL-DC/Desempe%C3%B1o/D_SED_CODIGO194.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Educaci%C3%B3n/PAD_2019/JL-DC/Desempe%C3%B1o/D_SED_CODIGO194.pdf</a>
Dirección Sector Salud	Ineficiencia en gestión de cobro de recursos por prestación de servicios de salud, puso en riesgo el presupuesto de la Entidad afectando significativamente la prestación de los servicios de salud.	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. SUB REDSUR	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, a diciembre 31 de 2018, en el estado total de cartera por régimen y edad reportó que el 65,72% corresponde a cartera superior a 360 días, lo que implica su reclasificación a cuentas por cobrar de difícil recaudo. La gestión de la entidad fue deficiente respecto a la recuperación de los recursos por prestación de servicios de salud y evidencia inadecuado control de los mismos, con alto riesgo de castigar cartera sin la depuración contable y la correspondiente actuación en procesos de liquidación.	\$84.607.252.084	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Salud/PAD_2019/EN-JN/Regularidad/R_SUBREDSUR_CODIGO151.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Salud/PAD_2019/EN-JN/Regularidad/R_SUBREDSUR_CODIGO151.pdf</a>
Dirección Sector Salud	Pago de contratos que durante la vigencia no cumplieron con el objetivo formulado.	Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica (EAGAT)	Durante la vigencia 2018, la EAGAT suscribió y desembolsó el valor total de contratos de prestación de servicios, cuyos productos para el desarrollo de negociaciones conjuntas, no arrojaron resultado durante la vigencia, es así, que el único producto final de esta vigencia publicado en SECOP II, fue revocado por la misma. Se suscribieron contratos sin contar con la necesidad manifiesta por parte de las subredes, ni estudio real de necesidades además sin desarrollo y aprobación del marco de relacionamiento, que permitiese establecer los parámetros para contratar con cada una de las entidades. Aunado a lo anterior, los contratos suscritos presentaron deficiencias en aspectos de supervisión, pagos, entrega de productos específicos y documentos que hacen parte del expediente contractual, entre otros.	\$548.464.762	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Salud/PAD_2019/JL-DC/Regularidad/R_EAGAT_CODIGO157.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Salud/PAD_2019/JL-DC/Regularidad/R_EAGAT_CODIGO157.pdf</a>

Dirección Sector Movilidad	Prescripción de deudas por comparendos por infracciones de tránsito	Secretaría Distrital de Movilidad (SDM)	En razón a la falta de gestión, la SDM perdió la competencia para el cobro de los comparendos por infracciones de tránsito, por prescripción del derecho a ejercer la acción de cobro de cartera decretada a 42.579 registros, mediante actos administrativos expedidos durante la vigencia 2018.	\$23.367.909.657	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Movilidad/PAD_2019/EN-JN/Regularidad/R_SDM_CODIGO65.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Movilidad/PAD_2019/EN-JN/Regularidad/R_SDM_CODIGO65.pdf</a> Págs. 115 a 117
Dirección Sector Movilidad	Prescripción comparendos de embriaguez	Secretaría Distrital de Movilidad (SDM)	Debido a la ausencia de gestión, por parte de la SDM en el cobro de 68 comparendos por infracciones de tránsito por embriaguez permitió la pérdida de competencia de la entidad para realizar su cobro.	\$1.251.027.582	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Movilidad/PAD_2019/JL-DC/Desempe%C3%B1o/D_SDM_CODIGO74.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Movilidad/PAD_2019/JL-DC/Desempe%C3%B1o/D_SDM_CODIGO74.pdf</a> Págs. 9 a 14
Dirección Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	Irregularidades en la ejecución del Contrato de Obra 738 de 2017	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ)	La ejecución del Contrato de Obra 738 de 2017 presentó las siguientes debilidades: <b>Caso 1.</b> Reconocimiento y pago de mayores precios frente a los precios de referencia utilizados en el proceso licitatorio, en algunos ítems del contrato por valor de \$48.007.100. <b>Caso 2.</b> Sobrecostos en ítems no previstos por valor de \$58.032.024. <b>Caso 3.</b> Aprobación y pago injustificado de ítems no previstos por \$14.314.408. <b>Caso 4.</b> Aprobación y pago irregular de transporte en los APU de ítems no previstos por un valor de \$54.920.683. <b>Caso 5.</b> Aprobación de pagos por actividades no ejecutadas por \$189.364.663; <b>Caso 6.</b> Detrimiento por reconocimiento y pago de obras ejecutadas sin las condiciones de calidad requeridas por \$32.967.987 para un valor total de \$397.606.865.	\$397.606.865	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Seguridad%20Convivencia%20y%20Justicia/PAD_202019/JL-DC/Desempe%C3%B1o/D_SDSCJ_CODIGO165.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Seguridad%20Convivencia%20y%20Justicia/PAD_202019/JL-DC/Desempe%C3%B1o/D_SDSCJ_CODIGO165.pdf</a> Págs. 20 a la 55
Dirección Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	Pago del IVA a elementos de seguridad exentos del impuesto	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ)	Los contratos 350 del 2016, 732, 846 y 866 de 2017 y 905 de 2018, pese al destino que tuvieron los equipos de ser para uso en seguridad ciudadana, se cobró y se pagó IVA aun cuando, por norma, están exonerados del mismo pues el artículo 477 numeral 3, literal n, del decreto 624 de 1989 modificado por el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, a su tenor establece: "Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional...", siendo el literal n) el que con más claridad incluye equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.	\$2.009.710.372	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Seguridad%20Convivencia%20y%20Justicia/PAD_202019/JL-DC/Desempe%C3%B1o/D_SDSCJ_CODIGO165.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Seguridad%20Convivencia%20y%20Justicia/PAD_202019/JL-DC/Desempe%C3%B1o/D_SDSCJ_CODIGO165.pdf</a> Págs. 77 a la 97

Dirección Sector Cultura, Recreación y Deporte	Concesión Bibliotecas con una utilidad excesiva e injustificada	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD)	La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte contrató la operación de la red de bibliotecas públicas de Bogotá bajo la figura de concesión, reconociendo en favor del concesionario una utilidad excesiva e injustificada pues éste no realizó inversión de recursos para la ejecución del contrato, omitiendo así un elemento esencial de los contratos de concesión.	\$2.855.295.814	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Cultura%20Recreaci%C3%B3n%20y%20Deporte/PAD_2019/en-jn/Regularidad/R_SDCRD_CODIGO207.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Cultura%20Recreaci%C3%B3n%20y%20Deporte/PAD_2019/en-jn/Regularidad/R_SDCRD_CODIGO207.pdf</a>
Dirección Sector Cultura, Recreación y Deporte	Arrendamiento sede sobredimensionada para IDARTES	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)	IDARTES tomó en arriendo un inmueble de 5.000 m2, el cual es sobredimensionado frente a la necesidad real de la entidad, desconociendo los estudios técnicos y documentos previos, en donde se estableció que para su funcionamiento requería un predio de 1.946 m2.	\$1.954.560.000	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Cultura%20Recreaci%C3%B3n%20y%20Deporte/PAD_2019/EN-JN/Regularidad/R_IDARTES_CODIGO208.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Cultura%20Recreaci%C3%B3n%20y%20Deporte/PAD_2019/EN-JN/Regularidad/R_IDARTES_CODIGO208.pdf</a>
Dirección Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Sobrecostos contratos de obra en Plazas de Mercado Distritales	Instituto Para la Economía Social (IPES)	En la ejecución presupuestal del Contrato de Obra No. 467 de 2017, cuyo objeto consistió en: "Ejecutar las obras de emergencia, reparación, mejoramiento, mantenimiento preventivo, correctivo y obras menores de las plazas de mercado distritales que administra el Instituto para la Economía Social IPES", la Contraloría, mediante Auditoría de Regularidad, determinó irregularidades en la valoración del costo directo de dos (2) ítems contractuales y un (1) ítem de obra no prevista, por deficiencias en el seguimiento y control por parte de la entidad, por el pago de mayores cantidades de obra en relación con las ejecutadas en la misma actividad contractual y por mala calidad de algunos insumos instalados, con el consecuente sobrecosto.	\$171.993.737	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Desarrollo%20Econ%C3%B3mico%20Industria%20y%20Turismo/PAD_2019/EN%20-%20JN/Regularidad/R_IPES_CODIGO196.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Desarrollo%20Econ%C3%B3mico%20Industria%20y%20Turismo/PAD_2019/EN%20-%20JN/Regularidad/R_IPES_CODIGO196.pdf</a>  Págs. 33-55

Dirección Sector Equidad y Género	Insuficiente presupuesto con Enfoque de Género en el Distrito Capital.	Secretaría Distrital de la Mujer (SDM)	La Contraloría de Bogotá, D.C. a través de la Auditoría de Desempeño No. 3 PAD 2019, adelantó análisis presupuestal a los recursos de inversión destinados para atender la población de mujeres en el D.C., concluyendo lo siguiente: - La Secretaría Distrital de la Mujer, como cabeza del sector, presenta recursos insuficientes para atender las funciones, compromisos y planes; su presupuesto corresponde al 0,24% del presupuesto del Distrito Capital; - En estas condiciones no es posible mitigar los problemas de violencia y género y menos fortalecer el empoderamiento político, económico y social de las mujeres que habitan la ciudad de Bogotá, D.C. - Los planes locales y sectoriales como instrumento, no cuentan con presupuestos destinados a la Política Pública de la Mujer y Género. - No existe una metodología para construir un presupuesto diferenciado orientado a unos resultados que sean de impacto y por consiguiente medibles.	\$0	<a href="http://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Equidad%20y%20G%C3%A9nero/PAD%202019/JUL-DC/Desempe%C3%B1o/DSDMUJER_CODIGO3.pdf">http://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Equidad%20y%20G%C3%A9nero/PAD%202019/JUL-DC/Desempe%C3%B1o/DSDMUJER_CODIGO3.pdf</a>
Dirección Sector Hábitat y Ambiente	Diferencias en la cuantificación de las cargas urbanísticas de Bogotá al incumplir el Decreto Distrital No.562 de 2014	Curadurías: No. 1,2,3,4 y 5	Los curadores urbanos, de acuerdo con el marco normativo colombiano, son personas naturales en ejercicio de funciones públicas, estos curadores son autónomos en el ejercicio de verificación de la norma técnica y son responsables de la liquidación de las cargas urbanísticas que se constituyen en un ingreso para la ciudad. En diciembre de 2014 el Distrito Capital expidió el Decreto Distrital No. 562, con el que se esperaba un mayor recaudo para la ciudad; no obstante, la Contraloría de Bogotá, D.C. en el ejercicio auditor incluyó la revisión técnica de los planos de los proyectos urbanísticos, aprobados por los 5 curadores urbanos de Bogotá. A partir de este ejercicio se encontraron diferencias entre el contenido de los planos y la liquidación de las cargas, lo que da lugar a la pérdida de recursos para la ciudad. Este tema resulta importante en la medida en que la función del curador urbano no tiene designación de recursos del presupuesto público, pero si es responsable de la liquidación de los recursos que ingresaran al tesoro público.  La sumatoria de los hallazgos fiscales comunicados a las cinco (5) curadurías corresponden a diez (10) informes de auditoría según mes de publicación: <ul style="list-style-type: none"><li>Curaduría No 1 y 2 de la Auditoría de Desempeño Código 19 del mes de marzo de 2020.</li><li>Curaduría No 3,4 y 5 de la Auditoría de Desempeño Código 25 del mes de julio de 2020.</li><li>Curaduría No 1, 2,3,4 y 5 de la Auditoría de Desempeño Código 222 del mes de octubre de 2020.</li></ul>	\$37.150.832.828	Por tratarse de varias auditorías, en el siguiente link se puede consultar por la ruta Dirección Sector Hábitat y Ambiente - PAD_2019 y seleccionar cada una de las carpetas de las Auditorías practicadas a las Curadurías. <a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/informes-de-auditor">http://www.contraloriabogota.gov.co/informes-de-auditor</a>  Auditorías de Desempeño Código 19, 25 y 222.

Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local	Inadecuado manejo de recursos públicos a través de la figura de patrimonio autónomo.	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK)	Dentro del Convenio Interadministrativo 444 de 2018, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK) y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas (ANIM), con el objeto de aunar esfuerzos para desarrollar de manera conjunta la formulación, estructuración y ejecución del proyecto de gestión inmobiliaria integral e infraestructura física para la nueva sede administrativa de la Alcaldía Local de Kennedy en la ciudad de Bogotá D.C., se constituyó un fideicomiso, determinando que se descontaron fondos destinados a la ASISTENCIA TÉCNICA, que ya hacían parte integral del FIDEICOMISO.	\$1.328.498.522	<a href="http://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/ParticipacionC3%B3n%20Ciudadana/PAD_2019/JL-DC/Desempe%C3%B1o/D_FDI%20Kennedy_CODIGO128.pdf">http://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/ParticipacionC3%B3n%20Ciudadana/PAD_2019/JL-DC/Desempe%C3%B1o/D_FDI%20Kennedy_CODIGO128.pdf</a>
Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local	Irregularidades en la ejecución de obras públicas en la Localidad de Bosa	Fondo de Desarrollo Local de Bosa (FDLB)	Deficiencias establecidas en el proceso constructivo – Contrato de Obra Pública 116 de 2016 “Unión Temporal Vial Bosa”	\$1.309.153.353	<a href="http://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/ParticipacionC3%B3n%20Ciudadana/PAD_2019/EN-JN/Regularidad/R_FDLBOSA_CODIGO93.pdf">http://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/ParticipacionC3%B3n%20Ciudadana/PAD_2019/EN-JN/Regularidad/R_FDLBOSA_CODIGO93.pdf</a> Pág. 19
Dirección Sector Gobierno	Explotación Económica en Zonas de Estacionamiento Sin Contratos Vigentes Por Más de seis meses por la Fundación FORJA	Departamento Administrativo de la Defensoría Pública (DADEP)	De acuerdo al contrato CAMEP 110-00129-1-0-2013, celebrado entre DADEP y la FUNDACIÓN FORJA suscrito en el año 2013 y con prórroga de ejecución de cinco (5) años, cuyo objeto fue "administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los dos grupos de zonas identificadas en el ANEXO 1 (Grupo 1 CHICO NORTE; GRUPO 2, NUEVA URBANIZACIÓN SANTA BÁRBARA II SECTOR II ETAPA CENTRO COMERCIAL)".  Una vez terminado el plazo de ejecución, el DADEP suscribe acta donde deja constancia que la Fundación FORJA no entregó las zonas identificadas con RUPI 245-7, 245-8 y 245-9; no obstante, adelanta el aprovechamiento irregular de las zonas de estacionamiento entregadas, e identificadas, al continuar con la explotación económica e ilegal, incumpliendo el tiempo establecido en el contrato.	\$879.229.605	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/DireccionC3%B3n%20Sector%20Gobierno/PAD_2019/JL-DC/Desempe%C3%B1o/D_DADEP_CODIGO14.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/DireccionC3%B3n%20Sector%20Gobierno/PAD_2019/JL-DC/Desempe%C3%B1o/D_DADEP_CODIGO14.pdf</a> Pág. 29

Dirección Sector Gobierno	Solicitud de la devolución a FONADE de recursos aportados por vencimiento del contrato sin darse el cumplimiento.	Departamento Administrativo de la Defensoría Pública (DADEP)	De acuerdo al Contrato Interadministrativo No. 110-00128-339-0-2017 suscrito con el FONADE y el DADEP, con el fin de adelantar la obtención de información geográfica proveniente de sensores remotos, como producto de las entregas, el FONADE realizó entrega de una muestra en campo, indicando que era de 1.700 ha., tamaño que corresponde al 2.2% del total de área contratada (76.500 ha), muestra no representativa.  El comité de supervisión evidenció que se presentaban falencias de carácter técnico que comprometían su calidad. Terminado el plazo de ejecución del mismo, el DADEP pago el 90% del valor pactado (\$787'500.000), sin recibido a satisfacción de las actividades contratadas al FONADE.	\$787.500.000	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/DireccionC3%B3n%20Sector%20Gobierno/PAD_2019/JL-DC/Visita%20contro%20fiscal/VEF_DADEP_CODIGO520.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/DireccionC3%B3n%20Sector%20Gobierno/PAD_2019/JL-DC/Visita%20contro%20fiscal/VEF_DADEP_CODIGO520.pdf</a>
---------------------------	---	--	---	---------------	---

Fuente: PVCGF – PAD 2019.<sup>15</sup>

15. <http://www.contraloriabogota.gov.co/informes-de-auditor>

Cuadro No.14 – Principales Resultados Beneficios del Control Fiscal PVCGF 2019

DIRECCIÓN	Título	Entidad (es)	Beneficio establecido / Efecto (*) / situación beneficio logrado por la CB	Valor del Beneficio (**)	Link de consulta
Dirección Sector Servicios Públicos	Reducción del 27% en costos de almacenamiento de materiales	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P (ETB)	En el año 2018 se alcanzó una reducción del 27% pasando de COP \$363 a \$264 millones en costos de almacenamiento de materiales, derivado de la densificación de la bodega y la negociación de tarifas con los operadores logísticos resultado de las mejoras implementadas.	\$152.430.000	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLETIN%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLETIN%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf</a>
Dirección Sector Integración Social	Reducción de prestaciones de servicios profesionales	Secretaría Distrital de Integración Social.	Durante las vigencias 2015 a 2018, el número de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, celebrados por parte de la SDIS, se redujo en 4.230 contratos.	\$48.432.886.692	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLETIN%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLETIN%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf</a>
Dirección Sector Integración Social	Incremento de los activos por terrenos y edificaciones evaluados.	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)	Incremento del 9.18% en el saldo de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo porque la entidad realizó avalúo de los terrenos y edificaciones.	\$8.522.389.501	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLETIN%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLETIN%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf</a>
Dirección Sector Hacienda	Recuperación de cartera por concepto de Cuotas Partes Pensionales por Cobrar.	Fondos Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones (FONCEP)	El beneficio se dio por ahorro, recuperación de cartera y acuerdos de normalización.	\$16.332.465.023	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLETIN%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLETIN%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf</a>
Dirección Sector Hacienda	Recuperación de dinero en tesorería de FONCEP por encargo fiduciario.	Fondos Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones (FONCEP)	El beneficio se dio porque se realizaron conciliaciones de los saldos del Encargo Fiduciario con FIDUPREVISORA. La falta de conciliaciones con la FIDUPREVISORA permite la pérdida de recursos del erario distrital con los que tiene FONCEP que responder por las cesantías y pensiones de sus afiliados.	\$6.194.895.656	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLETIN%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLETIN%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf</a>
Dirección Sector Educación	Recuperación de recursos por rendimientos financieros con el ICETEX.	Secretaría de Educación Distrital (SED)	Como consecuencia de lo observado por este organismo de control, el ICETEX entregó rendimientos financieros generados durante la vigencia 2018 por la administración de los recursos del Convenio Interadministrativo 2935-2015.	\$1.263.078.515,45	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLETIN%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLETIN%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf</a>
Dirección Sector Educación	Irregularidades en la suscripción y ejecución del contrato de arrendamiento de bien inmueble N° 3443/15.	Secretaría de Educación Distrital (SED)	Se conminó al arrendador a efectuar pago de recursos relacionados.	\$14.518.829	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLETIN%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLETIN%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf</a>

Dirección Sector Movilidad	Recuperación de dinero por elementos pagados y que no entregados a la entidad.	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)	Se recuperó el dinero que se había cancelado por elementos de protección personal que no habían sido entregados, en el marco del contrato sindical No. 484 de 2018.	\$856.756.146	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLETIN%20C3%8DN%20No.%202%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20JUNIO.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLETIN%20C3%8DN%20No.%202%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20JUNIO.pdf</a> Pág. 9 <a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLETIN%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLETIN%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf</a> Pág. 9
Dirección Sector Movilidad	Recuperación de recursos por deudas de difícil cobro ante aseguradoras	Secretaría Distrital de Movilidad (SDM)	La SDM presentaba dificultad de reclamación de pólizas de seguros que respaldaban 2.943 facilidades de pago que sumaban \$3.771.766.790 que presentaba una mora de 24 meses. Llegando a un acuerdo con la aseguradora se logró un primer valor pagado.	\$683.657.783	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLETIN%20C3%8DN%20No.%203%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20SEPTIEMBRE.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLETIN%20C3%8DN%20No.%203%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20SEPTIEMBRE.pdf</a> Pag. 11 <a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLETIN%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLETIN%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf</a> Pag. 10
Dirección Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Recuperación por liquidación de convenios interadministrativos con demasada antigüedad	Instituto para la Economía Social (IPES)	A partir de lo observado por la Contraloría de Bogotá, referido "...a la no liquidación de convenios interadministrativos con demasada antigüedad "de acuerdo con la cuenta "Recursos Recibidos en Administración" se estableció que el IPES liquidó convenios, hecho que comprueba que por el ejercicio del control fiscal se devolvieron unos recursos que van a servir para atender otras necesidades del Distrito Capital. De acuerdo con lo anterior, se encontró que el IPES devolvió a la Tesorería Distrital \$1.404.178.861 de estos fueron reportados en la Auditoría de Desempeño, Código 20, \$201.534.905, por lo que en la vigencia 2019 se reporta un beneficio de control fiscal por \$1.202.643.956.	\$1.202.643.956	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/InformesAuditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Desarrollo%20Econ%C3%B3mico%20Industria%20y%20Turismo/PAD_2019/EN%20-%20JN/Regularidad/R_1_IPES_CODIGO196.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/InformesAuditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Desarrollo%20Econ%C3%B3mico%20Industria%20y%20Turismo/PAD_2019/EN%20-%20JN/Regularidad/R_1_IPES_CODIGO196.pdf</a> Pág. 182

Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local	Recuperación cancha sintética del Parque Metropolitano	Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos (FDLBU)	De acuerdo con las visitas adelantadas por la Contraloría de Bogotá, D.C al Parque Metrópolis de la Localidad Barrios Unidos, se constató su estado de abandono y sin ninguna vigilancia, con lo cual se evidenció el deterioro total del mencionado parque. Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos suscribió nuevo contrato de mantenimiento de la cancha sintética, bajo el Contrato No. 089-2017 por un valor de \$3.835.240.547, recursos destinados para la intervención de 40 parques de la Localidad Barrios Unidos de los cuales se destinaron \$264.608.758,15 en la recuperación del Parque Metrópolis, con lo cual se intervino la grama y la malla contra impacto recuperando el parque y en la actualidad está al servicio de la comunidad.	\$264.608.758	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLET%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLET%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf</a>
Dirección de Reacción Inmediata (DRI)	Reintegro de recursos no ejecutados Convenio 1074 de 2017	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E y la Secretaría Distrital de Salud SUBREDNORTE	En desarrollo de indagación preliminar se evidenció en el convenio 1074 de 2017, que según acta de enero 16/19 se encuentra liquidado, registrando un valor por reintegro de los recursos no ejecutados.	\$341.420.411	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLET%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLET%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf</a>
Dirección de Reacción Inmediata (DRI)	Reintegro de recursos no ejecutados Convenio 1559 de 2019	Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)	Reintegraron los recursos con saldo a favor del FFDS, dentro del desarrollo de la Indagación Preliminar 18000-04-19 - Convenio Interadministrativo 1559 de 2012.	\$706.328.912	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLET%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLET%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf</a>
Dirección Sector Hábitat y Ambiente	Devolución de recursos a la Tesorería Distrital como consecuencia de las irregularidades en la ejecución de proyectos de vivienda.	Secretaría Distrital de Hábitat Metrovivienda hoy ERU	Producto del Convenio 200 -2012 suscrito entre Metrovivienda hoy ERU y la SDHT con el fin de adelantar la construcción de los siguientes proyectos de vivienda: Grasco- Localidad Puente Aranda, San Facón-Localidad Mártires, Carrera 50 Puente Aranda -Localidad Puente Aranda, San Francisco-Localidad, Proyecto zona industrial- Localidad. Proyecto Ciudadela Buen Vivir, Proyecto San Bernardo Tercer Milenio, y dadas las irregularidades presentadas en la fase de planeación y ejecución, después de 7 años fueron cancelados los proyectos de vivienda por inviabilidad jurídica, técnica y de cierre financiero, situación observada en las auditorías adelantadas por la Contraloría de Bogotá, D.C. desde el año 2015.  Los recursos estuvieron en las fiducias pagando unas cuotas administrativas. Como resultado de las Auditorías que se vienen adelantando desde el año 2015, se logró que las Fiducias consignaran los recursos de los proyectos de vivienda que no se llevaron a cabo y los rendimientos de estos que llevan desde hace 7 años.	\$35.587.069.418	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLET%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLET%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf</a>

Dirección Sector Hábitat y Ambiente	Devolución de recursos a la Tesorería Distrital para desarrollar programas de vivienda VIP con aportes de subsidio distrital de vivienda	Secretaría Distrital de Hábitat ERU	Producto del Convenio 373-2015 suscrito entre Metrovivienda hoy ERU y la SDHT con el fin de adelantar la construcción del Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario en TRES QUEBRADAS Localidad Usme. UG1 Etapas 1, 2 y 3., como resultado de la revisión se presentaron irregularidades en la fase de planeación y ejecución, por consiguiente fueron cancelados los proyectos de vivienda por inviabilidad jurídica, técnica y de cierre financiero.  Situación observada en las auditorías adelantadas por la Contraloría de Bogotá, D.C. desde el año 2015.	\$23.062.136.451,19	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLET%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLET%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf</a>  <a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLET%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLET%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf</a>
Dirección Sector Salud	Recuperación de cartera por cobro coactivo	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	Producto de los resultados obtenidos en la implementación de las acciones correctivas formuladas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, la entidad obtuvo un recaudo de \$10.679.403.536, derivado del proceso de cobro coactivo a la EPS Convida.	\$10.679.403.536	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLET%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLET%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf</a>
Dirección Sector Salud	Recuperación de dineros por liquidación de Contratos.	Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)	Se determina un beneficio de control fiscal al liberar saldos a favor del FFDS, mediante las actas de liquidación de contratos.	\$ 6.595.994.690	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLET%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf">http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLET%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf</a>

Fuente: Boletín de Beneficios de Control Fiscal 2019.<sup>16</sup>

16. <http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2019/BOLET%20C3%8DN%20No.%204%20BENEFICIOS%20DE%20CONTROL%20FISCAL%20A%20DICIEMBRE.pdf>

A continuación, se presentan los resultados en materia de Indagaciones Preliminares de la vigencia 2019

**Cuadro No.15 - Principales resultados Indagaciones Preliminares - PVCGF 2019**

DEPENDENCIA	TÍTULO	ENTIDAD(ES)	HECHO Y/O SITUACIÓN ESTABLECIDA	CUANTÍA	LINK DE CONSULTA
DRI	Contrato de obra construcción del Deprimido de la calle 94. IP-18000-09-19.	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y el consorcio AIA-CONCAY 2012	Hacer seguimiento al proceso de liquidación del contrato obra 005 de 2012 y el cruce de cuentas con las empresas de servicios públicos, así como sobre los procesos judiciales en curso y el proceso sancionatorio que cursa actualmente en el IDU.	\$ 8.917.293.217	IND - CRL
DRI	Contrato No. 101500 de 2018, mencionado en una presunta red de espionaje corporativo. IP-18000-10-19.	Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	La Dirección de Reacción Inmediata adelantó los trámites administrativos necesarios, para indagar los hechos señalados por los medios de comunicación, relacionados con una investigación de la Fiscalía al Grupo de Energía de Bogotá S.A.E.S.P por una presunta red de espionaje corporativo, y donde se mencionó un contrato por dos mil millones de pesos M/cte. (\$2.000.000.000), suscrito entre el Grupo de Energía de Bogotá S.A.E.S.P. y la firma Berkeley Research Group (BRG), cuyo representante legal es investigado por participar en la presunta red.	\$ 2.040.525.300	IND - CRL
DRI	Contrato de obra para la construcción de andenes en el espacio público. IP-18000-01-19.	Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe	Determinar presuntas irregularidades en el contrato de obra pública No. 123 e 2017 y el contrato de interventoría No. 133 de 2017, suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe	\$ 1.540.587.339	IND - CRL
DRI	Convenios Interadministrativos en liquidación de la Secretaría Distrital de Salud. IP-18000-14-18.	Secretaría Distrital de Salud -Fondo Financiero Distrital de Salud y las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud.	Establecer presuntas irregularidades en los convenios suscritos entre la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud y las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud: Norte, Sur, Centro Oriente y Sur Occidente, de la ciudad de Bogotá, para las vigencias 2015 y 2017	\$ 969.498.040	IND - CRL
Dirección Sector Movilidad	Posibles irregularidades en los temas de los pagos aplicados (comparendos y acuerdos de pago) y no aplicados en el aplicativo SICON.	Secretaría Distrital de Movilidad (SDM)	Culminación de la Auditoría de Regularidad Código 85, adelantada en la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), en desarrollo del PAD 2018, periodo auditado 2017, una vez realizada la evaluación del Componente de Estados Contables a los contratos: 2012-1188 (SICOM) y 2015-1205 (Interventoría),	\$73.927.357	IND - CRL

Dirección Sector Salud	No cobro oportuno de cartera por vía prescripción	Secretaría Distrital de Salud (FFDS)	Investigar posibles irregularidades en el no cobro oportuno de cartera y depuración contable por vía prescripción en la SDS-FFDS durante las vigencias 2017 al 2018 a cargo de funcionarios indeterminados / situación establecida, no cobro oportuno de cartera por vía prescripción.	\$ 3.227.415.804	<a href="http://phocontraloria.azurewebsites.net/Trazabilidad/Excel_anejo3_ver.php?campo1=SALUD&amp;campo2=2019">http://phocontraloria.azurewebsites.net/Trazabilidad/Excel_anejo3_ver.php?campo1=SALUD&amp;campo2=2019</a>
Dirección Sector Salud	Glosas definitivas sin cobrar	Hospital Vista Hermosa I N.A., E.S.E.	Investigar las presuntas irregularidades en que pudieron incurrir los diferentes pagadores / situación establecida, glosas definitivas sin cobrar.	\$ 360.325.174	<a href="http://phocontraloria.azurewebsites.net/Trazabilidad/Excel_anejo3_ver.php?campo1=SALUD&amp;campo2=2019">http://phocontraloria.azurewebsites.net/Trazabilidad/Excel_anejo3_ver.php?campo1=SALUD&amp;campo2=2019</a>

Fuente: Información suministrada por el PVCGF

(\*) IND-CRL: Información no disponible – Con Reserva Legal

A continuación, se relacionan los indicadores de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva para la vigencia 2019 y sus resultados.

**Cuadro No.16 - Indicadores de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, vigencia 2019**

ACTIVIDAD	OBJETO	RESULTADO
Resolver los grados de consulta y recursos de apelación de los PRF	Resolver todos los Grados de Consulta y Recursos de Apelación de los PRF	En el año 2019, se obtuvo un porcentaje y un cumplimiento acumulado del 100% de la meta programada. Se emitieron 607 decisiones en PRF, 569 fueron en grados de consulta y 38 en recursos.
Estudiar los Hallazgos Fiscales (HF) y/o Indagaciones Preliminares (IP)	Conocer el resultado del estudio realizado a los HF e IP por parte de la DRFJC	En el año 2019, se obtuvo un porcentaje del 88,95%, un cumplimiento acumulado del 127,1% con relación a la meta programada del 70%, para la vigencia, en rango satisfactorio. Se remitieron 467 memorandos tramitando por la DRFJC en relación con HF y/o IP de los cuales 341 fueron enviados a la SPR para apertura de PRF y 126 a las Sectoriales.

Fuente: Informe de Gestión, enero – diciembre de 2019<sup>17</sup>

17. <http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Control/InformesDeGestion/2019/INFORME%20GESTION%20INSTITUCIONAL%20%202019.pdf>

Estudiar los Hallazgos Fiscales (HF) y/o Indagaciones Preliminares (IP)	Conocer el resultado del estudio realizado a los HF e IP por parte de la SPRF	En la vigencia 2019, se llegó a un <b>porcentaje del 97,11%</b> , un <b>cumplimiento acumulado del 118,4%</b> respecto a la meta acumulada programada del 82%.  Se tramitaron 302 memorandos de HF o IP, en los que 276 fueron autos de inicio de PRF y 26 memorandos de devolución a la DRFJC.
Proferir decisión ejecutoriada a los 183 PRF activos de 2014, para evitar su prescripción.	Evitar la prescripción de los PRF 2014	Para el año 2019 se obtuvo un <b>porcentaje del 74,86%</b> , con un <b>cumplimiento acumulado del 105,4%</b> , con relación a la meta programada para el periodo del 71%.  Se tomó decisión en 137 PRF de la vigencia 2014, en 36 procesos se decretó el fenómeno jurídico de la prescripción.
Proferir 620 decisiones en los PRF (Ley 610 de 2000 y 1474 de 2011)	Evitar la inactividad procesal	En el año 2019 se alcanzó un <b>porcentaje y un cumplimiento acumulado del 105,81 %</b> respecto a la meta programada del 100%.  Se proferieron 656 decisiones en PRF.
Recaudar dinero de los Procesos de Jurisdicción Coactiva (PJC).	Medir la efectividad del recaudo en los PJC	En la vigencia 2019, el <b>porcentaje fue de 100,4% y un cumplimiento acumulado de 111,6%</b> respecto a la meta programada del 90%.  El recaudado acumulado de beneficios de control fiscal por cobro coactivo ascendió a \$ 2.198.864.722,00
Ordenar a la Subdirección Financiera el traslado de los dineros y endoso de los títulos recibidos, a las entidades afectadas.	Medir la ordenación de los títulos y consignaciones recibidos en los PJC	En el año 2019, se llegó a un <b>porcentaje y un cumplimiento del 100%</b> respecto a lo programado para el periodo.  128 productos de los cuales 70 son endosos de títulos de depósito agrarios por valor de \$87.746.892,82 y 58 transferencias a las entidades beneficiarias por la suma de \$ 2.111.117.829,18.

En todos los indicadores se obtuvo un nivel de cumplimiento satisfactorio. A continuación, se presentan los datos globales de la gestión del Proceso de Responsabilidad Fiscal durante la vigencia 2019.

**Cuadro No.17 - Gestión Proceso Responsabilidad Fiscal**

Responsabilidad Fiscal		
	Cantidad	Cuántía
Procesos activos al inicio de la vigencia	1.469	\$ 2.187.978.184.397
Procesos iniciados	314	\$ 330.216.330.397
Imputaciones	101	\$ 125.786.330.856
Fallos ejecutoriados.	11	\$ 1.043.477.124
Decisiones ejecutoriadas	366	\$ 347.061.887.575,96
Procesos activos al cierre de la vigencia	1.419	\$ 2.148.403.789.606
Cobro coactivo		
	Cantidad	Cuántía
Procesos activos al inicio de la vigencia	152	\$ 395.993.212.331,50
Procesos terminados	25	
Procesos ingresados	13	
Mandamientos de pago	12	
Procesos activos al cierre	140	\$ 394.707.488.466,69

Fuente: Informe de Gestión, enero – diciembre de 2019<sup>18</sup> y Rendición de cuentas 2016 – 2019 <sup>19</sup>.

18. <http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Control/InformesDeGestion/2019/INFORME%20GESTION%20INSTITUCIONAL%20%202019.pdf>

19. <http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Rendicion%20de%20cuentas/2019/Informe%20Rendicion%20de%20Cuentas%202018-jun%202019.pdf>

Durante la vigencia 2019 se iniciaron 314 procesos de responsabilidad fiscal en cuantía de **\$330.216.330.397,00**, dentro de los cuales se destacan temas de impacto como:

- Por las irregularidades en la ejecución de un contrato del Sector Servicios Públicos – Energía, por un valor de **\$ 2.040.525.300,00**.
- Por no cobro gravamen plusvalía, en el Sector Hacienda, en un monto de **\$ 30.564.259.188,00**.

Estudios de Economía y Política Pública

Desde los contenidos temáticos reportados por parte de Estudios de Economía y Política Pública, y en relación con la Dimensión Económica, corresponden a:

### Impactos Económicos Indirectos

Se realizan informes anuales sobre los impactos materiales de las entidades sujeto de control en temas económicos, que son utilizados como herramienta consultiva en la toma de decisiones de carácter político y técnico por parte de la Administración, así como para el ejercicio del control político que realiza el Concejo de Bogotá D.C., y por la comunidad en general para efectos de control social, en procura de causar un impacto positivo en las finanzas públicas de la ciudad. De esta forma la Contraloría de Bogotá, D.C. contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la jurisdicción del Distrito Capital de Colombia.

Dictamen a los estados financieros consolidados del sector público distrital, gobierno y Bogotá D.C.

La entrega oportuna y efectiva de la información financiera y su razonabilidad expresada en el dictamen permiten la toma de decisiones, por parte de los sujetos de control y las entidades de financiamiento, con el propósito de ofrecer condiciones adecuadas para la calificación de riesgos. Estos factores le aportan aspectos de importancia a la comunidad en general y al control político que adelanta el Concejo de Bogotá D.C. En razón a las observaciones establecidas en el proceso de consolidación y los hallazgos de auditorías realizadas en el primer semestre de 2019, se emitió una opinión de los estados financieros con salvedades para la vigencia de 2018.<sup>20</sup>

### Estado de las finanzas públicas del Distrito Capital 2018

Mediante este informe, la Contraloría de Bogotá, D.C. certificó las finanzas públicas del Distrito Capital para la vigencia 2018, allí se consignan los resultados de la administración en sus actividades económicas y financieras; así mismo, se incluye el análisis de la ejecución presupuestal, superávit o déficit de tesorería y de operaciones efectivas, deuda pública y estados financieros.

De un Presupuesto General aprobado por **\$32.058.736,2** millones, en el año 2018, se presentaron modificaciones de adición y reducción que lo recortaron en **\$942.837,0** millones, para un definitivo

20. <http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Obligatorios/Auditor%20C3%ADa%20Estados%20Contables%20D.C/Dictamen%20a%20los%20Estados%20Consolidados%202018.pdf>





por **\$31.115.899,2** millones. En las modificaciones se incluyó el recorte de **\$101.658,0** millones, por haber superado el monto máximo permitido de constitución de reservas a 31 de diciembre de 2018.

Frente al 2017, los incrementos se presentaron en el Presupuesto General en **\$6.813.918,2** millones, el 29,4%; el recaudo en **\$4.238.853,7** millones, el 17,6% y la ejecución del gasto en \$3.129.471,0 millones, el 14,2%. El Presupuesto General logró un recaudo por **\$28.268.756,0** millones y ejecución del gasto por **\$25.224.934,4** millones, montos que equivalen al 90,8% y 81,1% de la partida presupuestal; este último porcentaje es el más bajo de lo ejecutado por el actual gobierno, condición que se viene presentando desde el año 2000. Lo que llama la atención, es que a pesar de haber recortado el Presupuesto en **\$942.837,0** millones, no se presentó una ejecución satisfactoria, razón por la que, de no haberse dado el recorte, la ejecución hubiese sido aún menor, 78,7%.

De acuerdo con la ejecución, se conformó un rezago presupuestal por **\$5.193.463,8** millones (reservas presupuestales **\$2.711.175,3** millones y cuentas por pagar **\$2.482.288,5** millones). Así mismo, se presentó una Situación Presupuestal por **\$3.043.821,6** millones (1,24% del PIB Distrital) y una Situación de Tesorería por **\$8.237.285,4** millones (3,36% del PIB Distrital).

La Deuda Pública Distrital se consolidó en **\$10.164.335,4** millones, con incremento por **\$455.907** millones, frente a la vigencia 2017. La deuda representó el 4,04% del PIB Distrital, los indicadores de endeudamiento se ubicaron por debajo de los límites establecidos en la Ley.

El Portafolio del Distrito por **\$11.016.235,7** millones, es el más alto en la historia de la ciudad y refleja la magnitud de recursos en tesorería e inversiones, que, si bien respaldan la contratación, dan cuenta del rezago presupuestal, por el no avance oportuno en la ejecución de los recursos para que se traduzcan efectivamente, en obras y servicios a las comunidades.<sup>21</sup>

### Pronunciamento Proyecto de Presupuesto de Bogotá D.C.

En 2019, la Contraloría de Bogotá, D.C. emitió un concepto técnico al Concejo de Bogotá sobre el proyecto de presupuesto de la ciudad para la vigencia 2020, que la Administración presentó para su estudio y aprobación<sup>22</sup>. Este pronunciamento aporta a la Dimensión Económica, en cuanto da elementos de juicio al Concejo para aprobar un presupuesto que dé soporte a la finalización del Plan de Desarrollo 2016-2020, ajustado a las necesidades sentidas de la ciudadanía y al nuevo Plan de Desarrollo que debe regir a la ciudad en el periodo 2020 - 2024.

Para el 2020, el Proyecto de Presupuesto Anual, Acuerdo No. 382 de 2019, asciende a \$21.1 billones, donde nuevamente se incluyen los denominados recursos de terceros, por **\$600,341** millones. El monto presentado es inferior en 10,1%, frente al Presupuesto Anual vigente a septiembre de 2019, por \$23.4 billones, con **\$2.4 billones** de menor valor.

21. <http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Obligatorios/Estado%20de%20las%20Finanzas%20P%C3%BAblicas%20D.C/Estado%20de%20las%20Finanzas%20P%C3%BAblicas%20D.C.%202018.pdf>

22. <http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Pronunciamentos/2019/4.%20Pronunciamento%20%20Proy.%20Pto%202020.pdf>

Los Ingresos Corrientes crecen el 2,9%, las Transferencias el 4,6%, mientras los Recursos de Capital se disminuyen en el 35,6%. Según la exposición de motivos, el recorte en los Recursos de Capital obedece a que en 2020 no se contemplan recursos extraordinarios, como los de 2019, entre ellos, los montos de crédito y la enajenación del Grupo Energía de Bogotá.

Con lo proyectado por \$21.1 billones, que es menor definitivo de 2019 (**\$23.4 billones**), no se prevé inconveniente para su consecución, vale la pena recordar que, en la vigencia actual, a septiembre, el presupuesto ha sido recortado en **\$2.1 billones**, el de la vigencia 2018, en **\$0.5 billones** y el de 2017 en **\$1.7 billones**, lo que indica las dificultades que se presentan para lograr la totalidad de los recursos aprobados. En lo que tiene que ver con el Gasto y la Inversión, el proyecto de presupuesto contempla **\$3.3 billones** para Funcionamiento, **\$0.5 billones** para el Servicio de la Deuda y **\$17.3 billones** para la Inversión, con estos montos se observa incremento del 1,5% en los Gastos de Funcionamiento, (**\$47,601 millones**) del 36,2% en el Servicio de la Deuda (**\$130,143 millones**) y disminución del 12,9% en la Inversión, (**\$2.6 billones**).



# CAPÍTULO 3

## DIMENSIÓN AMBIENTAL

“En este capítulo se reporta la información referente a la estrategia ambiental de la Contraloría de Bogotá, D.C. y sus líneas temáticas de gestión integral del recurso hídrico, cambio climático y proyectos productivos. Así mismo, la información sobre ecoeficiencia e inversiones ambientales en 2019”.

### ESTRATEGIA AMBIENTAL

La estrategia ambiental de la Contraloría de Bogotá, D.C. tiene como principales referentes las acciones adelantadas por los Procesos de Apoyo de Gestión Documental y Gestión Administrativa y Financiera y del Proceso Misional de Estudios de Economía y Política Pública. En cuanto a los Procesos de Apoyo, los pilares de esta dimensión se concentran en el Plan Institucional de Archivos (PINAR), el Programa de Gestión Documental (PGD) y el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 2019. Con los dos primeros se formularon actividades que contribuyen al uso racional del papel para la generación de los productos de la entidad; con el tercero, se consiguió identificar los criterios ambientales, incorporados como cláusulas en toda la contratación que se ha celebrado en la entidad.

Respecto al Proceso de Estudios de Economía y Política Pública, su aporte se concentra en establecer la eficacia y eficiencia de las inversiones que se hacen en el manejo y la conservación de los recursos naturales de la ciudad y, en lo económico, en establecer el posible impacto en la degradación del medio ambiente y en la valoración de la pérdida de los activos que hacen parte de los bienes naturales (ecosistemas de la ciudad).

La visión general de esta dimensión tiene una doble vía para la Contraloría de Bogotá, D.C.; de un lado, se apuesta a la promoción del uso eficiente de los recursos renovables en un contexto intraentidad, buscando además fortalecer la cadena de suministro y minimizar con ello los impactos ambientales más significativos, con el propósito de garantizar el análisis del ciclo de vida de los productos a adquirir y el cumplimiento de disposiciones reglamentarias ambientales en las etapas contractuales; y, de otro lado, le permite a la entidad continuar con el despliegue de acciones destinadas al control y vigilancia de las entidades del Distrito Capital, respecto a su compromiso con la protección y garantía del medio ambiente.

Antes de entrar a explicar los contenidos de los enfoques de gestión, resulta importante mostrar, a través de un cuadro, las relaciones que la Dimensión Ambiental guarda en coherencia con los principios del Pacto Global y con los ODS:

Cuadro No.18 - Correlación Dimensión Ambiental con GRI, ODS y Principios de Pacto Global

GRI	Principio Pacto Global	ODS Objetivo	ODS Meta
GRI 301 MATERIALES	8		12.5
GRI 302 BALANCE ENERGÍA	7- 8- 9		7.2, 7.a, 9.4, 9.5 y 11.6
GRI 303 AGUA Y EFLUENTES	7- 8- 9		6.3, 6.4, 12.2, 12.3, 12.4 y 12.6
GRI 307 CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	7- 8- 9		6.b; 8.3;8.9;10.3;10.4; 10.7;11b;12.7;12.8 y 15.6

Fuente: Equipo Pacto Global - Contraloría de Bogotá, D.C.

GRI 103-1

De conformidad con lo establecido en el Decreto 456 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, modificado por el Decreto 815 de 2017, “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones”, se determinó que la gestión ambiental debe propender por el uso racional de los recursos naturales, siendo su objetivo estructurar un ambiente sano incluyente y participativo para las presentes y futuras generaciones, para lo cual establece objetivos de ecoeficiencia, calidad ambiental y armonía socioambiental. A su vez, dichos objetivos son complementados por la Resolución 242 de 2014, “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental”. Por su parte, el PINAR guarda estrecha relación con el Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA). Este sistema orienta hacia la implementación del expediente electrónico de archivo, dentro de la gestión de la administración, mediante la incorporación de requisitos técnicos y funcionales que, además de garantizar a los grupos de interés integridad, confidencialidad, disponibilidad de los expedientes y documentos de archivo de la entidad, apuntan de

GRI 103-2

manera directa a minimizar riesgos de corrupción y el consumo de papel, contribuyendo con el aporte en la protección del medio ambiente.

En este sentido, la entidad diseñó el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), como un instrumento de planeación que parte del cumplimiento normativo ambiental de la institución, cuyo propósito consiste en brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de sus deberes ambientales, entre ellos, promover la implementación de estrategias destinadas a prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos negativos sobre el ambiente, uso ecoeficiente de los recursos y la armonía socioambiental de Bogotá D.C; articulando estos factores con las acciones misionales de las entidades distritales.

Para el periodo 2016- 2020, el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá , D.C. concentra sus esfuerzos en el cumplimiento de su política ambiental, de los objetivos propuestos y el desarrollo de seis programas: Uso eficiente del agua, Uso eficiente de la energía, Gestión integral de residuos, Consumo sostenible, Implementación de prácticas sostenibles bajo la línea de movilidad urbana sostenible y la Extensión de buenas prácticas ambientales.

GRI 103-3

El Plan de Acción 2019, del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), contiene la programación anual para contribuir a la ejecución del Proyecto 1195: Fortalecimiento de la capacidad institucional para un control fiscal efectivo y transparente. Dentro de este, se cita la Meta 2 “Implementar los programas ambientales establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA”. Este documento relaciona los programas del PIGA con las actividades a desarrollar en el año 2019; así mismo, incluye los proyectos mediante los cuales se va a respaldar la ejecución de dichas actividades, con el propósito de implementar y mejorar los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), en todas las sedes de la entidad, a través del manejo y uso eficiente de los recursos naturales, de manera articulada con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, el Plan de Desarrollo vigente y con la Política Ambiental del organismo fiscalizador.

Es por ello que, como quiera que la Contraloría de Bogotá, D.C. se encuentra comprometida con el medio ambiente, la entidad en los últimos dos años ha invertido \$397 millones en proyectos de innovación como: sistemas fotovoltaicos, adecuaciones, mejoras y mantenimiento de áreas verdes, cambio de luminarias, instalación de ciclo parqueaderos, adecuación de puntos ecológicos, entre otros.

GRI 301

Como resultado de estas políticas e implementaciones, durante la vigencia 2019 la entidad logró minimizar el consumo de papel, con la aplicación de mejores prácticas en la gestión de documentos, reduciendo el consumo respecto a la vigencia 2018 en 1.946 resmas (dato suministrado por la Subdirección de Recursos Materiales), contribuyendo así con el cuidado medio ambiente.

GRI 302  
GRI 302-1  
GRI 302-2  
GRI 302-3  
GRI 302-4  
GRI 302-5

Así mismo, para llevar a cabo el desarrollo normal de sus actividades, la Contraloría de Bogotá, D.C. hace uso de la energía tanto renovable como no renovable. La Secretaría Distrital de Ambiente aprueba el Plan de Acción Anual del PIGA presentado por la entidad, el cual calcula el consumo máximo per

cápita tomando como base el consumo de servicios y la población que ingresa a las diferentes sedes de la entidad.

En virtud de lo anterior, el objetivo institucional es mantener el consumo anual per cápita en 464.25 KW, a través de estrategias que permitan racionalizar sus consumos, controlar las pérdidas y desperdicios, promover la conversión tecnológica y el aprovechamiento de energías alternativas, sensibilizar en relación con el consumo energético y generación de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

En este marco, durante la vigencia 2019 se construyó el plan de acción con la programación de las iniciativas más importantes para cumplir con los objetivos ambientales propuestos para mejorar la gestión ambiental de la entidad, poniendo en marcha la instalación de dos sistemas fotovoltaicos que corresponden a los paneles solares ubicados en las sedes de Participación Ciudadana y Desarrollo Local y San Cayetano, lo que permitió incentivar el uso de la energía renovable.

Otra medida que se implementó fue el cambio de luminarias convencionales por tecnologías de bajo consumo de energía, la entidad cuenta con 1.121 lámparas de tecnología tipo LED que representan el 98% de las lámparas instaladas en la entidad y cuenta con un ahorro del 40% de energía; en total, se cuenta con 1.144 lámparas instaladas en todas las sedes de la Contraloría de Bogotá, D.C. en perfecto funcionamiento y con 1.189 computadores marca Lenovo y Compumax con tecnología Energy Star, que permite un 30% de ahorro de energía. Los resultados esperados con la realización de las acciones anteriormente descritas se verán reflejados en la vigencia 2021. Seguidamente, se presenta el comportamiento del consumo de energía durante las vigencias 2018 y 2019<sup>23</sup>:

**Cuadro No.19 - Consumo de energía, vigencias 2018 y 2019**

Variables	2018	2019
Consumo Total (KW)	298.940	353.652
Visitantes	43.178	34.698
Consumo per cápita anual (KW)	85	122.5
Consumo per cápita bimensual (KW)	14.1	10.20

Fuente: Proceso Administrativo y Financiero - Contraloría Bogotá D.C.

23. La variación en el consumo de energía frente a la vigencia 2018 obedece a que durante el año 2019 se llevaron a cabo actividades de obra y mantenimiento de infraestructura.

Así las cosas, el programa de uso eficiente de energía adoptado por la entidad nos ha permitido optimizar los niveles de consumo energético, haciendo uso racional del consumo en todas las sedes de la entidad, contribuyendo a la preservación de los recursos naturales.

Por otro lado, preservar el recurso hídrico es una tarea que asumió la Contraloría de Bogotá, D.C. con gran responsabilidad. La estrategia de sostenibilidad hídrica se enfoca en el uso eficiente y ahorro del recurso mediante herramientas que permitan un consumo racional, el control sobre las pérdidas y desperdicios y la generación de nuevos sistemas de reutilización y ahorro del agua, a fin de garantizar el uso eficiente del mismo. La entidad mediante el programa de uso eficiente del agua involucró actividades educativas y la implementación de nuevas tecnologías para el ahorro y uso eficiente de dicho recurso, buscando siempre su optimización y uso.

El objetivo de la entidad es mantener el consumo anual per cápita de agua en 0,97 m<sup>3</sup>, para lo cual se han adoptado estrategias que permiten el ahorro eficiente del recurso, como: campañas de sensibilización para el uso eficiente y ahorro del recurso; instalación de 227 sistemas ahorradores de agua en todas las sedes de la entidad, que constituyen el 99% de los sistemas instalados, como lavamanos, pocetas, sanitarios, orinales y cocinas; y dos sistemas de reutilización y recolección de aguas lluvias utilizadas para el riego de jardines verticales de la entidad. Los resultados esperados con la realización de las acciones anteriormente descritas se verán reflejados en la vigencia 2021.

En todas sus sedes, la Contraloría de Bogotá, D.C. utiliza el servicio de suministro de agua potable que presta la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP y su consumo es doméstico, teniendo en cuenta que obedece al desarrollo de las actividades cotidianas de los funcionarios de la entidad. A continuación, se presenta el comportamiento del consumo de agua durante las vigencias 2018 y 2019:

**Cuadro No.20 - Consumo de agua, vigencias 2018 y 2019**

Variables	2018	2019
Consumo Total (M3)	3.268	3.272
Visitantes	43.178	34.698
Consumo per cápita bimensual / persona (M3)	0,076	0,094
Consumo per-capital anual(M3)	0.45	0.57

Fuente: Proceso Administrativo y Financiero-Contraloría Bogotá D.C.

El cumplimiento ambiental es un factor propuesto por los GRI, incorporado por la entidad con un doble enfoque. De un lado se resalta que para la vigencia 2019, bajo una perspectiva intraentidad, la Contraloría de Bogotá, D.C. no ha sido objeto de imposición de multas y/o sanciones significativas por el incumplimiento de leyes o normativas en materia de medio ambiente; bajo esta perspectiva, la entidad demuestra su compromiso con su protección, gracias al abanico de acciones medibles en términos de resultados, dentro de los que se citan:

- Cuatro campañas trimestrales de educación y concientización ambiental por cada uno de los seis programas: Uso eficiente de agua, Energía, Gestión integral de residuos, Consumo sostenible, Implementación de prácticas sostenibles bajo la línea de movilidad urbana sostenible y Extensión de buenas prácticas ambientales.
- Incorporación de las cláusulas ambientales en más del 60% de los contratos de la entidad.
- Implementación del segundo Concurso de manualidades de materiales reciclados “Reciclarte”, involucrando a los servidores públicos y sus familias.
- Desarrollo de la Semana Ambiental, con el apoyo de entidades como la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, la Secretaría de Ambiente, la Secretaría de Movilidad y el IPES, donde se abordaron temas relacionados con la conservación de los humedales, reservas ambientales, movilidad sostenible y consumo responsable.
- Control y seguimiento anual a certificaciones de gases del parque automotor de la entidad para su efectivo cumplimiento.
- Reconocimiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente a la implementación de tecnologías sostenibles.
- Instalación de ciclo parqueaderos, señalización y lockers, en las sedes Principal, Capacitación y San Cayetano, para el parqueo de las bicicletas de los funcionarios que utilizan este medio alternativo de transporte.
- En el último año, la Contraloría de Bogotá, D.C. ha realizado la implementación de prácticas que promueven la movilidad urbana sostenible, para ello se han diseñado estrategias que incentiven en los funcionarios el uso de medios alternativos de transporte, instalando 40 ciclo parqueaderos debidamente acondicionados en tres de sus sedes; así mismo, se han adecuado y mantenido las áreas verdes en las diferentes sedes de la entidad, tales como jardines verticales, antejardines y plantas interiores de distintas especies, acciones que contribuyen con la reducción de la huella de Carbono que se emite, debido al uso de la energía eléctrica y el consumo de combustibles fósiles.

Por otro lado, la Contraloría de Bogotá, D.C., en su ejercicio misional, despliega acciones para evaluar el compromiso de las entidades del Distrito Capital con la protección y garantía del medio ambiente;

en aras de contribuir con la construcción de un desarrollo sostenible. Así, se aporta a la dimensión ambiental al establecer la eficacia y eficiencia de las inversiones que se hacen en el manejo y conservación de los recursos naturales de la ciudad y en lo económico, en establecer el posible impacto en la degradación del medio ambiente y en la valoración de la pérdida de los activos que hacen parte de los bienes naturales (ecosistemas de la ciudad).<sup>24</sup> El Informe anual sobre el Estado de los recursos naturales y del ambiente de Bogotá D.C. a la vigencia 2018, permite evidenciar:

- La calificación para las entidades que tienen como responsabilidad la gestión ambiental en Bogotá, a través de los instrumentos de planeación, Plan de Acción Cuatrianual Ambiental (PACA) y Plan Ambiental Local (PAL), fue INEFICIENTE con rango de 67,25% e INEFICAZ con el 74,72% conforme los análisis efectuados. La conclusión al Capítulo No. 1, Evaluación y calificación de la gestión ambiental vigencia 2018, de acuerdo con los datos arrojados, hace mención a la ineficiencia que corresponde a la falta de comprometer los recursos por parte de la Administración, destinados a invertirlos en el tema relacionado con la ejecución ambiental y la ineficacia que hace relación a que el Distrito Capital no está cumpliendo las metas propuestas, por lo tanto, no se generan los productos obligatorios para garantizar el mejoramiento, la preservación, la restauración y sostenibilidad ambiental del Distrito Capital.
- Conforme a la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (REMCAB), se encuentra que a diciembre 31 de 2018, en algunas estaciones como Carvajal – La Sevillana, la concentración promedio anual de PM10 fue de 69 g/m<sup>3</sup> (microgramo/metro cúbico); en Kennedy de 50 g/m<sup>3</sup>; en Suba de 46 g/m<sup>3</sup> y Puente Aranda de 43 g/m<sup>3</sup>, lo que corresponde a más de dos y tres veces el límite máximo recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que es de 20 g/m<sup>3</sup>, aunque las normas, en su flexibilidad, establecen como límite el objetivo intermedio 2, que es de 50 g/m<sup>3</sup>.
- Las fuentes fijas y móviles son las causantes de la contaminación del aire en la ciudad. En el 2018 la autoridad ambiental identificó 2.046 fuentes fijas en operación, de las cuales 2.030 son equipos de combustión, cuyo aporte de emisiones corresponde al 21% del total de las emisiones en el Distrito.
- En relación con las emisiones de NOx (Óxidos de Nitrógeno) los principales generadores son el sector de alimentos y bebidas (28%), el sector de hospitales y clínicas (19%) y el sector textil (15%); por material particulado se dan principalmente en el sector de cerámicos y vítreos (sector ladrillero) con un 58%, seguido del sector textil con el 18% y el sector alimentos y bebidas con el 11%. Las emisiones de SO2 (Dióxido de Azufre) son generadas esencialmente por el sector textil (39%), el sector de cerámicos y vítreos (38%) y el sector de alimentos y bebidas (14%) y las de CO, mayoritariamente, por el sector de alimentos y bebidas (26%), seguidos del sector de cerámicos y vítreos (24%) y por el sector textil (11%).
- En cuanto a fuentes fijas las mayores emisiones de material particulado PM10, Óxidos de Nitrógeno, Monóxido de Carbono y Dióxido de Azufre las hace el transporte de carga, el SITP (provisional), los camperos y camionetas y el SITP, alimentadores y zonales, respectivamente.

24. <http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Obligatorios/Recursos%20Naturales%20y%20Ambiente%20D.C./Recursos%20Naturales%20y%20Ambiente%20D.C.%202019.pdf>

# CAPÍTULO 4

## DIMENSIÓN SOCIAL

“En este capítulo se reporta la información en relación con el desarrollo integral de los funcionarios a fin de garantizar sus derechos, la defensa judicial que lidera la entidad de sus actuaciones y las interacciones que la entidad construye con la comunidad”.

### ESTRATEGIA SOCIAL

Esta dimensión reúne los esfuerzos emprendidos y avances institucionales con respecto a los procesos de Talento Humano, Gestión Jurídica y Participación Ciudadana. Para la Contraloría de Bogotá, D.C. el recurso humano es considerado como el activo más importante, contar con servidores satisfechos, evaluados y altamente competentes, es la clave para el logro de los objetivos institucionales.

GRI 103-1

Desde la Dirección de Talento Humano, a través de procedimientos estandarizados para la gestión, desarrollo, formación y bienestar de los servidores públicos de la entidad, se promueve el balance entre los espacios personales y laborales y se fortalecen las competencias y habilidades para una mejora continua del desempeño, en el marco de las políticas laborales vigentes y de la garantía de los derechos y de los valores del servicio público, respondiendo a las demandas de la ciudadanía y generando valor en lo público.

Adicionalmente, la responsabilidad de respetar y promover los derechos humanos hace parte del compromiso del proceso de Gestión del Talento Humano; es por ello que desde esta área se fomenta la capacitación sobre el tema y, en tal sentido, se propende por la interiorización y apropiación de los valores del Código de Integridad adoptado por la entidad. Así mismo, en la lucha contra la corrupción, desde la Oficina de Asuntos Disciplinarios se garantiza el debido proceso en las quejas que se reciben y en las investigaciones que se ejecutan; lo anterior como quiera que desde esta dependencia es clara la condición que las faltas disciplinarias pueden impactar negativamente la imagen institucional.

En ese contexto, los grupos de interés donde se generan los mayores impactos incluyen diferentes actores, entre quienes se encuentran los empleados públicos vinculados a la Contraloría de Bogotá, D.C., las organizaciones sindicales, como grupos de interés internos, y el Concejo de Bogotá, la ciudadanía, los órganos de control y las entidades reguladoras de la función pública, como grupos de interés externos; así mismo, se encuentran las personas que generan información para identificar los asuntos de interés que son significativos en el contexto donde opera la entidad. Las áreas que gestionan los impactos son la Dirección de Talento Humano, con sus subdirecciones, y la Oficina de Asuntos Disciplinarios.

De la misma manera, el compromiso de la Contraloría de Bogotá, D.C. con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular, con el de construir instituciones responsables y eficaces, incluye en su agenda, la formulación e implementación de la política de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses litigiosos de la entidad, siendo su propósito, conocer de manera anticipada las causas de conflicto judicial, determinar acciones tendientes a prevenir la ocurrencia de hechos u omisiones que generen daño a las partes de interés<sup>25</sup>, garantizar la adecuada defensa institucional frente a demandas y mitigar el impacto de eventuales condenas pecuniarias, planteando para todo ello, alternativas de mejora y gestión del riesgo antijurídico.

La gestión del talento humano tiene como objetivo generar valor a la entidad, mediante prácticas laborales que contribuyan tanto al progreso profesional y personal de sus servidores, como al desarrollo sostenible de la Contraloría de Bogotá, D.C.

25. Servidores y ex servidores de la Entidad y de la Administración Distrital, contratistas, peticionarios y ciudadanía, en quienes puede recaer el impacto positivo o negativo de las sentencias.

*Cuadro No.21 - Correlación Dimensión Social con GRI, ODS y Principios del Pacto Global*

GRI	Principio Pacto Global	ODS Objetivo	ODS Meta
GRI 401 Empleo	6		4.4, 5.5, 8.5, 8.8
GRI 402 Nuestros trabajadores	3, 4, 5 y 6		8.8 y 8.b
GRI 403 Salud y seguridad en el trabajo	3, 4, 5 y 6		8.8 y 8.b
GRI 404 Formación y enseñanza	6		4.3
GRI 405 Diversidad e igualdad de oportunidades	4, 5 y 6		4.7, 5.1, 5.5
GRI 407 Libertad de asociación y negociación colectiva	3		8.8
GRI 412 Evaluación de los derechos humanos	1 y 2		4.7, 10.3, 16.10, 16.a, 16.b, 16.6
GRI 413 Comunidades locales	10		16.5, 16.6, 17.17
GRI 415 Política Pública			16.5, 16.6, 16.7, 16.8 y 16.b
GRI 419 Cumplimiento socioeconómico	10		16.5, 16.6

*Fuente: Equipo Pacto Global - Contraloría de Bogotá, D.C.*

GRI 103-2

Por consiguiente, se gestiona a través del cumplimiento de planes y programas anuales que planifican el accionar del proceso, enmarcadas en la política de transparencia y cero tolerancias a la corrupción.

Es por ello que, para evitar la materialización de los riesgos asociados, se implementan prácticas orientadas a monitorear y verificar el cumplimiento de las acciones planificadas en el Plan de Acción Institucional que se encuentra estrechamente vinculado al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.

GRI 103-3

La gestión del proceso, frente al compromiso de respeto y promoción de los derechos humanos, se lleva a cabo a través de un marco de gestión que permite establecer las acciones a ejecutar, según las expectativas de los grupos de interés y las necesidades de la organización.

El seguimiento a la gestión del talento humano incluye indicadores sobre la caracterización del mismo en la entidad, nuevas vinculaciones, evaluación del desempeño y programas de formación y desarrollo.

Se evalúa a través del seguimiento al Plan de Acción del proceso y por auditorías internas, auditorías externas, evaluaciones de organismos de control, los resultados del compromiso con la transparencia y las estadísticas, entre otros.

La Dimensión Social se caracteriza por delinear una amplia gama de interacciones con los principios de Pacto Global y Objetivos de Desarrollo Sostenible. A continuación, se muestra la correlación:



GRI 205-3

La Contraloría de Bogotá, D.C. consciente de la importancia e impacto negativo que aportan los actos irregulares e ilícitos que cometen los servidores públicos, así como el inadecuado manejo de los recursos que puedan ser sustraídos (contribuyendo a factores asociados a la corrupción, que se traducen en una menor calidad y cantidad de servicios públicos para la ciudadanía), se apoya en un procedimiento absolutamente reglado que garantiza, tanto al empleado como al denunciante, el respeto por el debido proceso y la garantía de sanciones disciplinarias, si hay lugar a ello, mediante la implementación de varios canales, para que los grupos de interés puedan reportar, pública o anónimamente, situaciones que vayan en contra de la ética y la transparencia, así como aquellas en las que se vea amenazada la reputación de la entidad.

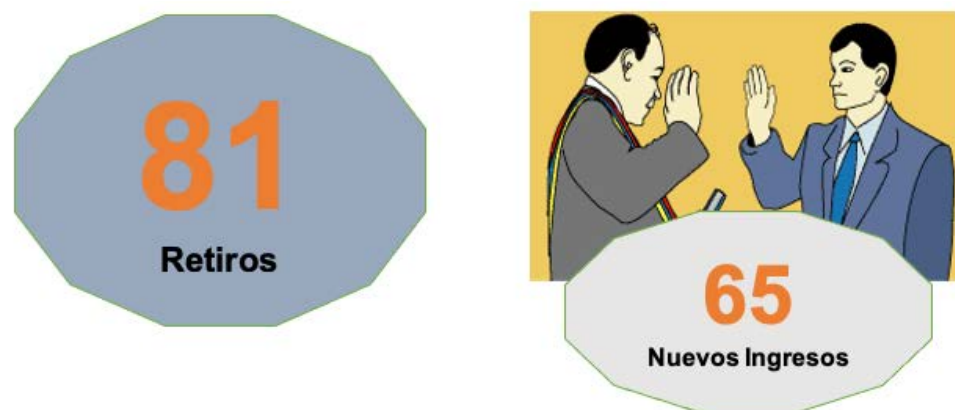
En ese contexto, durante la vigencia 2019, se adelantaron cinco (5) procesos disciplinarios relacionados con hechos o actos de corrupción.

Respecto al estado de los procesos, tres (3) se encuentran en curso, en consecuencia, las actuaciones están sujetas a la reserva disciplinaria, uno (1) fue archivado y en el otro proceso se profirió decisión inhibitoria.

GRI 401-1

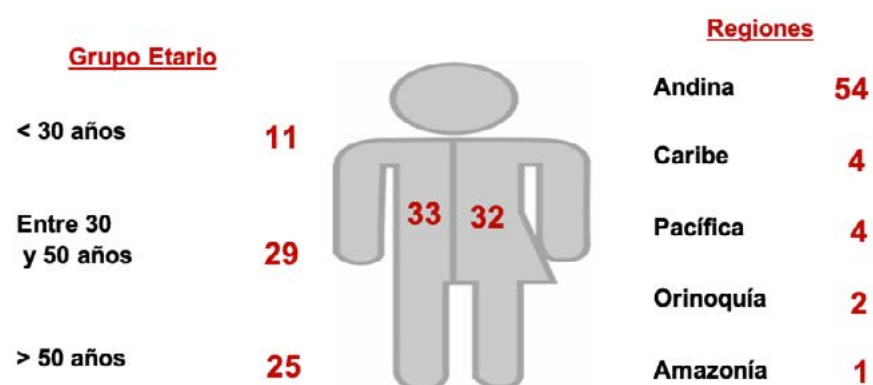
En el transcurso del 2019, se vincularon a la entidad 65 nuevas personas y se retiraron un total de 81. Cabe resaltar que los ingresos no contemplan movimientos internos tales como encargos y traslados que son formas de proveer vacantes en la entidad.

Gráfica No.8 – Estado de vinculación de la Contraloría de Bogotá, D.C Vigencia 2019



Fuente: Dirección de Talento Humano

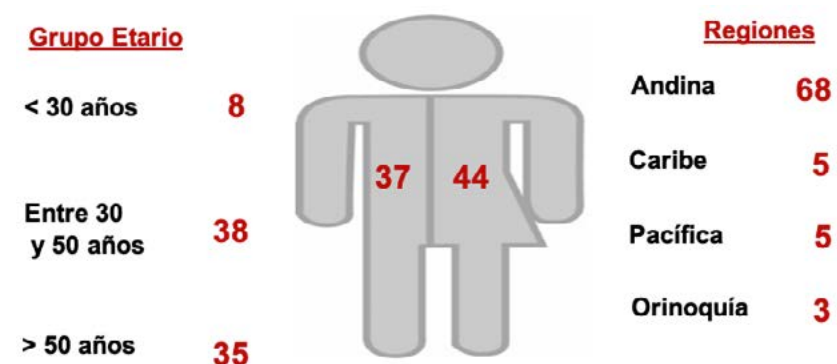
Gráfica No.9 – Ingresos en cifras 2019 Contraloría de Bogotá, D.C.



Fuente: Dirección de Talento Humano

Así mismo, los retiros contemplan renuncias voluntarias, insubsistencias y jubilaciones.

Gráfica No.10 – Retiros en cifras 2019 Contraloría de Bogotá, D.C



Fuente: Dirección de Talento Humano

De lo anterior se puede concluir que, tanto en los ingresos como en los retiros, el grupo etario que predomina es el de las personas entre 30 y 50 años y la región a la que pertenecen los funcionarios y exfuncionarios con mayor preeminencia es la Andina.

Por otra parte, con los anteriores datos, el índice de rotación para 2019 se calculó en 7.09%

Para calcular el Índice de Rotación de Personal – IRP, se utilizó la siguiente fórmula:  $IRP = ((I + R) / 2) \times 100 / (TIP + TFP) / 2$

Donde: *I*: Ingresos

*R*: Retiros

*TIP*: Trabajadores al Inicio del Periodo

*TFP*: Trabajadores al Final del Periodo

$$IRP = ((65 + 81) / 2) \times 100 / (1027 + 1031) / 2 = 7.09\%$$

Gráfica No.11 – Índice de Rotación de Personal (IRP)



Fuente: Dirección de Talento Humano

En el análisis comparativo frente al año 2018, la tasa de rotación aumentó en 0.16%, debido principalmente al número de retiros por pensión.

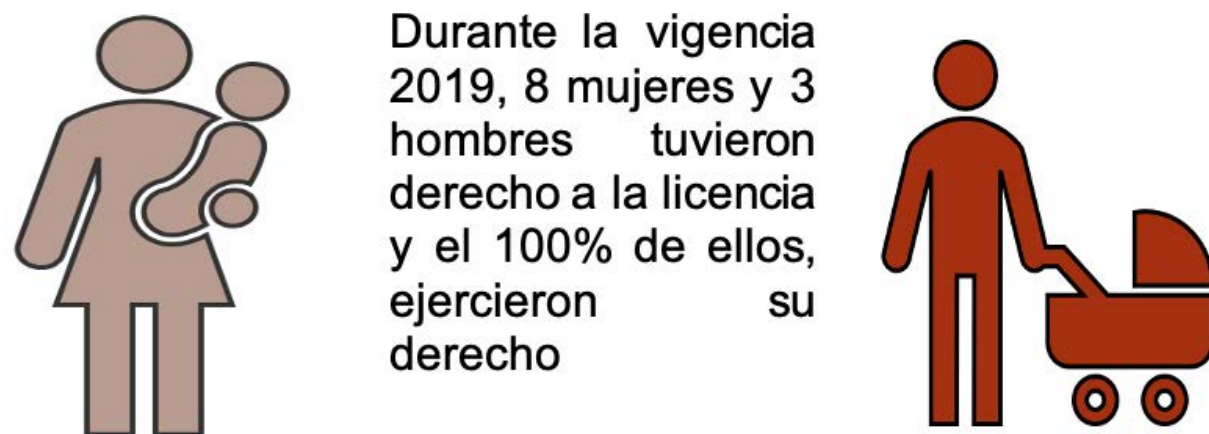


La Contraloría de Bogotá, D.C. garantiza el ejercicio del derecho a las licencias por maternidad y paternidad en los términos establecidos por la legislación vigente en el país.

Dado que en la vigencia anterior solo una mujer ejerció el derecho a la licencia de maternidad, no se efectúan análisis comparativos entre las dos vigencias.



Gráfica No.12 – Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencia 2019



Fuente: Dirección de Talento Humano

El índice de reincorporación al trabajo inmediatamente después de la licencia solo es de 2 de las mujeres y 2 de los hombres, debido a que las demás personas solicitaron vacaciones después de la licencia y por tanto su reincorporación se dio uno o dos meses después.

Así mismo, una mujer renunció después de la licencia y de sus vacaciones, por lo que la tasa de regreso al trabajo después de la licencia es de 88% en las mujeres y del 100% para los hombres



La Contraloría de Bogotá, D.C. en cumplimiento de su misionalidad requiere del mejoramiento continuo de las competencias laborales de los servidores de la entidad, lo que conlleva a una capacitación permanente de los funcionarios que la integran, priorizando las necesidades de aprendizaje que buscan resolver problemas, presentan oportunidades de mejoramiento y/o retos institucionales por superar. Por tanto, se direccionan esfuerzos para fortalecer los conocimientos técnicos que sean necesarios, promoviendo el desarrollo integral y cumpliendo con el ordenamiento normativo vigente a través de la formulación e implementación anual del Plan Institucional de Capacitación (PIC).

Las acciones de capacitación diagnosticadas en este plan, tienen coherencia con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2016 -2020 “Una Contraloría aliada con Bogotá, D.C.” y los lineamientos de la alta dirección para la vigencia, con énfasis en el fortalecimiento de la vigilancia fiscal, el mejoramiento continuo, la optimización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, así como las nuevas tendencias en la administración pública y el futuro de la ciudad capital, respondiendo a los retos y expectativas de la ciudadanía.

Durante la vigencia 2019, estas son las cifras de capacitación:

Gráfica No.13 - Cifras Acciones de capacitación de la Contraloría de Bogotá, D.C.



Fuente: Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica

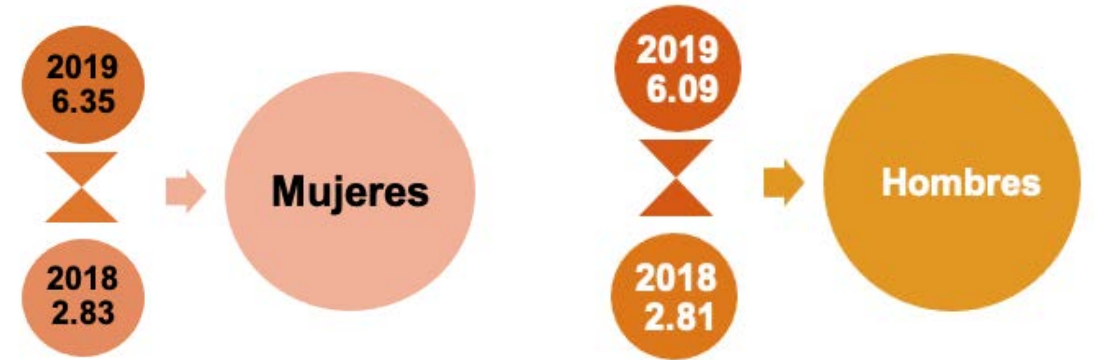
Gráfica No.14 – Media de Cupos de formación por género



Fuente: Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica

Nota: La diferencia entre el número de servidores capacitados (1.048) y el número de servidores de la planta al final del periodo analizado (1.031), se da porque durante la vigencia se capacitan personas que en el transcurso del año se desvinculan de la entidad.

Gráfica No.15 – Media de Cupos de capacitación a hombres y mujeres



Fuente: Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica

En el análisis comparativo entre 2019 y 2018, se observa un incremento de 3.52 en la media de cupos de capacitación impartidas a las mujeres.

En el análisis comparativo entre 2019 y 2018, se observa un incremento de 3.28 en la media de cupos de capacitación impartidas a los hombres.

Cuadro No.22 - Horas de Formación por Categoría

Horas de formación por categoría				
Categoría Laboral	Total horas	Empleados Capacitados	Cupos por Nivel	Promedio Cupos por categoría (TH/CN)
	(TH)			
<b>DIRECTIVO</b>	11159	132	1030	7,8
<b>ASESOR</b>	1719	29	160	5,5
<b>PROFESIONAL</b>	59583	620	3954	6,4
<b>TÉCNICO</b>	6212	102	569	5,6
<b>ASISTENCIAL</b>	7801	165	802	4,9

Fuente: Dirección de Talento Humano

GRI 404-2

En 2019, la estrategia de relacionamiento con la Asociación de Pensionados y los Prepensionados se enfocó en fortalecer la relación de confianza entre la Contraloría de Bogotá, D.C. y este grupo de interés a partir del cumplimiento de compromisos, la gestión de peticiones y el desarrollo de espacios de comunicación directa.

Adicionalmente, en el Programa de Bienestar Social, que se planifica y ejecuta anualmente, se establece un capítulo denominado Programa de Prepensionados, cuyo objetivo es preparar y brindar herramientas a los servidores públicos que estén próximos a cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la pensión.

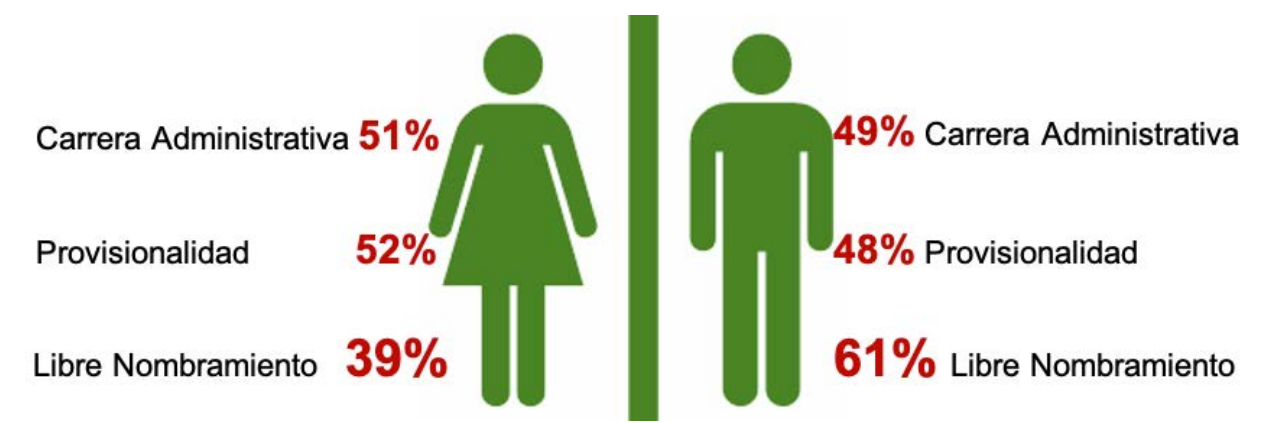
A través de este programa se prepara a los servidores para su nueva etapa, facilitando su adaptación y fomentando la creación de un proyecto de vida, ocupación del tiempo libre, promoción y prevención de salud e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión.

En ese contexto, se implementó el Taller “Creando Nuevos Caminos” con temas que abordaron contextos psicológicos, sociales, legales, de salud y económicos. Se incluyó una actividad fuera de la ciudad como estrategia recreativa y de integración.

GRI 404-3

Todo el personal de la planta de empleos de la Contraloría de Bogotá, D.C. (100%) fue objeto de evaluación de acuerdo con la metodología, lineamientos y plazos señalados en la normatividad vigente para cada tipo de empleo.

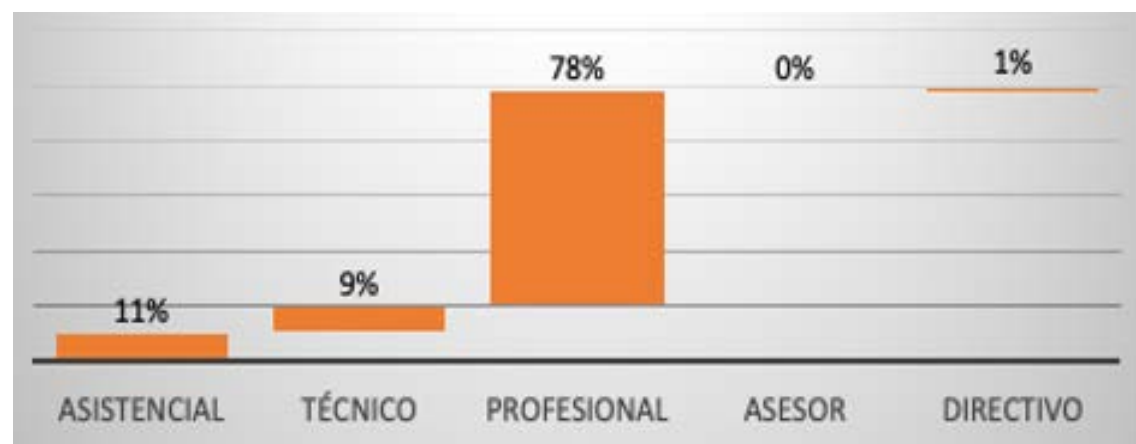
Gráfica No.16 – Evaluación de desempeño por género



Fuente: Subdirección de Carrera Administrativa

El siguiente cuadro muestra el número de funcionarios vinculados en carrera administrativa con su nivel jerárquico. Las cifras denotan que el gran número de funcionarios en carrera administrativa pertenecen al nivel profesional:

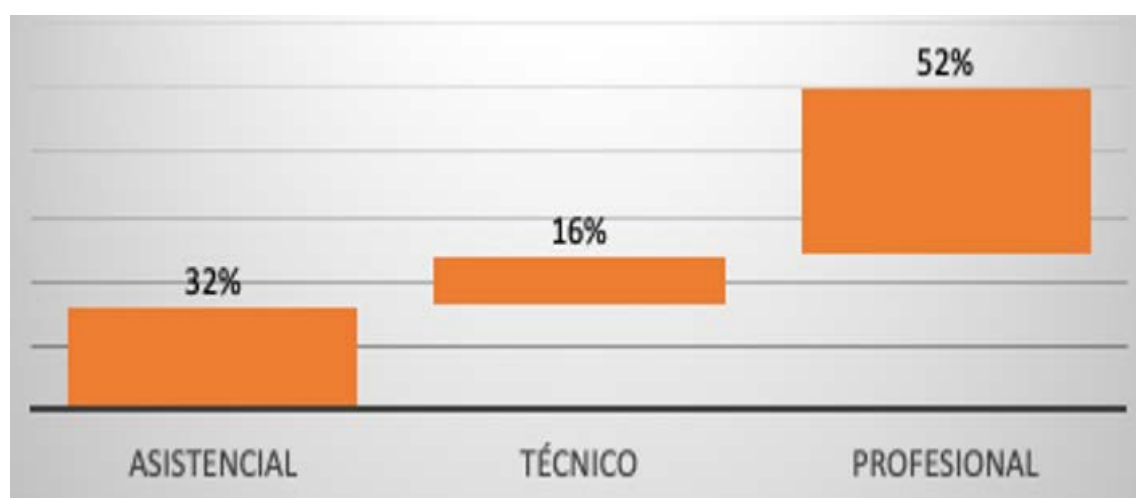
Gráfica No.17 - Carrera administrativa



Fuente: Talento Humano

El siguiente cuadro revela el número de funcionarios vinculados de manera provisional, así como su nivel jerárquico. La distribución muestra que la mayoría están vinculados en el nivel profesional:

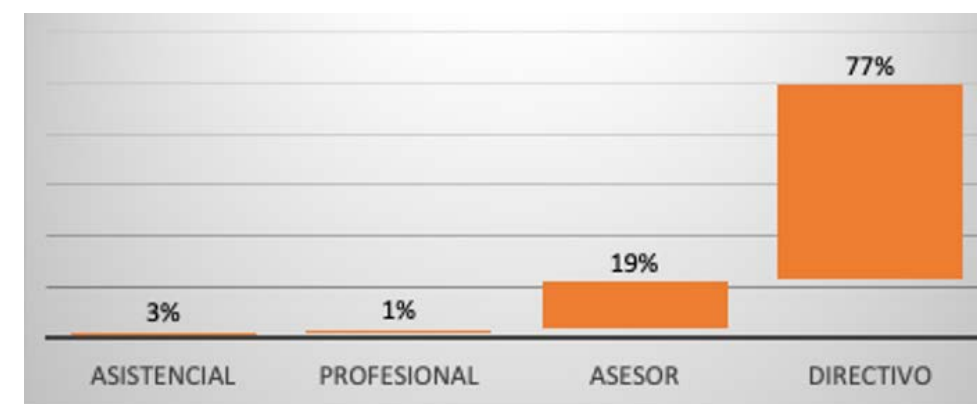
Gráfica No.18 - Vinculación provisional



Fuente: Talento Humano

A continuación se revela el número de funcionarios vinculados bajo la figura de libre nombramiento, dado que son cargos de confianza, el gran número de vinculaciones bajo esa modalidad se concentra en el nivel directivo y asesor:

Gráfica No.19 – Libre nombramiento



Fuente: Talento Humano



De conformidad con la planta de personal de la Contraloría de Bogotá D.C., 125 empleos, esto es el 12% de los cargos de la planta de personal, pertenecen al nivel directivo. Para el periodo analizado un cargo estaba vacante y de los 124 empleos ocupados, 49 cargos (5%) estaban ocupados por mujeres y 75 (7%) por hombres.

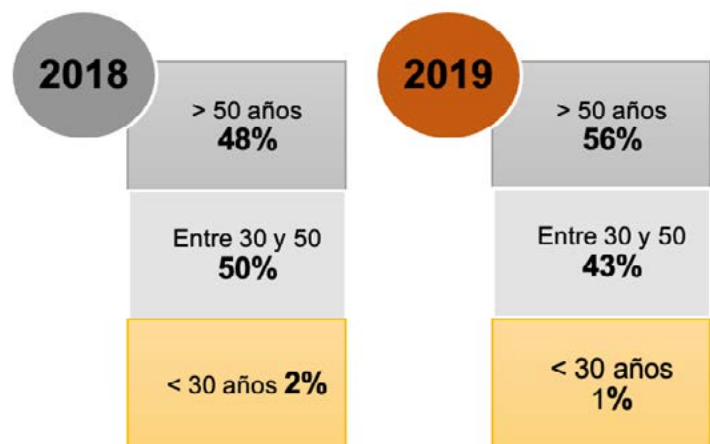
A continuación, se presenta la caracterización para cada nivel jerárquico, por género y por edad; resaltando que, por género se hace sobre el total de los empleados (1.031).

Gráfica No.20 – Nivel directivo por grupo etario y género



Fuente: Talento Humano

**Gráfica No.21 - Comparativo Nivel directivo por grupo etario Vigencias 2018-2019**

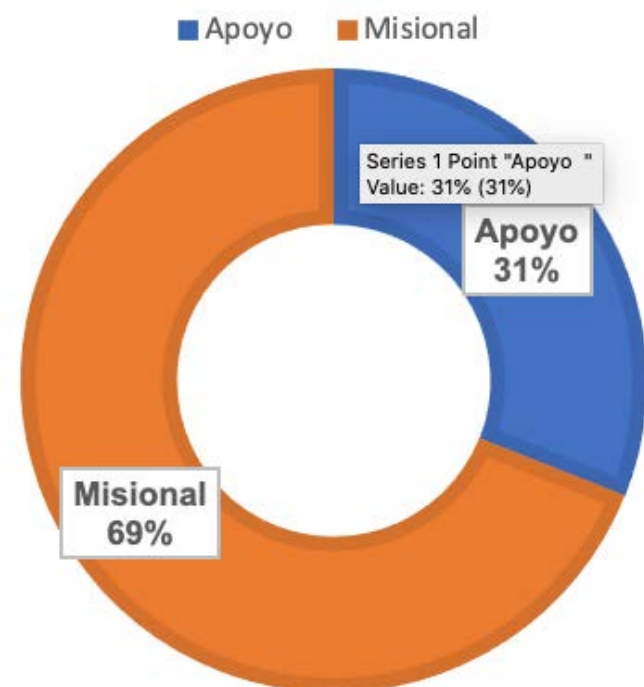


Fuente: Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica

Para este nivel jerárquico, con relación a la vigencia 2018, el grupo etario de mayores de 50 años aumentó en 8%; en tanto que el grupo de personas entre 30 y 50 años disminuyó en 7%.

Así mismo, la planta de personal se puede caracterizar entre Procesos de Apoyo y Procesos Misionales, cuya distribución se puede representar así:

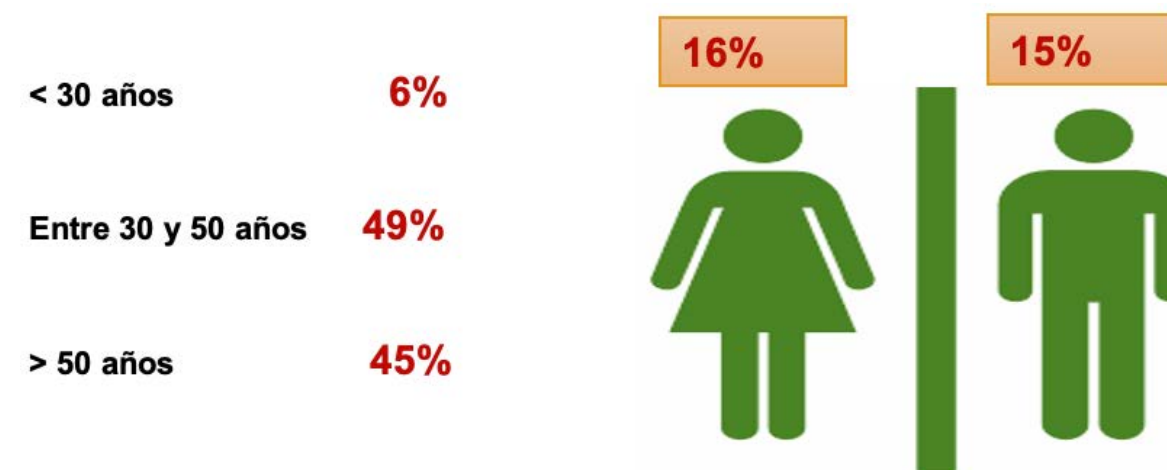
**Gráfica No.22 – Planta por Procesos**



Fuente: Dirección de Talento Humano

Los Procesos de Apoyo por género y grupo etario a 31 de diciembre de 2019 estaban conformados así:

**Gráfica No.23 – Áreas de Apoyo por grupo etario y género**



Fuente: Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica

**Gráfica No.24 – Disminución grupo etario de mayores de 50 años 2018-2019**

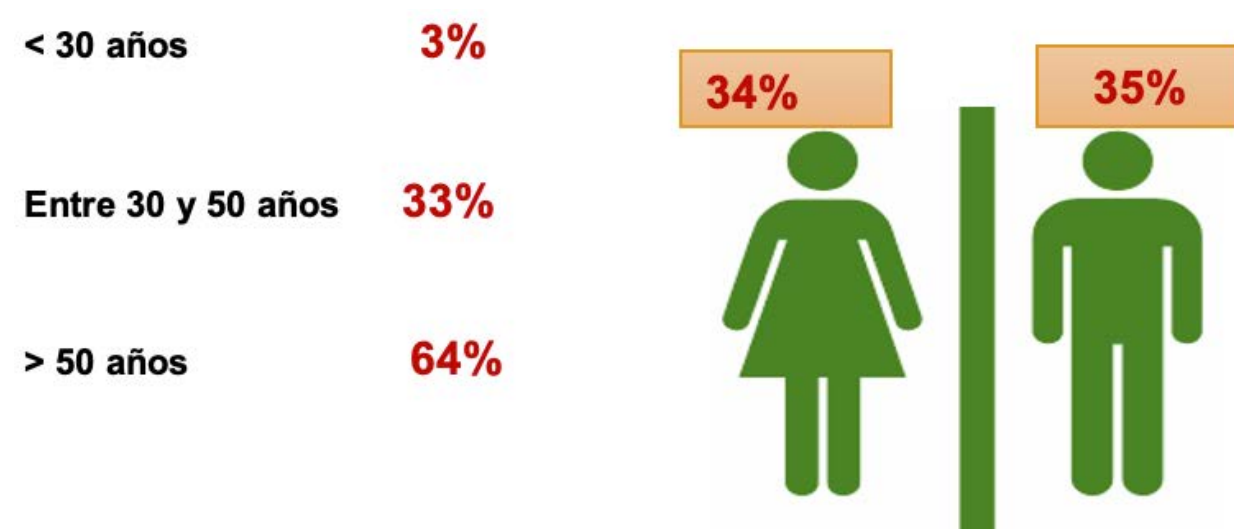


Fuente: Dirección de Talento Humano

Con relación a la vigencia 2018, el grupo etario de mayores de 50 años disminuyó en 17%; en tanto que el grupo de personas entre 30 y 50 años aumentó en 16%.

Los Procesos Misionales por género y grupo etario a 31 de diciembre de 2019, estaban conformados así:

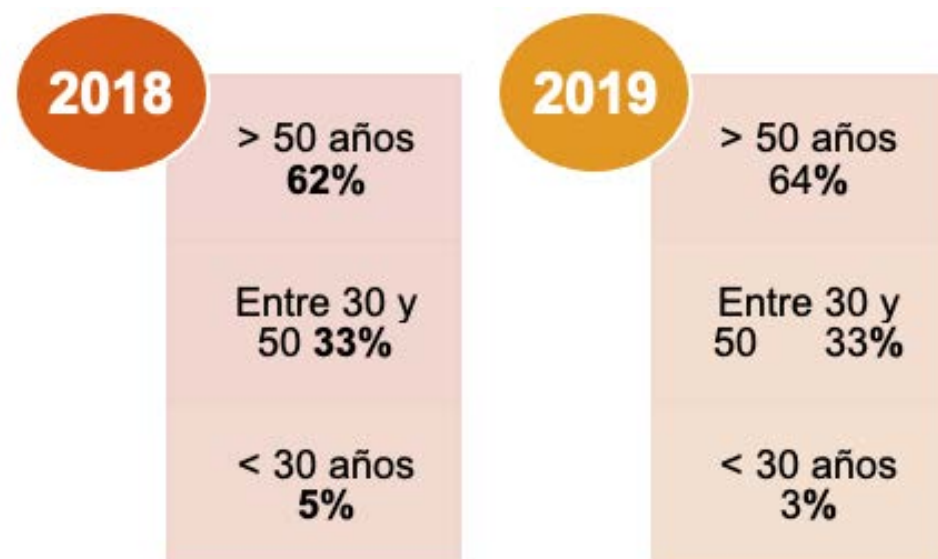
Gráfica No.25 – Áreas Misionales por género y grupo etario



Fuente: Dirección de Talento Humano

Gráfica No.26 – Aumento Grupo etario de mayores de 50 años 2018-2019

Con relación a la vigencia 2018, el grupo etario de mayores de 50 años se incrementó en 2%, en tanto que el grupo de menores de 30 años disminuyó en 2%



Fuente: Dirección de Talento Humano

De acuerdo con la naturaleza de las funciones, la planta de personal se encuentra clasificada en niveles jerárquicos; para el caso particular de la Contraloría de Bogotá, D.C. la distribución es la siguiente:

Gráfica No.27 - Planta de personal por niveles jerárquicos



Fuente: Dirección de Talento Humano

A continuación, se realizará un análisis por nivel jerárquico para las categorías de edad y género. Se excluye el nivel directivo por cuanto ya fue objeto de análisis en un acápite anterior.

Gráfica No.28 – Nivel Asesor de la planta de personal



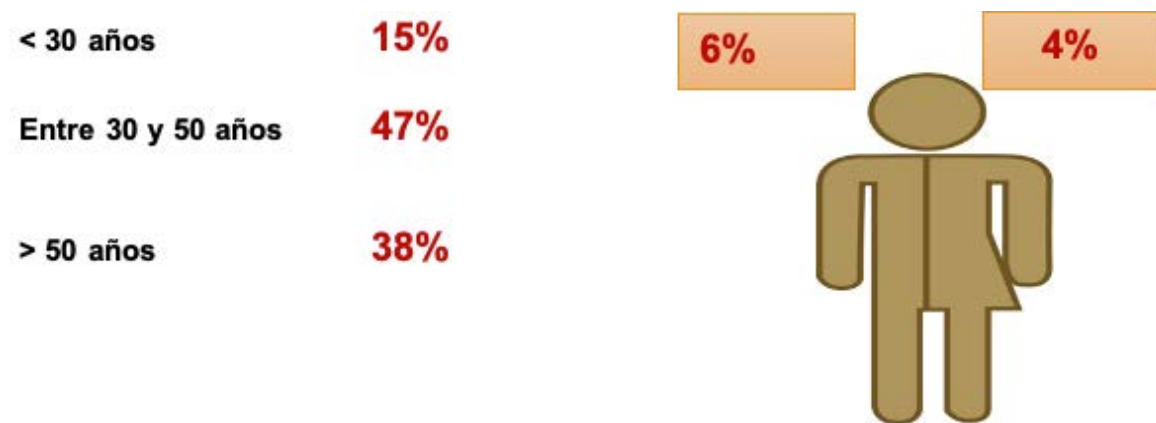
Fuente: Dirección de Talento Humano

Gráfica No.29 – Nivel Profesional de la planta de personal



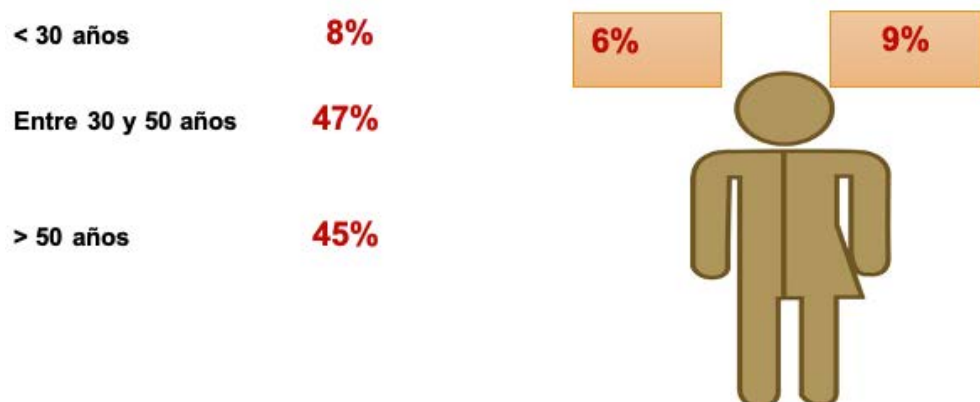
Fuente: Dirección de Talento Humano

Gráfica No.30 – Nivel Técnico de la planta de personal



Fuente: Dirección de Talento Humano

Gráfica No.31 – Nivel Asistencial de la planta de personal



Fuente: Dirección de Talento Humano

GRI 407-1

En la Contraloría de Bogotá, D.C. existen 13 organizaciones sindicales que, a 31 de diciembre de 2019, contaban con 457 afiliados. Es decir, el 44% de los empleados pertenece a alguna o a varias de las organizaciones sindicales.

Con relación a la vigencia 2018, donde el total de afiliados fueron 411 empleados, se establece que se incrementó en un 11%

Fuente: Dirección de Talento Humano

La Dirección de Talento Humano se encarga de gestionar las solicitudes de descuento de cuotas y permisos sindicales y garantiza el cumplimiento de las normas relacionadas con fuero sindical y demás derechos atinentes al derecho de asociación. Así mismo, realiza acompañamiento permanente a todas las áreas de la entidad para la adecuada gestión de los derechos sindicales de sus trabajadores y de los sindicatos que los representan.

## ORGANIZACIONES SINDICALES

- ASCONTRACOL Asociación Nacional de Empleados de las Contralorías de Colombia
- ASERVICONTROL Asociación de Servidores Públicos del Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C.
- ASFUCONDIS Asociación de Funcionarios de la Contraloría de Bogotá, D.C.
- ASOCOB Asociación de Servidores Públicos de la Contraloría de Bogotá
- ASOCONFIS Asociación de Funcionarios del Control Fiscal
- ASOPROVICONBO Asociación de Provisionales de la Contraloría de Bogotá, D.C.
- ASOTRACONB Asociación de Trabajadores de la Contraloría de Bogotá
- ORSINTRAC Organización Sindical de Trabajadores de la Contraloría de Bogotá, D.C.
- SIDFUCOB Sindicato Distrital de Funcionarios de la Contraloría de Bogotá, D.C.
- SINDECONB Sindicato de Empleados de la Contraloría de Bogotá, D.C.
- SINDEPLANCOB Sindicato de Planta de la Contraloría de Bogotá
- SINSERCOB Sindicato de Servidores Públicos de la Contraloría de Bogotá D.C.
- SINTRACOB Sindicato de Trabajadores de la Contraloría de Bogotá

Fuente: Dirección de Talento Humano

GRI 412-1

Como parte de la estructura de organismos de control del Estado Colombiano, la Contraloría de Bogotá, D.C., en los procedimientos y trámites que hacen parte de las actuaciones misionales y administrativas que adelanta, verifica el cumplimiento de la normatividad en todos sus ámbitos y jerarquías, así como la aplicación de los principios de la administración pública y los de coordinación, subsidiariedad y concurrencia con la Contraloría General de la República<sup>26</sup>, y los postulados del debido proceso, derecho de defensa e igualdad ante la ley.

GRI 412-2

En el ejercicio fiscalizador para la protección del erario de Bogotá, D.C. y en el funcionamiento institucional, la Contraloría de Bogotá, D.C. se asegura que en las decisiones que tome, las libertades fundamentales y los derechos humanos “en especial la vida, salud, asistencia médica y bienestar, seguridad social, maternidad, trabajo, asociación sindical y acceso a las funciones públicas”<sup>27</sup>, sean protegidos, reconocidos y aplicados universal y efectivamente<sup>28</sup>, y que, de igual forma, los actos administrativos que se profieran sean consistentes ante el control judicial y no conlleven conductas que generen responsabilidad patrimonial y erogaciones económicas o sociales para el Distrito Capital.

La Contraloría de Bogotá, D.C. anualmente elabora un Plan Institucional de Capacitación (PIC), a través del cual se imparten acciones de formación, con el objeto de mejorar las competencias laborales de los empleados públicos vinculados a la entidad, en pro de una mayor eficiencia institucional.

En el PIC se contemplan, entre otras líneas temáticas, la de Posconflicto y Diálogo Social que se enfoca al tema de “Derechos humanos y derecho internacional humanitario”; en virtud de lo anterior, durante la vigencia 2019 se impartieron acciones de formación de 22,5 horas por persona.

26. Constitución Política de Colombia, art. 267 y 272, modificados por Acto Legislativo 04 de 2019.

27. Consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos Naciones Unidas 2019 y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado 28-09-2020 de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

28. UN Office of the High Commissioner for Human Rights. 2003. Colombia: La importancia de la protección y defensa de los defensores de los derechos humanos. Recuperado 17-09-20. <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-la-importancia-de-la-proteccion-y-defensa-de-los-defensores-de-los-derechos>.

Estas capacitaciones tuvieron una cobertura sobre el 17.2% del total de los empleados vinculados a la entidad, así:

**Cuadro No.23 - Formación de políticas o procedimientos sobre Derechos Humanos**

Formación en Políticas o Procedimientos sobre Derechos Humanos					
No	ACCIÓN DE FORMACIÓN	INTENSIDAD HORARIA	TOTAL, CUPOS DE ASISTENCIA (CA)	Número Empleados Capacitados	% de Empleados Capacitados
1	Derecho Colectivo, Diálogo Social y Competencias Sindicales	4,00	32	178	17.3%
2	Negociación Sindical	2,50	9		
3	Pacto Global	4,00	34		
4	Sensibilización en ODS en el Marco de los Lineamientos de la Alta Dirección	4,00	91		
5	Derechos Humanos y Posconflicto (Acuerdos de Paz)	8,00	34		
			<b>200</b>	<b>178</b>	<b>10%</b>

Fuente: Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica – 2019



En la Contraloría de Bogotá, D.C. los programas de desarrollo se gestionan a partir de planes. La entidad asegura la real y efectiva ejecución del Plan Estratégico Institucional en cada dependencia, mediante la programación anual que formula en el Plan de Acción Institucional, con actividades estratégicas, metas e indicadores en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, que permiten medir el avance de los procesos del SIG y la gestión de la entidad, para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

El Proceso Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas (PPCCI), tiene como objetivo establecer un enlace permanente con los clientes Concejo, Ciudadanía y Partes Interesadas de la entidad, promoviendo la Participación Ciudadana y el ejercicio del control social, como insumos para el control fiscal y difusión del posicionamiento de la imagen institucional de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Para medir la eficacia de la implementación de los procesos de pedagogía social formativa e ilustrativa con la ciudadanía, el plan de acción del proceso plantea el objetivo de medir el cumplimiento de las actividades pedagógicas programadas, mediante la actividad “Desarrollar 170 actividades de pedagogía social formativa e ilustrativa”. Este indicador arroja que para la vigencia 2019, se ejecutaron 179 acciones de formación, con un total de 10.837 ciudadanos beneficiados, tal como se muestra a continuación:

**Cuadro No.24 - Acciones de formación ejecutadas durante la vigencia 2019**

TIPO DE ACCIÓN CIUDADANA	MODALIDAD DE CONTROL SOCIAL	TOTAL ACTIVIDADES	TOTAL CIUDADANOS
Formación	Talleres	145	5.617
	Foros	20	4.638
	Conversatorios	8	163
	Diplomados	2	203
	Cursos	2	62
	Conferencias	2	154
	<b>TOTAL</b>		<b>179</b>

Fuente: Informe de Gestión Proceso PCCPI 2019.<sup>29</sup>

Para medir la eficacia de la implementación de mecanismos de control social a la gestión pública, el siguiente objetivo del proceso se propone “Medir el cumplimiento de las actividades de control social programadas”, mediante la actividad: “Desarrollar 550 actividades de control social en las localidades como instrumentos de interacción (audiencia pública, rendición de cuentas, mesa de trabajo ciudadana, inspecciones a terreno y revisión de contratos) y mecanismos de control social a la gestión pública (auditoría social, reunión local de control social, veeduría ciudadana, redes sociales y contraloría estudiantil, entre otros)”. Para la vigencia 2019, se ejecutaron 613 acciones de diálogo, cuya distribución temática teniendo en cuenta el número de personas que asistieron y el número de veces que se ofrecieron se describe así:

**Cuadro No.25 - Acciones de diálogo ejecutadas durante la vigencia 2019**

TIPO DE ACCIÓN CIUDADANA	MODALIDAD DE CONTROL SOCIAL	TOTAL ACTIVIDADES	TOTAL CIUDADANOS	
Diálogo con la comunidad	Mesas Ciudadanas	196	4.327	
	Reuniones Locales de Control Social	162	3.677	
	Inspecciones a terrenos	147	1.796	
	Elección e interacción con Contralorías Estudiantiles	41	2.910	
	Divulgación de resultados de gestión del proceso auditor	20	512	
	Audiencias públicas	19	588	
	Acompañamiento a revisión de contratos	13	169	
	Socialización de los documentos de la planeación del Proceso Auditor	9	150	
	Redes sociales ciudadanas	5	136	
	Rendición de cuentas	1	501	
	<b>TOTAL</b>		<b>613</b>	<b>14.766</b>

Fuente: Informe de Gestión Proceso PCCPI 2019.<sup>30</sup>

Gráfica No.32 – Resultados Medición de percepción del cliente 2019

El impacto de estas modalidades de control social, por medio de la ejecución de estos dos tipos de acción ciudadana (de formación y de diálogo), muestra que en total se logró atender a 25.603 ciudadanos de la capital en la vigencia 2019.

Cuadro No.26 - Impacto de la promoción del control social durante la vigencia 2019

TIPO DE ACCIÓN CIUDADANA	TOTAL ACTIVIDADES	TOTAL CIUDADANOS
Formación	179	10.837
Diálogo	613	14.766
<b>TOTALES</b>	<b>792</b>	<b>25.603</b>

Fuente: Informe de Gestión Proceso PCCPI 2019. <sup>31</sup>

Los resultados del seguimiento periódico al plan de acción se registraron en el informe de gestión del proceso<sup>32</sup>, que documenta las contribuciones al logro de los objetivos planteados y al cumplimiento de la misión institucional. Es así como el informe de gestión del proceso vigencia 2019 expone información, que muestra acciones con programas de participación de las comunidades locales y el impacto producido por ellas.

A propósito del impacto de estas acciones, la Contraloría de Bogotá, D.C. realiza una encuesta anual de medición de percepción de la satisfacción de la ciudadanía. Para la vigencia 2019, el informe de esta medición indica que los encuestados que hacen parte de los diferentes procesos y actividades que lleva a cabo la entidad, han participado de forma activa en el ejercicio de control fiscal que desarrolla la entidad. Este grupo es el que presenta los valores más altos de percepción positiva en relación con los demás. Este grupo considera que la Contraloría es una entidad confiable para los ciudadanos y su labor es muy relevante para el desarrollo de la ciudad, lo que confirma el nivel del impacto de las actuaciones que la Contraloría de Bogotá, D.C. desarrolla con la ciudadanía. A continuación, los resultados de la medición de percepción del cliente, vigencia 2019, muestran el impacto producido en los grupos de interés concebidos en el Proceso, Ciudadanía, Concejales y Periodistas, luego del trabajo adelantado durante el año 2019:



Fuente: Informe de Gestión Proceso PCCPI 2019. <sup>33</sup>

Como resultado de la activa participación ciudadana en el cuatrienio 2016-2019, y con el propósito de fomentar y fortalecer la participación ciudadana en los procesos de control social a través del reconocimiento de experiencias significativas lideradas por las comunidades y trabajadas de la mano de la entidad, la Contraloría de Bogotá, D.C. lanzó el Primer Premio al Control Social en Alianza con el Control Fiscal, para incentivar las iniciativas ciudadanas que hayan generado impactos positivos en sus comunidades.

Así mismo, en la encuesta anual de medición de percepción de la satisfacción de la ciudadanía, es posible identificar un impacto social con enfoque de género. En efecto, uno de sus apartes establece que “La participación de hombres y mujeres se da de forma similar en los peticionarios, mientras que las

29. <http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Control/InformesDeGestion/2019/INFORME%20GESTION%20INSTITUCIONAL%20%202019.pdf>

30. <http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Control/InformesDeGestion/2019/INFORME%20GESTION%20INSTITUCIONAL%20%202019.pdf>

31. <http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Control/InformesDeGestion/2019/INFORME%20GESTION%20INSTITUCIONAL%20%202019.pdf>

32. Informe de Gestión del Proceso PCCPI <http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Control/InformesDeGestion/2019/INFORME%20GESTION%20INSTITUCIONAL%20%202019.pdf>

33. <http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Control/InformesDeGestion/2019/INFORME%20GESTION%20INSTITUCIONAL%20%202019.pdf>



mujeres participan mucho más en los grupos de control social y contralores estudiantiles, en el grupo de concejales se evidencia la diferencia en donde predominan los hombres y en el grupo de periodistas sólo se encuentran hombres.”.

En cuanto a procesos participativos realizados con la comunidad local, 322 Contralores Estudiantiles de la capital, elegidos para la vigencia 2019, fueron posesionados oficialmente por el ente de control; con ellos se llevaron a cabo múltiples actividades durante el año, como foros sectoriales temáticos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a cargo de la Universidad Nacional de Colombia, formando líderes juveniles del control social y fiscal en las instituciones educativas del Distrito<sup>34</sup>.

Es posible documentar grupos de ciudadanos interesados en un tema específico y gestionado desde las gerencias locales a través de comités o mesas temáticas transversales de seguimiento a los avances de compromisos, derivados de audiencias públicas locales, actividades donde hacen presencia funcionarios directivos y/o profesionales de distintas áreas de la Administración Distrital.

En relación con la evaluación de los impactos ambientales, como resultado de las acciones de diálogo ya mencionadas se llevaron a cabo audiencias públicas realizadas con las comunidades de las 20 localidades, con base en las problemáticas por ellas expuestas; posteriormente se hicieron mesas de seguimiento transversales, que incluyeron asuntos ambientales, que condujeron a viabilizar soluciones:

- En el ámbito del sector Servicios Públicos, como respuesta a las quejas ciudadanas en relación con las inundaciones de la localidad Barrios Unidos, que desde hace más de una década afectaba a más de 300 mil residentes de los barrios Simón Bolívar, San Fernando y Metrópolis, se lograron inversiones para aumentar la capacidad hidráulica del sistema de alcantarillado pluvial y sanitario.
- Fue posible avanzar en la puesta en marcha de un esquema de aseo más satisfactorio para algunas localidades, lo anterior gracias al proceso de contenerización en todo Bogotá, establecido por la Administración Distrital en el marco del nuevo modelo de aseo en la ciudad, a través de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).
- En el caso de las quejas ciudadanas por el impacto ambiental producido por el centro de acopio de alimentos Corabastos en Kennedy, la UAESP y el Consorcio Ciudad Limpia le explicaron a la comunidad los tiempos y movimientos en la ejecución de recolección de residuos sólidos desechados en los alrededores de Corabastos. Así mismo, hicieron un llamado a la comunidad teniendo en cuenta que diariamente se recogen más de 5 toneladas de residuos, que son desechados en el espacio público<sup>35</sup>.

Las audiencias públicas locales realizadas durante los dos años anteriores, 2017 y 2018, como las mesas de seguimiento de la vigencia 2019, se realizaron con el criterio principal de conocer y escuchar las necesidades y problemáticas locales, de viva voz por parte de los ciudadanos, con la posibilidad de servir de garantes para su solución, así como a manera de rastreo, para verificar el cumplimiento de compromisos adquiridos por la Administración:

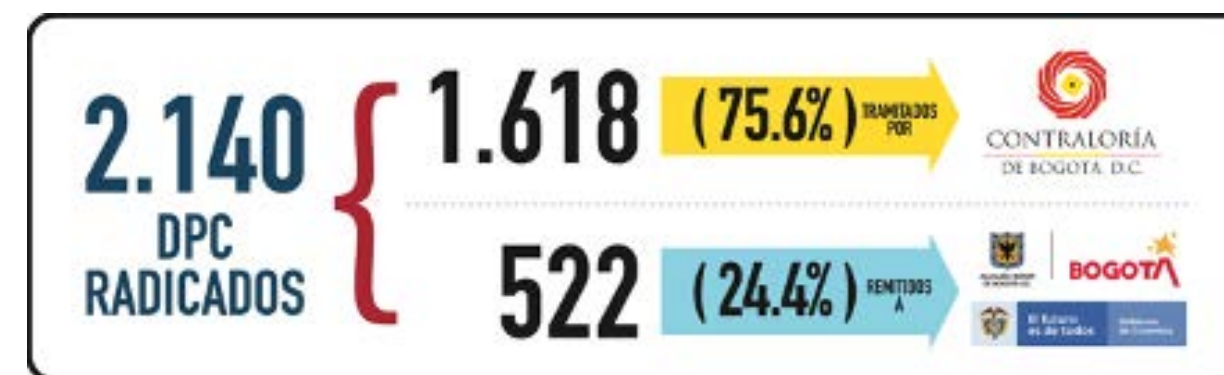
- Toda esta labor incentivó la participación de cerca de 6.000 ciudadanos, entidades y organizaciones de la sociedad civil, contribuyendo así a la solución de problemáticas en los barrios de las 20 localidades de la ciudad capital.

- Destacan acciones que promovieron la cultura del cuidado de los recursos públicos e inversiones por parte de la Administración Distrital, que visiblemente ayudaron a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Bogotá, como la intervención en el Programa PAE, legalización e infraestructura escolar en varios puntos de la ciudad capital; mejora de las condiciones laborales, económicas y comerciales para los vendedores informales en el Nuevo CED Centenario en la localidad Antonio Nariño; y la terminación, construcción y puesta en funcionamiento de los colegios Quiroga Alianza, en Rafael Uribe; El Ensueño, en Ciudad Bolívar; y la Universidad Pública de Kennedy, Sede Carvajal; entre otras.<sup>36</sup>

- La audiencia pública realizada directamente en el territorio de la localidad de Sumapaz, así como las posteriores mesas de seguimiento transversal adelantadas, produjeron mejoramiento de condiciones de seguridad en la ruralidad, con mayor presencia del Ejército en el territorio, por solicitud de la ciudadanía; asignación de recursos por \$46 millones por parte de la SED para mejorar cobertura en los colegios Juan de la Cruz Varela y Campestre Jaime Garzón; ejecución de proyectos en el territorio por parte de la Oficina de Asuntos Locales del Instituto Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dirigidos a jóvenes, primera infancia, infancia y adultos mayores<sup>37</sup>.

Los temas tratados en las Mesas de Seguimiento 2019 se recibieron en audiencias públicas locales realizadas con la ciudadanía y cada una de las denuncias se tramitó como Derecho de Petición (DPC), desde el Centro de Atención al Ciudadano adscrito a la Dirección de Apoyo al Despacho, dependencia que hace parte del presente proceso PCCPI. Su impacto, se aprecia en el Informe de gestión del Proceso:<sup>38</sup>

Gráfica No. 33 – DPC Radicados en Contraloría de Bogotá, D.C.



Fuente Balance Social 2018.pdf<sup>39</sup>

36. *Ibidem*. Informe de Gestión del Proceso PCCPI. Págs. 14 a 24.

37. *Ibidem*. Informe de Gestión del Proceso PCCPI. Pág. 30.

38. *Ibidem*. Informe de Gestión del Proceso PCCPI. Págs. 52.

39. <http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Obligatorios/Balance%20Social%20y%20Pol%C3%ADticas%20P%C3%ABlicas/Balance%20Social%20y%20Pol%C3%ADticas%20P%C3%ABlicas%202018.pdf>

34. *Ibidem*. Informe de Gestión del Proceso PCCPI. Pág. 34.

35. *Ibidem*. Informe de Gestión del Proceso PCCPI. Págs. 28 a 31.

GRI 415

La Contraloría de Bogotá, D.C. realizó en 2019, la evaluación a la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2015, en el componente subsidios y Centros Día, Centros Noche y Centros de Protección Social en lo transcurrido de tres administraciones. La inclusión de esta evaluación en la Dimensión Social tiene su razón de ser en el interés de la Contraloría de Bogotá, D.C. por determinar cómo han cumplido las administraciones con su tarea de mejorar la calidad de vida de la tercera edad.<sup>40</sup>

En las localidades y en la ciudad, la evolución de los subsidios económicos tipo “A2, “B”, “B Desplazado”, “D” y “C” desde la Administración de “Bogotá Positiva” hasta “Bogotá Mejor Para Todos”, permitió evidenciar un aumento progresivo de la cantidad total de subsidios entregados por el Distrito y por las localidades, dando cumplimiento a los objetivos de la política.

En las encuestas de percepción, en los Centro Día, Centros de Protección Social y Centros Noche, se recoge la opinión de los adultos mayores, funcionarios y operarios frente a estos servicios, los cuales hacen parte de la operativización de la política pública. Se identificó que estos servicios cumplen el cometido de la Política.

Al realizar el análisis de desempeño a las metas evaluables de los planes de acción de la Política, conforme a los principios de eficacia y eficiencia, los resultados parciales para la Administración “Bogotá Mejor Para Todos”, con corte a 31 de marzo de 2019, obtienen un desempeño eficaz al tener un cumplimiento físico en sus metas del 100% e ineficiente con el 62% de los recursos ejecutados sobre los recursos asignados.

GRI 419-1

Dado el principio según el cual las personas pueden denunciar ante los tribunales competentes, las acciones y omisiones que estimen violatorias de los derechos y garantías consagrados a su favor, en 2019, la Contraloría de Bogotá, D.C. actuó en 178 procesos judiciales, cuyo contingente patrimonial ascendió a \$617.438 millones aproximadamente. De manera gráfica, se muestra la clasificación de los litigios relevantes:

Gráfica No.34 - Pasivo contingente por clase de acción

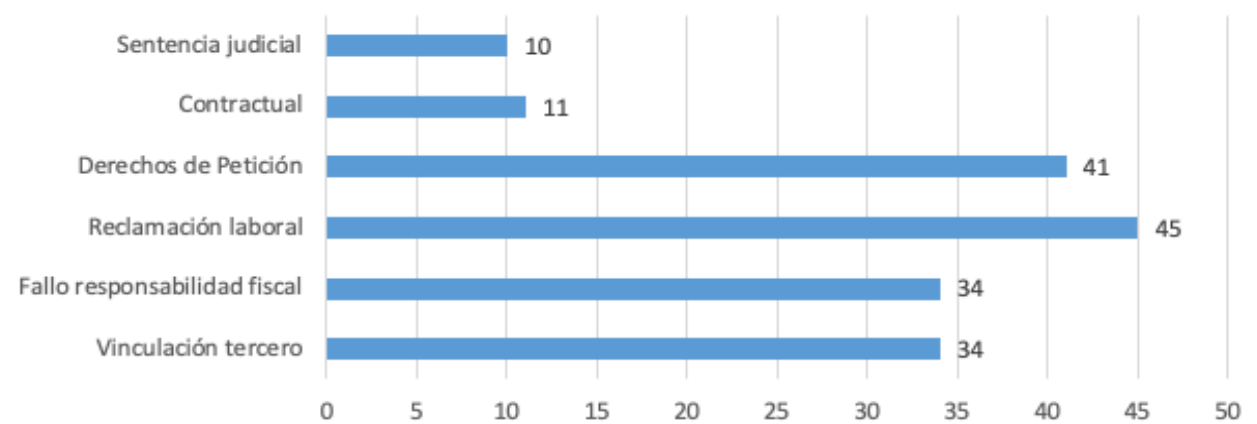


Fuente: Base de datos Oficina Asesora Jurídica – Contraloría de Bogotá, D.C.

40. Los principales resultados de la evaluación se pueden observar en el link: <http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Obligatorios/Balance%20Social%20y%20Pol%C3%ADticas%20P%C3%ABlicas/Balance%20Social%20y%20Pol%C3%ADticas%20P%C3%ABlicas%202018.pdf>

En materia de causas de conflicto y derechos presuntamente vulnerados, se encuentran como relevantes los siguientes procesos:

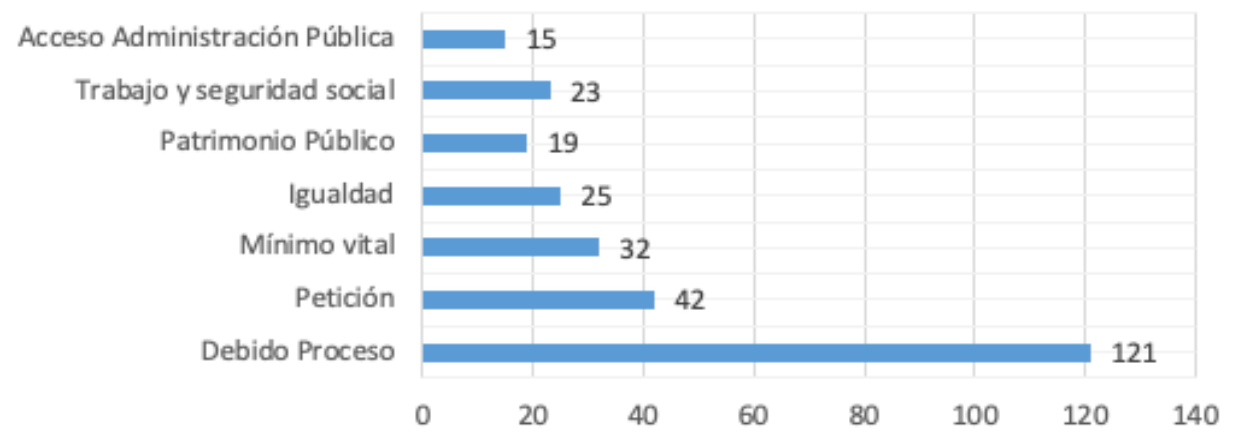
Gráfica No.35- Procesos por causa de conflicto



Fuente: Base de datos Oficina Asesora Jurídica – Contraloría de Bogotá, D.C.

A continuación, es posible identificar la clase de derechos que los demandantes invocan como vulnerados:

Gráfica No.36 - Demandas por derechos presuntamente vulnerados

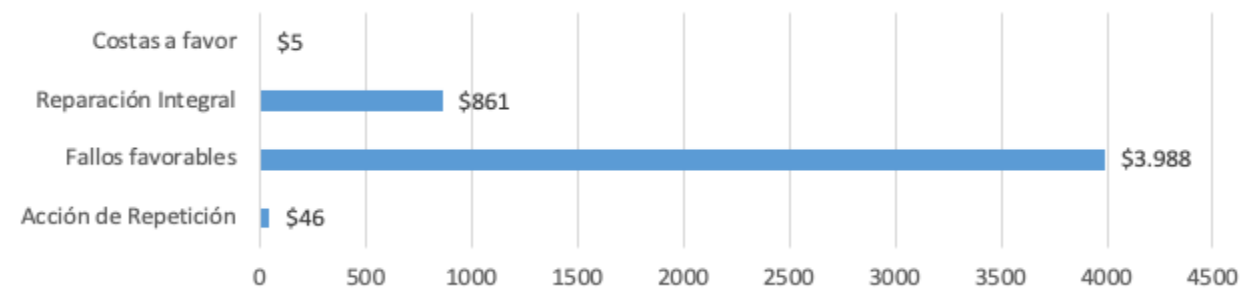


Fuente: Base de datos Oficina Asesora Jurídica – Contraloría de Bogotá, D.C.

La representación judicial tuvo un éxito procesal del 98%, con 150 sentencias favorables y 3 desfavorables, que en materia económica representan para el patrimonio del Distrito la recuperación de \$912 millones y la salvaguarda de \$3.988 millones, valor este último de las pretensiones de los procesos que finalizaron con fallo favorable.

Gráfica No.37 - Cuantía de protección del patrimonio

(en millones de pesos)



Fuente: Base de datos Oficina Asesora Jurídica – Contraloría de Bogotá, D.C.

El 2% de sentencias condenatorias representó para la Entidad una erogación de \$3.550 millones, suma que ordenó pagar la Corte Constitucional, a título de indemnización de perjuicios en protección de derechos fundamentales a acceso a la administración de justicia y debido proceso y de los principios de seguridad jurídica, confianza legítima y buena fe. Por su parte, no se encontraron sentencias condenatorias con obligaciones no monetarias o sanciones administrativas.

De igual forma, se destaca la intervención de la entidad como representante de víctimas en 14 procesos penales, en aras de la transparencia y los fines de verdad, justicia, garantía de no repetición y reparación integral del daño subjetivo a las entidades del Distrito Capital. Así mismo, el trámite de 31 conciliaciones prejudiciales, sin que se logre resolver ninguna de las controversias planteadas a través de este mecanismo alternativo de solución de conflictos.

Ahora bien, el “informe de Evaluación de los Resultados de la Gestión Fiscal y del Plan de Desarrollo de la Administración Distrital”, tiene como objetivo establecer en qué medida los sujetos de vigilancia y control fiscal cumplieron sus planes, programas y lograron las metas y objetivos en términos de los principios del control fiscal, -eficiencia, eficacia y economía-; y cómo los resultados inciden de manera positiva en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital.<sup>41</sup>

La gestión fiscal de la administración de Bogotá, en la vigencia de 2018, se realizó en el marco del Plan de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos” (PDBMT), los resultados muestran el desempeño de 58 entidades sujetas a las auditorías de regularidad y 4 entidades de naturaleza mixta. Fue posible identificar que 4 entidades reportan calificaciones bajas que no suman al bienestar socioeconómico de los habitantes, concluyendo que la salud pública no superó el 75%.

La Administración Distrital programó la suma de \$69.4 billones los cuatro años y a 31 de diciembre de 2018 se han ejecutado \$29.9 billones, logrando en eficacia presupuestal el 43.0%, en eficacia física (metas) el 62.7% y en eficiencia el 27.0%, resultados muy bajos si se tiene en cuenta que, a 31 de diciembre de 2018, resta un año y medio de ejecución del PDBMT.

41. Como se puede observar en el link:

<http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Obligatorios/INGED%20y%20Plan%20de%20Desarrollo/INGED%202018.pdf>

# CAPÍTULO 5

## DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

“La Dimensión Institucional tiene como meta el mantenimiento equilibrado, en el largo plazo, de las funciones y actividades de la entidad, de modo que contribuya y soporte el desarrollo de las dimensiones económica, social y ambiental. En ese marco, la definición material del Capítulo sobre ‘Dimensión institucional’ se construye mediante los resultados de dos líneas: el ejercicio de los procesos de Gestión de Tecnologías de la Información y Evaluación y Mejora, que buscan ayudar a implementar estrategias que mejoren la eficiencia y eficacia de las actividades propias de la entidad”.

## ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

Este capítulo incluye los Procesos de Gestión de Tecnologías de la Información y Evaluación y Mejora. El propósito general de esta dimensión consiste en responder a diversos compromisos relacionados con iniciativas de Direccionamiento Estratégico de la entidad, que proporcionan información acerca de las contribuciones de la organización al desarrollo sostenible, aunque no estén clasificados como temas materiales dentro de Metodología Estándares GRI.



La **Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** tiene como objetivo desarrollar las capacidades de TI (Tecnologías de la Información) para garantizar el correcto y seguro funcionamiento de la plataforma tecnológica de la entidad y el mejoramiento de los procesos internos que fortalezcan el ejercicio de control fiscal en Bogotá D.C., a través de la administración del conocimiento y las mejores prácticas, la implementación de soluciones tecnológicas y la promoción de servicios de TI requeridos por los procesos del Sistema Integrado de Gestión.

Contribuye con el cumplimiento del objetivo corporativo No. 5 “Estar a la vanguardia de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC, que potencialicen los procesos y fortalezcan el ejercicio de control fiscal”, del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 “Una Contraloría aliada con Bogotá”, mediante las siguientes estrategias, que son el eje mediante el cual se desarrollan las actividades que conforman el plan de acción de TI:

- 1) Fortalecer la infraestructura tecnológica y de la información a los nuevos avances, para cumplir de manera efectiva la misión institucional.
- 2) Proteger la información institucional, buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad, integridad y seguridad de los datos y
- 3) Desarrollar la Estrategia de Política Digital para que la gestión institucional sea más eficiente, transparente y participativa.

Gráfica No.38 - Alineación de la Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con la planeación estratégica



Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información – Contraloría de Bogotá, D.C.

Para el **Proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, los temas materiales se sustentan con los resultados obtenidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) en la vigencia 2019, partiendo del contexto, que es la herramienta importante del proceso de planeación institucional, cuya esencia de la implementación está en la integración de la visión institucional con la visión de las Tecnologías de la Información y el modelo operativo y su contribución al cumplimiento de la misión institucional. Su cobertura se refleja internamente en el impacto que se produce en la gestión de la entidad y, externamente, por la información suministrada a las partes interesadas como los ciudadanos del Distrito y el Concejo de Bogotá D.C., lo cual pretende aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión e incrementar la transparencia y la participación ciudadana como mecanismo de control ciudadano.

Para el Proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la declaración del propósito del enfoque de gestión está determinado, fundamentalmente, por el cumplimiento de atender la demanda de servicios de TI, acorde con los avances tecnológicos, la dinámica del sector y las necesidades institucionales para soportar adecuadamente el cumplimiento de la misión de la Entidad, los requisitos y las expectativas de las partes interesadas y el marco normativo en la materia, de acuerdo con los requisitos exigidos por la Política de Gobierno Digital (expedida mediante Decreto No. 1008 de 2018) y los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Ministerio de la Información y las Comunicaciones; lo anterior, bajo los estándares internacionales y nacionales de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27001:2013, articulada con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la entidad, certificado bajo la Norma Técnica de Calidad NTC-ISO 9001:2015.

La política del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la Contraloría de Bogotá, D.C. expresa el compromiso de la Alta Dirección con la seguridad de la información; así mismo, facilita la identificación de las reglas y los procedimientos que cada usuario que accede o usa los recursos tecnológicos de la entidad, debe conocer para preservar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los sistemas y la información y así garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes, la cual se establece así:

“La Contraloría de Bogotá, D.C. reconoce la importancia de la protección de los activos de Información que soportan los procesos de la Entidad, por ello se encuentra comprometida con la implementación de medidas para asegurar su confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de acuerdo con las normas legales vigentes, para lo cual, adopta políticas, procedimientos, lineamientos y asigna responsabilidades para la adecuada gestión de la seguridad de la información”, de conformidad con lo dispuesto por el Manual del Sistema Integrado de Gestión.

Los contenidos temáticos se evalúan a través de indicadores que miden el cumplimiento de las actividades y metas que se establecen en los diferentes planes del Proceso, siendo los principales el **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)** y el Plan de Acción del Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión No.7694 – “Fortalecimiento de la Infraestructura de las tecnologías de la Información, mediante la adquisición de bienes y servicios de TI para la Contraloría de Bogotá D.C.”.



### Evaluación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) está desarrollado bajo los estándares y las metodologías impartidas y publicadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), a través de la Política de Gobierno Digital y los lineamientos dados por la Alta Consejería Distrital para las TIC. Se realiza con una proyección cuatrienal y su actualización se realiza en forma anual. Los objetivos planteados están alineados con los objetivos estratégicos de la entidad y lo conforman siete (7) proyectos, los cuales, a su vez, se implementan a través de iniciativas, a las que se les realiza seguimiento interno de manera trimestral, con base en la herramienta llamada “Tablero de control seguimiento a proyectos e iniciativas TI”. Da cobertura y desarrollo a todos los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (AE) establecidos por el MinTIC. El siguiente cuadro muestra los Proyectos de TI y su ejecución durante la vigencia 2019:

**Cuadro No.27 - Proyectos de Tecnologías de la Información Vigencia 2019**

NOMBRE	OBJETIVO	AVANCES %
PY_TI_01 - Continuidad del desarrollo del Subsistema de Seguridad de la Información para la Contraloría de Bogotá, D.C.	Realizar las actividades del Plan de Seguridad de la Información para dar continuidad a la implementación, gestión, verificación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la Contraloría de Bogotá, D.C. con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los activos de información.	80%
PY_TI_02 - Continuidad en el desarrollo del diseño e implementación del Modelo de Referencia de Arquitectura Empresarial de MINTIC en la Contraloría de Bogotá, D.C.	Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de TI a fin de asegurar la generación de valor para la entidad y la ciudadanía, a través de la gestión estratégica de las tecnologías de la información.	90%
PY_TI_03 - Continuidad del desarrollo de diseño e implementación de la Política de Gobierno Digital.	Ejecutar la ruta de acción marcada por MinTIC en el "Manual para la implementación de la Política de Gobierno Digital" e incorporar las acciones que permitan desarrollar la política en la entidad.	93%
PY_TI_04 - Diseño y desarrollo de sistemas de información que apoyen el desarrollo de las actividades de los procesos de la entidad.	Desarrollar e Implementar los sistemas de información que soporten la ejecución de las actividades propias de cada proceso, buscando definir una fuente única de datos y una alineación con la Arquitectura de Tecnología, Aplicaciones y Negocio.	84%
PY_TI_05 - Desarrollo de Gobierno y Estrategia de TI.	Estructurar el modelo de gobierno de TI en la Contraloría de Bogotá, con base en los lineamientos de MinTIC y su marco de Arquitectura para la gestión de TI, realizando una alineación estratégica para la implementación de proyectos internos de la entidad donde se requiera el componente de TI.	83%
PY_TI_06 - Desarrollo de la estrategia de uso y apropiación.	Establecer lineamientos y estrategias orientadas a lograr el involucramiento de los diferentes grupos de interés en la participación de las iniciativas de TI, y el desarrollo de competencias TI, las cuales se impulsan mediante las Tecnologías de Información, como habilitadora de la estrategia de la entidad.	100%
PY_TI_07 - Fortalecimiento de la Infraestructura y servicios tecnológicos que presta la Dirección de TIC.	Desarrollar las iniciativas asociadas a este proyecto a fin de aplicar acciones de mejora continua al proceso de soporte técnico informático.	80%

Fuente: Proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICs

Como se observa, todos los proyectos tuvieron una ejecución igual o superior al 80%, lo que destaca el trabajo realizado por la entidad para lograr el cumplimiento de las metas acordadas, con una ejecución total del PETI del 87.14%. De otra parte, y teniendo en cuenta los criterios descritos en el PETI V5, en la vigencia 2020 se dará continuidad a los proyectos que así lo requieran.

**Rendición de cuentas:** la Contraloría de Bogotá, D.C. brinda la herramienta y el soporte respectivo para la rendición de cuentas a las entidades del Distrito a través del sistema SIVICOF. Durante la vigencia 2019, se remitieron 25.258 formatos y 13.495 documentos electrónicos. Fuente: SIVICOF - Base de datos de los sujetos de control del 2019

Así mismo, ha recibido los planes de mejoramiento mediante los cuales se reportaron 2.520 hallazgos y se formularon 3.806 acciones de mejoramiento.

**Proyectos de Inversión:** se contó con el Proyecto de Inversión No.1194 - Fortalecimiento de la Infraestructura de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Contraloría de Bogotá, D.C., con el fin de financiar la adquisición de bienes y servicios de TI para soportar adecuadamente el cumplimiento de la misión de la entidad y garantizar la actualización y el mantenimiento de la plataforma tecnológica así como de los sistemas de información. Para la vigencia 2019, el total de los recursos de inversión asignados fue de \$2.626 millones, de los cuales a diciembre 31 del 2019 se ejecutó el 96%.

**Estrategia Cero Papel:** el concepto de oficina cero papel se relaciona con la reducción ordenada del uso del papel, mediante la sustitución de los documentos en físico por soportes y medios electrónicos. Es un aporte de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones. La oficina cero papel no propone la eliminación total de los documentos en papel; la experiencia de países que han adelantado iniciativas parecidas, ha demostrado que dichos documentos tienden a convivir con los documentos electrónicos, ya que el Estado no puede negar a los ciudadanos, organizaciones y empresas la utilización de medio físicos o en papel<sup>42</sup>.

La Estrategia Cero Papel que adopta la Contraloría de Bogotá, D.C. busca el uso apropiado y óptimo de las herramientas tecnológicas para llevar a reducir en un gran porcentaje el uso de papel, mediante la sustitución de los documentos en físico por soportes y medios electrónicos, lo anterior para promover un sentido de responsabilidad con el medio ambiente y el desarrollo sostenible del país. Por ende, la Contraloría de Bogotá, D.C. desarrolló campañas de tipo cultural para la reducción del uso de papel, que basa gran parte de su estrategia en una eficiente gestión documental a través de la tecnología.

Adicionalmente, la Estrategia Cero Papel se fundamenta en la responsabilidad individual y colectiva de proteger y defender el ambiente del planeta en el que vivimos, y así contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), soportado en la Política de Gobierno Digital, el Proceso de Gestión Documental y del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA). La implementación

42.. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Guía No. 1 Cero Papel en la Administración Pública. Pág.8. - [https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-8257\\_papel\\_buenaspracticass.pdf](https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-8257_papel_buenaspracticass.pdf)

de la Estrategia Cero Papel se convierte en un instrumento para la mejora de la gestión institucional y coadyuva a la mitigación de los impactos ambientales.

**Teletrabajo:** es una práctica que busca motivar a los trabajadores, dinamizar la realización de sus quehaceres diarios, reducir costos fijos y variables (sin importar su lugar de residencia o de actividad), reducir el impacto medioambiental y, en general, aprovechar todos los beneficios que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones han puesto al servicio de la humanidad.

Imagen tomada de: <https://lahoradigital.com/noticia/26807/opinion/teletrabajo.html>

La Estrategia Teletrabajo fue habilitada en 2018 y consolidada en el 2019. En este sentido, se reconoce a las TIC como el medio facilitador de acceso a la tecnología para esta nueva forma de trabajar, la cual, entre otros aspectos, busca el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores.

La entidad, de conformidad con la Resolución 014 de 2019, cuenta con un total de 20 teletrabajadores, los cuales reportan en el aplicativo Microsoft Teams las actividades correspondientes a los días martes y jueves que son los autorizados mediante el acto administrativo citado. Los demás días, deben ser coordinados con los jefes, de conformidad con los lineamientos para el trabajo domiciliario, establecidos por la entidad.

A partir de los aprendizajes y resultados de esta estrategia, se puede concluir que el Teletrabajo es una herramienta que mejora efectivamente la vida laboral, familiar y personal de los funcionarios públicos, sin repercutir negativamente en resultados de la entidad, siendo entonces una experiencia con resultados positivos, dado que:

- El cumplimiento de la ejecución de las actividades por parte de los teletrabajadores ha sido muy satisfactorio, lo que demuestra la capacidad para mantener el constante rendimiento, buena disposición al trabajo, gran entusiasmo e interés.
- Con esta experiencia se demuestra que, existiendo la adecuada coordinación y voluntad, la implementación de iniciativas innovadoras para la gestión pública es factible, avanzando efectivamente en la modernización del Estado.

**Portal web – Intranet - publicaciones:** se dispone de un portal web institucional optimizado, que facilita el conocimiento de la gestión pública de la Contraloría de Bogotá, D.C., como mecanismo para promover la Transparencia y el Acceso a la Información, y la participación de los derechos de los ciudadanos, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Anticorrupción y según lo determinado en la Ley.

El portal web estructura mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado e informar preocupaciones relacionadas con conductas no éticas o ilegales

que afecten la integridad de la Contraloría de Bogotá D.C. Se habilitó un formulario electrónico para la recepción de solicitudes de información pública, a través del cual se pueden ingresar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, solicitudes o denuncias sobre cualquier caso de corrupción que se conozca de nuestra entidad.

Además, cuenta con funcionalidades como portal para niños, foros, chat y factores de accesibilidad y usabilidad para facilitar la navegación a la ciudadanía en general.

Kioskos digitales de consulta ciudadana: se cuenta con dos (2) dispositivos que prestan el servicio de consulta de los procesos de responsabilidad fiscal, adelantados por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, ubicados en el primer piso del edificio principal donde funciona la entidad, con el fin de facilitar la accesibilidad a la consulta de la información por parte de la ciudadanía.

### Evaluación de la Gestión del Riesgo



Frente al proceso de Evaluación y Mejora, y como quiera que el riesgo es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá impacto sobre el cumplimiento de los objetivos, la Contraloría de Bogotá, D.C. ha involucrado a la gestión institucional, la identificación e implementación de acciones de control sobre todos los riesgos que pueden llegar a afectar la consecución de las metas y objetivos institucionales y, por ende, incidir en el cumplimiento de la misión y visión del ente público. Desde la Alta Dirección se han emitido lineamientos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos para los 11 procesos de la entidad, desde la definición de la Política de Administración del Riesgo hasta la implementación del Procedimiento para Elaborar el Mapa de Riesgos Institucional.

En aplicación del procedimiento aludido, los 11 procesos de la entidad identificaron riesgos de las tipologías: Estratégico, Imagen, Corrupción, Antijurídico, Tecnología, Cumplimiento, Financiero, Operativo y Otros Riesgos, para fortalecer la prevención en el marco de las políticas públicas en materia de transparencia y lucha contra corrupción. En los riesgos detectados, y de acuerdo con la verificación cuatrimestral realizada por la Oficina de Control Interno, se denota mayor representatividad en el de corrupción para la vigencia 2019.

Por la relevancia que se da en la entidad a la gestión y manejo del riesgo, no se presentan limitaciones particulares a la cobertura, en razón a que cada proceso ha dado estricta aplicación al procedimiento adoptado.



Con relación al proceso de Evaluación y Mejora, el enfoque de gestión del riesgo se establece desde la Política de Administración del Riesgo, aprobada en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante Acta No. 01 del 14 de agosto de 2019; actualizada y adoptada mediante Resolución Reglamentaria No. 039 del 25 de septiembre de 2019. La citada política incluye las acciones y los lineamientos para la identificación, análisis, valoración, evaluación y tratamiento de

los riesgos que pudieran afectar la misión, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la gestión de los procesos, proyectos, y planes institucionales, los cuales deben ser acatados por todos los servidores públicos de la entidad en el desarrollo de sus funciones y son complemento a la Política identificada en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020 “Una Contraloría aliada con Bogotá”, que establece: “La Contraloría de Bogotá, D.C., asume la Administración del Riesgo como parte integral del Direccionamiento Estratégico, lo que implica un compromiso institucional con la identificación, análisis y valoración de los riesgos que pueden afectar la gestión de los procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG), con miras a controlar sus efectos sobre el cumplimiento de la misión, a través de las acciones implementadas”.

El Mapa de Riesgos Institucional para la vigencia 2019, es el documento con la información resultante de las actividades de análisis de identificación, valoración, evaluación, definición de controles y responsables para el tratamiento, el cual fue aprobado mediante Acta de Comité Directivo No. 04 del 03 de diciembre de 2018, para los 11 procesos de la entidad.

Dentro de su rol de evaluación de la gestión del riesgo, la Oficina de Control Interno en el Programa Anual de Auditorías Internas (PAAI) 2019, estableció como objetivo “Evaluar y verificar el avance de la identificación, análisis y valoración de riesgos por procesos, mapa de riesgos, Política de Administración de Riesgos y Plan de Manejo de Riesgos por Procesos; así como el cumplimiento de las acciones propuestas para mitigar los riesgos de la entidad”, actividad que culmina con la elaboración de un informe consolidado con los resultados de la verificación a los 11 procesos de la entidad, que se comunica a los responsables para que se socialice en todos los niveles de la organización y contribuir así a la mejora continua. Se publica para la consulta.

Lo anterior se enmarca dentro de la Agenda 2030, en el Objetivo 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuenta”, en las metas 16.5 “Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas” y 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuenta”. En términos de Pacto Global está relacionado con el Principio No. 10. “Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno”.



Los procesos de la entidad, atendiendo a la periodicidad establecida por la Alta Dirección para el reporte de información, realizan monitoreo y revisión a las acciones implementadas para mantener controlado el riesgo, actividades que son reportadas cuatrimestralmente a la Oficina de Control Interno para su posterior seguimiento y verificación, de tal forma que una vez evaluadas las acciones adelantadas por el responsable del Proceso, se determina la eficacia de la acción implementada con el fin de establecer si el riesgo se mitiga, continúa abierto o se materializa.

Por su parte, las modificaciones al Mapa de Riesgos Institucional tienen lugar a partir del monitoreo y revisión realizado por el Proceso y las recomendaciones de la Oficina de Control Interno como

resultado de su verificación, las cuales deben estar justificadas por parte del responsable del Proceso para su aprobación por la Alta Dirección.

De acuerdo con los lineamientos de la Alta Dirección, la Oficina de Control Interno realiza seguimientos y verificaciones cuatrimestrales al Mapa de Riesgos Institucional de la vigencia 2019, atendiendo a lo reglamentado en la Circular No. 008 de 2019, referente a la periodicidad de reporte de información para seguimiento, medición y evaluación del desempeño institucional.

El nivel de avance en la ejecución de las verificaciones al Mapa de Riesgos por Proceso fue del 100% de acuerdo a lo programado en el PAAI 2019, ubicando su cumplimiento en un nivel satisfactorio en la medida que los 11 procesos que conforman el modelo de operación de la entidad fueron objeto de tres (3) seguimientos y verificaciones cuatrimestrales, los cuales dieron lugar a la elaboración de tres (3) informes consolidados de verificación y seguimiento.

Al final de la vigencia 2019, y una vez evaluados los riesgos por parte de la Oficina de Control Interno, se determinó que de los treinta y ocho (38) riesgos identificados en el Mapa de Riesgos Institucional, treinta y seis (36) fueron mitigados y dos (2) quedaron abiertos, los cuales correspondieron a riesgos de seguridad de la información en los Proceso de Gestión Jurídica y de Gestión del Talento Humano, relacionados con la pérdida de confiabilidad, disponibilidad e integridad de la Información.





## TABLA DE CUADROS Y GRÁFICOS

### CAPÍTULO 1 CONTENIDOS GENERALES

#### Cuadros

- Cuadro No. 1 Misión - Visión de la Contraloría de Bogotá, D.C.
- Cuadro No. 2 Productos de la Contraloría de Bogotá, D.C.
- Cuadro No. 3 Dirección ubicación sedes contralorías locales.
- Cuadro No. 4 Presupuesto Vigencia 2019- Unidad Ejecutora 01
- Cuadro No. 5 Relación de afiliaciones de la Contraloría de Bogotá, D.C.
- Cuadro No. 6 Planta del Despacho del Contralor de Bogotá, D.C.
- Cuadro No. 7 Relación de PQRS vigencia 2019
- Cuadro No. 8 Grupos de Interés de la Contraloría de Bogotá, D.C.
- Cuadro No. 9 Definición de contenidos y cobertura de la materialidad.

#### Gráficas

- Gráfica No. 1 Mapa de Proceso de la Contraloría de Bogotá, D.C.
- Gráfica No. 2 Puntos de Localización - Contralorías locales
- Gráfica No. 3 Mapa de Bogotá, D.C. por localidades administrativas.
- Gráfica No. 4 Partes Interesadas de la Contraloría de Bogotá, D.C.
- Gráfica No. 5 Clasificación por género de la planta de la Contraloría de Bogotá, D.C.
- Gráfica No. 6 Clasificación por Nivel de la planta del Despacho de la Contraloría de Bogotá, D.C.
- Gráfica No. 7 Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 de la Contraloría de Bogotá, D.C.

### CAPÍTULO 2 DIMENSIÓN ECONÓMICA

#### Cuadros

- Cuadro No. 10 Correlación Dimensión Económica con GRI, ODS y Principios de Pacto Global.
- Cuadro No. 11 Auditorías terminadas por Dirección Sectorial – PAD 2019
- Cuadro No. 12 Hallazgos PVCGF - PAD 2019
- Cuadro No. 13 Resultados del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal (PVCGF) por Dirección
- Cuadro No. 14 Principales Resultado Beneficios de Control Fiscal PVCGF 2019

- Cuadro No. 15 Principales Resultados Indagaciones Preliminares PVCGF 2019
- Cuadro No. 16 Indicadores de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, Vigencia 2019.
- Cuadro No. 17 Gestión Proceso Responsabilidad Fiscal

### CAPÍTULO 3 DIMENSIÓN AMBIENTAL

#### Cuadros

- Cuadro No. 18 Correlación Dimensión Ambiental con GRI, ODS y Principios de Pacto Global.
- Cuadro No. 19 Consumo de energía, Vigencias 2018 y 2019
- Cuadro No. 20 Consumo de agua, Vigencias 2018 y 2019

### CAPÍTULO 4 DIMENSIÓN SOCIAL

#### Cuadros

- Cuadro No. 21 Correlación Dimensión Social con GRI, ODS y Principios del Pacto Global.
- Cuadro No. 22 Horas de formación por categoría.
- Cuadro No. 23 Formación de Políticas o Procedimientos sobre Derechos Humanos.
- Cuadro No. 24 Acciones de formación ejecutadas durante la vigencia 2019
- Cuadro No. 25 Acciones de diálogo ejecutadas durante la vigencia 2019
- Cuadro No. 26 Impacto de la promoción del control social durante la vigencia 2019.

#### Gráficas

- Gráfica No. 8 Estado de vinculación de la Contraloría de Bogotá, D.C. Vigencia 2019.
- Gráfica No. 9 Ingresos en cifras 2019 Contraloría de Bogotá, D.C.
- Gráfica No. 10 Retiros en cifras 2019 Contraloría de Bogotá, D.C.
- Gráfica No. 11 Índice de Rotación de Personal (IRP)
- Gráfica No. 12 Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencia 2019.
- Gráfica No. 13 Cifras Acciones de capacitación de la Contraloría de Bogotá, D.C.
- Gráfica No. 14 Media de cupos de formación por género
- Gráfica No. 15 Media de cupos de capacitación a hombres y mujeres
- Gráfica No. 16 Evaluación de Desempeño por género
- Gráfica No. 17 Carrera Administrativa
- Gráfica No. 18 Vinculación Provisional
- Gráfica No. 19 Libre Nombramiento
- Gráfica No. 20 Nivel Directivo por grupo etario y género
- Gráfica No. 21 Comparativo Nivel Directivo por grupo etario vigencias 2018-2019
- Gráfica No. 22 Planta por Procesos
- Gráfica No. 23 Áreas de Apoyo por grupo etario y género
- Gráfica No. 24 Disminución grupo etario de mayores de 50 años 2018-2019
- Gráfica No. 25 Áreas Misionales por género y grupo etario
- Gráfica No. 26 Aumento grupo etario de mayores de 50 años 2018-2019

- Gráfica No. 27 Planta de personal por niveles jerárquicos
- Gráfica No. 28 Nivel Asesor de la planta de personal
- Gráfica No. 29 Nivel Profesional de la planta de personal
- Gráfica No. 30 Nivel Técnico de la planta de personal
- Gráfica No. 31 Nivel Asistencial de la planta de personal
- Gráfica No. 32 Resultados Medición de Percepción del Cliente 2019
- Gráfica No. 33 DPC radicados en Contraloría de Bogotá, D.C.
- Gráfica No. 34 Pasivo contingente por clase de acción
- Gráfica No. 35 Procesos por causa de conflicto
- Gráfica No. 36 Demandas por derechos presuntamente vulnerados
- Gráfica No. 37 Cuantía de protección del patrimonio

## CAPÍTULO 5 DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

### Cuadros

Cuadro No. 27 Proyectos de Tecnologías de la Información vigencia 2019.

### Gráficas

Gráfica No. 38 Alineación de la Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con la Planeación Estratégica.

## INDICE DE CONTENIDOS GRI

Estándares GRI	Contenido	Página / Respuesta	PG	ODS	
GRI 102: Contenidos Generales 1. <a href="#">Perfil de la Organización</a>	102-1 Nombre de la organización	P. 12			
	102-2 Actividades, marcas, productos y servicios	P. 13	10	16	
	102-3 Ubicación de la sede	P. 15			
	102-4 Ubicación de las operaciones	P. 16			
	102-5 Propiedad y forma jurídica	P. 17	10	16	
	102-6 Mercados servidos	P. 17	10	16	
	102-7 Tamaño de la organización	P. 18	6	8	
	102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	P. 18	6	8	
	102-13 Afiliación a asociados	P. 20			
	102-14 Declaración del Contralor	P. 8			
	GRI 102: Contenidos Generales 1.3 Ética e integridad	102-16 Valores principios, estándares y normas de conducta	P. 22	10	16
		102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	P. 22		16
	GRI 102: Contenidos Generales 1.4 Gobernanza	102-18 Estructura de gobernanza	P. 24	10	16
		102-19 Delegación de facultades	P. 24	10	16
102-20 Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales		P. 24		16	
102-21 Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales		P. 24		16	
102-22 Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités		P. 25		16	
102-23 Presidente del máximo órgano de gobierno		P. 26			
102-24 Nominación del máximo órgano de gobierno		P. 26			
102-25 Conflictos de intereses		P. 27			
102-26 Función del máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia		P. 27			
102-27 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno		P. 28			
102-28 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno		P. 28			
102-29 Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales		P. 29	10	16	
102-30 Eficacia de los procesos de gestión del riesgo		P. 29			
102-31 Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales		P. 30			
102-32 Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad		P. 30	10	16	
102-33 Comunicación de preocupaciones críticas		P. 30	10	16	
102-34 Naturaleza y número total de críticas		P. 30	10	16	
102-35 Políticas de remuneración preocupaciones	P. 31	10	16		
102-36 Proceso para determinar la remuneración	P. 31				
102-37 Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración.	P. 31				

GRI 102: Contenidos Generales 1.5 Participación de los grupos de interés	102-40 Lista de grupos de interés	P. 31	10	16
	102-41 Acuerdos de negociación colectiva	P. 34	10	16
	102-42 Identificación de grupos de interés	P. 34	10	16
	102-43 Enfoque para la participación de grupos de interés	P. 34	10	16
	102-44 Temas y preocupaciones clave mencionados	P. 34	10	16
GRI 102: Contenidos Generales 1.6 Prácticas para la elaboración de informes	102-46 Definición de los contenidos de los informes y las coberturas del tema	P. 35	10	16
	102-47 Lista de Temas Materiales	P. 35		
	102-48 Re-expresión de la información	P. 40	10	16
	102-49 Cambios en la elaboración de informes	P. 40		
	102-50 Periodo objeto del informe	P. 40		
	102-51 Fecha del último informe	P. 40		
	102-52 – Ciclo de elaboración de informes	P. 40		
	102-53 Punto de contacto para preguntar sobre el informe	P. 40		
	102-54 Declaración de elaboración de informe de conformidad con estándares GRI	P. 40		
	102-55 Índice de contenidos GRI	P. 40		
102-56 Verificación Externa	P. 40			

DIMENSIÓN ECONÓMICA				
Estándar GRI	Contenidos	Página/Respuesta	PG	ODS
GRI 103: Enfoque de gestión	103-1 Explicación del tema material y sus coberturas	P. 43	10	16.5 – 16.6
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	P. 43		
	103-3 P. del enfoque de gestión De 37	P. 43		
GRI 205: Anti-corrupción	205-1 Operaciones evaluadas para el riesgo relacionados con la corrupción	P. 45		
GRI 203: Impactos indirectos		P. 63		
	203-2 Impactos económicos indirectos significativos	P. 63		

DIMENSIÓN AMBIENTAL				
Estándar GRI	Contenidos	Página/Respuesta	PG	ODS
GRI 103: Enfoque de gestión	103-1 Explicación del tema material y sus coberturas	P. 68	7, 8 y 9	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	P. 69		
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	P. 69		
GRI 301: Materiales	301-1 Materiales utilizados por peso y volumen	P. 69		
GRI 302: Energía	302-1 Consumo energético dentro de la organización	P. 69	7, 8 y 9	7, 9, 11
	302-2 Consumo energético fuera de la organización			
	302-3 Intensidad energética			
	302-4 Reducción del consumo energético			
	302-5 Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios			
GRI 303: Agua y efluentes	303-1 Interacción del agua como recurso compartido	P. 70	7, 8 y 9	6 y 12
	303-2 Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de Agua			
	303-5 Consumo de agua			
GRI 307: Cumplimiento ambiental	307-1 Incumplimiento de la legislación y normatividad ambiental	P. 72	7, 8 y 9	6, 8, 10, 11, 12 y 15

DIMENSIÓN SOCIAL				
Estándar GRI	Contenidos	Página/Respuesta	PG	
GRI 103: Enfoque de gestión	103-1 Explicación del tema material y sus coberturas	P. 75		
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	P. 76		
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	P. 76		
GRI 205 - Anticorrupción	205-3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	P. 77		
GRI 401: Empleo	401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	P. 77	6	4, 5 y 8
	401-3 Permiso parental	P. 79		
GRI 404: Formación y enseñanza	404-1 Media de horas de formación al año por empleado	P. 80		4
	404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	P. 82		
	404-3 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional	P. 83	6	
GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	P. 85	4, 5 y 6	4 y 5
GRI 407: Libertad de asociación y negociación colectiva	407-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	P. 90	3	8
GRI 412: Evaluación de derechos humanos	412-1 Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos	P. 91		4, 10 y 16
	412-2 Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre los derechos humanos	P. 91	1 y 2	
GRI 413: Comunidades locales	413-1 Operaciones con participación de la comunidad local evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	P. 92	10	16 y 17
GRI 415: Política Pública	415 Enfoque de Gestión	P. 98		
GRI 419: Cumplimiento socio-económico	419-1 Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico	P. 95	10	16

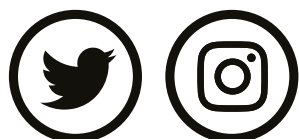
DIMENSIÓN SOCIAL				
ESTANDAR GRI	CONTENIDO	Página/Respuesta	PG	ODS
GRI 103: Enfoque de gestión	103-1 Explicación del tema material y sus coberturas	P. 102 y 109	9	16
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	P. 109		
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	P. 110		

El índice de contenidos GRI especifica todos los estándares GRI utilizados y enumera todos los contenidos incluidos en el informe.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

SÍGUENOS EN



@Contraloriabta



Contraloría de Bogotá